

**PUNTO
Y HORA**

DE EUSKAL HERRIA

CUADERNOS MONOGRAFICOS



Memoria represiva de 1986



**PUNTO
Y HORA**

DE EUSKAL HERRIA

EN EL ESTADO ESPAÑOL

LIBRERIA ESPARTACO
Serreta, 18
CARTAGENA

LIBRERIA SANDOVAL
Pza. Sta. Cruz, 10
VALLADOLID

LIBRERIA VICTOR JARA
Meléndez, 22
SALAMANCA

LIBRERIA OJANGUREN
Plaza del Riego, 1-3
OVIEDO

— GALIÇA —

LIBRERIA ENXEBRE
Polígono Elviña
2ª Fase parcela 47-A
A CRUNHA

LIBRERIA HELIOS
Real, 55
O FERROL (A CRUNHA)

LIBRERIA RONSEL
Galerías Parque
Curros Enríquez, 21
OURENSE

LIBROURO
Eduardo Iglesias, 12
VIGO (PONTEVEDRA)

— ILLES BALEARS —

LIBRERIA QUART
CREIXENT
Rubi, 5
CIUTAT DE MALLORCA

— PAIS VALENCIÀ —

LLIBRERIA VIRIDIANA
Calvo Sotelo, 20
VALENCIA

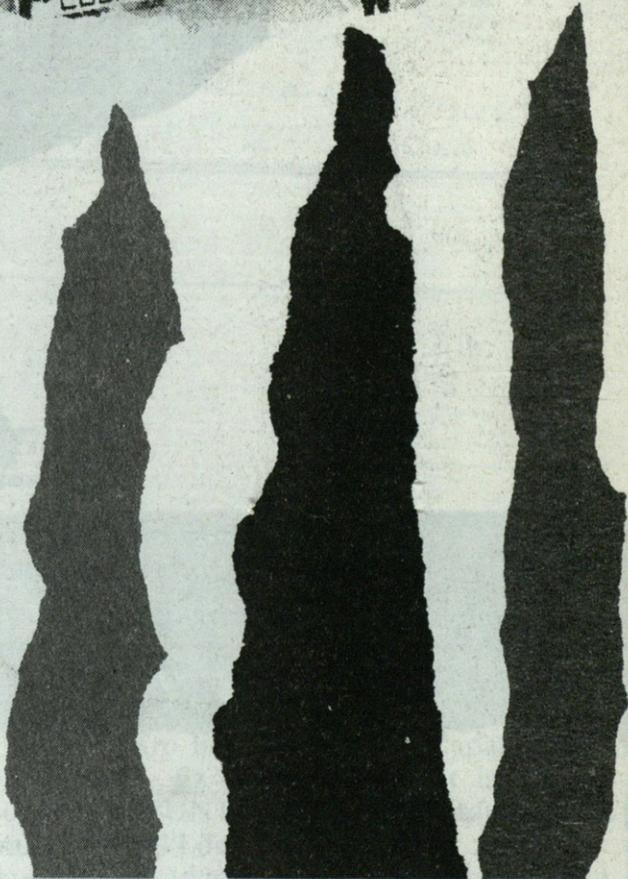
LLIBRERIA SORIANO
Gran Vía Ferran El Catòlic, 60
VALENCIA-8

TRES i QUATRE
Pérez Bayer, 7
VALENCIA

INDICE



- 5 Aurkezpena
- 7 Juan Mari Olano: «Amnistia, inoiz baino beharrezkoagoa»
- 8 Entrevista con las Gestoras pro-Amnistía: «La capacidad de respuesta anti-represiva ha aumentado en 1986»
- 13 Evolución del número de detenciones durante los últimos años
- 14 Lista de detenciones a lo largo de 1986
- 20 Relación de militantes vascos muertos en el 86
- 21 Relación de presos vascos en las cárceles españolas
- 26 La situación sanitaria en las cárceles, Euskadi Sur durante 1986
- 29 Jurisdicción y legislación especial para la represión política
- 33 Relación de las agresiones contra los refugiados durante 1986
- 42 Corrupción policial: del caso «Nani» al Banesto
- 44 El espacio policial autónomo
- 46 Actuaciones parapoliciales
- 49 Reportaje gráfico de la marcha a Herrera



**PUNTO
Y HORA**

DE EUSKAL HERRIA

número

460

Edita: **Orain, S.A.**
Imprime: **Ardatza, S.A.**
Redacción y administración:
Apartado 1.397,
San Sebastián.
Telf.: 943-55 47 12.
Depósito legal
NA 312-76.

DISTRIBUCION

Bilbo: Telf.: 94-424 44 05.
Iruña: Telf.: 948-22 71 00.
Donostia: Telf.: 943-55 47 12.
Gasteiz: Telf.: 945-27 87 77.
Barcelona: Jorge Nicuesa.
Córcega, 689-5° -2.
Telf.: 93-256 72 11.
Madrid: Paulino Jiménez.
Telf.: 91-206 42 64.
Zaragoza: Dasa.
Telf.: 976-21 07 35.



INDICE

EN EL

PERIODO DE LA GUERRA CIVIL

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERIODO DE LA GUERRA CIVIL

1. Evolución del conflicto armado

2. Antecedentes

3. El inicio del conflicto armado

4. El fin de la violencia y la reconciliación

5. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

6. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

7. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

8. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

9. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

10. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

11. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

12. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

13. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

14. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

15. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

16. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

17. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

18. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

19. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

20. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

21. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

22. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

23. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

24. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

25. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

26. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

27. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

28. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

29. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

30. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

31. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

32. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

33. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

34. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

35. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

36. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

37. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

38. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

39. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

40. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

41. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

42. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

43. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

44. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

45. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

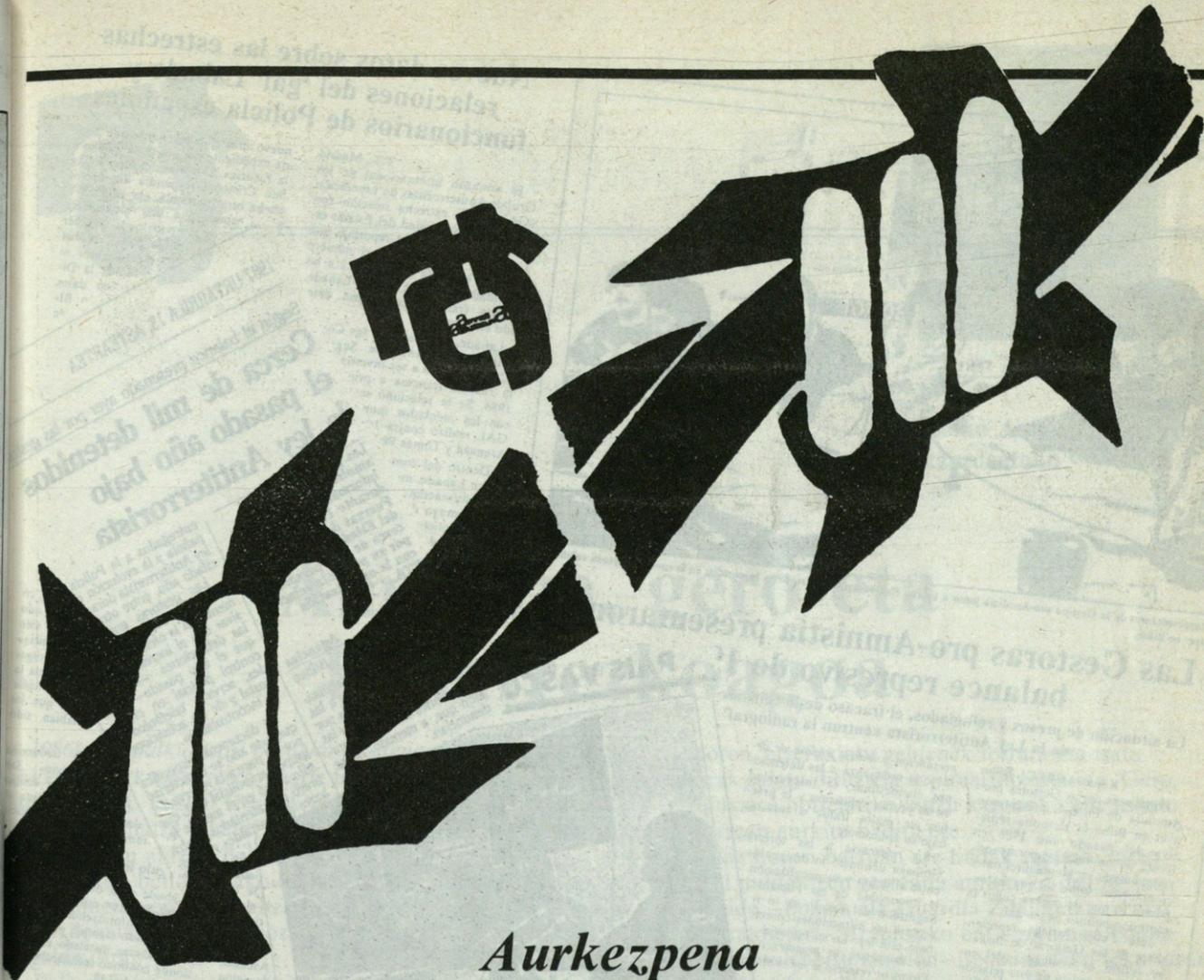
46. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

47. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

48. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

49. Relación de los hechos de violencia con el conflicto

50. Relación de los hechos de violencia con el conflicto



Aurkezpena

Euskadiko Amnistiaren aldeko Batzordeek, ohi denez, igaro berri den urteko Zapalkuntzari buruzko Txostenaezagutarazi dute prentsaurre baten bidez. Ez dugu esan behar lan honek komunikabide gehienetan oso oihartzun gutxi jaso duenik. PUNTO Y HORAK, ordea, osorik —eta, ahal izan dugun heinean, hobeturik— argitaratzea erabaki du.

Ale berezi honetan eskainitako datu bilduma ikusita, argitalpenak merezi duelakoan gaude. Baina zerbait gehiago esan nahi dugu. Egunero suertatzen direnez gero, zapalketa gertaerak ohitura bilakatu zaizkigu edo, gutxienez, horien aurrean ohitura izango bailiran jokatzeko arriskuan eror gaitezke. Gure gogo ahanzkorra astintzeko bertutea dute beti hau bezalako lanek eta horrexegatik bakarrik, besterik ez bada ere, hasiera hasieratik gure ongi etorria merezi dutela uste dugu.

1987garrena hobea izan dadin.

Nuevos datos sobre las estrechas relaciones del 'gal' Labade y funcionarios de Policía españoles

T.T. Madrid
El armazón internacional de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL) y su estrecha relación con Fuerzas de Seguridad del Estado español aparecen en un reportaje que la revista «Interviu», en el número que sale hoy a la calle, dedica a las actividades de Jean Philip Labade, subdido francés actualmente detenido en Portugal.

Labade, ex-policia de las Corbias Republicanas de Seguridad (CRS), empezó a ser investigado por la Justicia francesa a principios de 1984. Se le relacionó con los atentados morales que GAL realizó contra Juan Arenaza y Tomás Pérez.

Dentro del contexto de la información de Labade, se procedió a la realización de una encuesta por su presunta relación con la organización ETA.

Las gestoras pro-Amnistía de Euskadi informaron ayer de que durante 1986 las Fuerzas de Seguridad del Estado detuvieron a cerca de 990 personas por su presunta relación con la organización.

Las gestoras contabilizaron 825 detenciones, a las que añadieron dos más por retenciones de escasa duración que, a menudo, no se denuncian.

El documento que este año se caracterizó por el pase a la reserva del grupo parapolicial GAL que actuó en el mes de febrero con atentados contra bares de Iparalde y el control policial en ciudades como el incremento de las detenciones —49 más que el año pasado—, el servicio postal y de las actuaciones de incontrolados.

Según «Interviu», un merco dirigente del GAL ha confirmado la existencia de un eje Bilbao-Lisboa, en la infraestructura de la organización, cuyo responsable máximo pudiera ser el director de un hotel bilbaíno. Otros ejes que se mueven el reclutamiento santuarios del GAL son Bruselas, Irún-Marsella y París-Bruselas.

Los atentados contra el izki y la Consolation ocurrieron en febrero de 1986 —últimos hasta el momento del GAL—, la responsabilidad de los autores de los atentados no tuviera potencialidad. Económicamente tampoco debía ir bien, ya que parece, un intermediario del dinero jugando en el nostiarra.

T.T. Madrid
Los atentados contra presos evitados para este mes de Audiencia Nacional. Se celebrará el día 20, será contra «El Pistolas», que fue las autoridades cosido 9 de mayo de juicio se celebrará el día 20, contra Juan Carlos Yoldi, diputado electo en las elecciones vascas. Contra Goyo Jiménez, Guipúzcoa. Contra Goyo Jiménez, el fiscal formula numerosos cargos: pertenencia a banda armada, delito



Representantes de la Gestora pro-Amnistía junto a Horna Santos, en el centro de la fotografía, en la rueda de prensa celebrada ayer en Bilbao.

Las Gestoras pro-Amnistía presentaron el balance represivo de 1986 en el PAIS VASCO

La situación de presos y refugiados, el fracaso de la reinserción de la Ley Antiterrorista centran la radiografía

Kepa JAUREGI, Bilbao
Portavoces de las Gestoras pro-Amnistía de Euskadi presentaron ayer en Bilbao la memoria represiva del pasado año 1986 en forma de un balance pormenorizado, basado en abundantes datos cronológicos sobre lo que ha supuesto lo que definirieron como la represión política en ese año.

Jesús Felipe Arriaga, representante de las Gestoras de Bizkaia se refirió al contenido del informe, que consta de una relación detallada de las detenciones habidas, los militantes muertos en diversos enfrentamientos, accidentes etc. La situación actual de los refugiados políticos vascos, las actuaciones parapoliciales, que en este año se han concretado en quemadas de coches de militantes abertzales, ataques a sedes sociales y agresiones físicas, la situación en las cárceles, un balance de lo que ha supuesto la aplicación de la Ley Antiterrorista y lo que calificaron de «mafia policial».

Arriaga destacó también el papel que algunos medios de comunicación han jugado en el intento gubernamental de criminalizar a las Gestoras a raíz de la campaña de boicot a los productos franceses, añadiendo que «nuestra campaña es pacífica y se desarrolla al margen de las acciones que pueda desarrollar una organización armada».

«Se niega el carácter político del problema vasco»
El abogado Iñaki Goioaga, otro de los representantes de esta organización popular, destacó que «a lo largo de este año»

presunción o indicio alguno de delito; la semejanza a las detenciones clandestinas; la inseguridad en su propia aplicación y la práctica de malos tratos o torturas bajo su aplicación.
En referencia a las torturas, Goioaga denunció la desigualdad, entre el delito y su penalización, la impunidad de las Fuerzas de Seguridad del Estado en frente a las infracciones cometidas bajo esta ley. En su opinión, la ley demuestra la prepotencia del Ejecutivo respecto a los derechos del Estado».

El abogado vasco finalizó refiriendo a la Ley Antiterrorista afirmando que el 85% de los detenidos por motivos políticos sufren su aplicación tan solo el 40% de los que tan solo el 40% de los que, en su opinión, existían de «un cierto tipo de terrorismo».

En cuanto a la situación, Goioaga llama sobre el papel de este tribunal Fiscal, «invirtiendo el principio de culpabilidad» y menciona de los «malos tratos», ideadas para facilitar la política de los presos e intentar su reinserción.



Las Gestoras hicieron un balance del pasado año. (Foto Efe).

Cerca de mil personas fueron detenidas el pasado año en el País Vasco, según las Gestoras

Bilbao (Vasco Press). — En el año 1986 se han producido 990 detenciones a las que en un 85% se les ha aplicado la Ley Antiterrorista, señaló el miembro de las Gestoras Pro-Amnistía Iñaki Goioaga, en rueda de prensa celebrada ayer en Bilbao con el fin de presentar la «memoria represiva».

Sobre las «cárceles especiales», el miembro de las gestoras afirmó que con un régimen especial diferente a las cárceles normales se intenta reprimir la independencia y moral de los detenidos.

Además de 2.000 kilos de aceite y gran cantidad de gasolina de Enekuriti depositados cuando colocaron los responsables de la gasolinera «Archanda», situado en el alto de Enekuriti, la explosión de la bomba incendiaria localizada y desactivada en la mañana del domingo hubiera provocado una catástrofe de dimensiones imprevisibles. Fuentes de la Policía señalan que el juicio se celebrará el día 20, contra Juan Carlos Yoldi, diputado electo en las elecciones vascas. Contra Goyo Jiménez, Guipúzcoa. Contra Goyo Jiménez, el fiscal formula numerosos cargos: pertenencia a banda armada, delito

REGIONAL

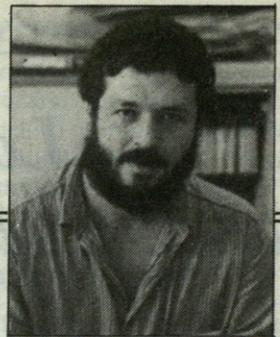
12 Destacan la colaboración del Gobierno francés con su homónimo español

Cerca de mil personas fueron detenidas en el País Vasco en 1986, según las gestoras

BILBAO. Efe. Las gestoras pro-Amnistía de Euskadi informaron ayer de que durante 1986 las fuerzas de seguridad del Estado detuvieron a cerca de 990 personas por su presunta relación con la organización ETA.

Jiménez será juzgado próximo martes

T.T. Madrid
Los atentados contra presos evitados para este mes de Audiencia Nacional. Se celebrará el día 20, será contra «El Pistolas», que fue las autoridades cosido 9 de mayo de juicio se celebrará el día 20, contra Juan Carlos Yoldi, diputado electo en las elecciones vascas. Contra Goyo Jiménez, Guipúzcoa. Contra Goyo Jiménez, el fiscal formula numerosos cargos: pertenencia a banda armada, delito



Juan Mari Olano

**Euskadiko Amnistiaren aldeko
Batzordeetako ordezkaria**

Amnistia, gero eta beharrezkoagoa

«1986ko Zapalkuntzari buruzko txostena» honen bidez, datu kronologiko ugariz baliatuz, igaro den urtean Hego Euskal Herriak jasan duen zampaketa balantze zehatza eskaini nahi dugu Euskadiko Amnistiaren aldeko Batzordekook.

Gure ustez, betidanikako borroka fronte ezberdinetan eraso zapaltzailea gogortu da 1986an:

–Atxiloketak eta, ondorioz, tratu txarrak eta torturak ugaltu dira.

–Polizi kontrola, posta eta telefono kontrola barne, areagotu da, batez ere, hirietan.

–Estatu frantsesetik errefuxiatuak bapatean bidaltzeko legezko arauari esker, Bidasoak bestaldera babes bila abiatu ziren euskaldunen aurkako eraso areagotu da.

–Informazio pozoapena.

–Espetxeetan preso osasun egoera gaizkoagotu da. Horren lekukorik adierazgarriena Herrera de la Manchako gertaturiko Joseba Asensioen heriotza dugu.

–Herri erakundeak, baita Amnistiaren aldeko Batzordeak ere, kriminalizatu nahi izan dituzte.

–Zigorrik gabeko ekintza ugari burutu dute «inkontrolatuek», batez ere, kotxe erreketak.

Orotara, 1986an zehar, 990 atxiloketa inguru gertatu da Hego Euskal Herrian. Gestoretakook, zehatz mehatz, 825 atxiloketen berri jaso dugu baina, ezaguna denez, atxiloketa gehienak ordu gutxikoak dira. Beraz, hamar atxiloketatik bi, gutxienez, ez dira jendaurrean salatzen. Hau kontutan harturik, arestian aipaturiko atxiloketa kopurua lortu dugu. Bestalde, 1968tik 1975. urterarte atxiloketa kopurua eskaintzen dugu eta, bide batez, 1980-1986 bitartean izandakoa. Datuak alderatuz gero, azken sei urteotan zapalkuntza nola areagotu den ulertuko dazue.

Errefuxiatuei dagokienez, GAL izeneko talde parapoliziala, Iparraldeko zenbait tabernaren aurkako erasoak otsailan burutu ondoren, desagertu da 1986an. GALen ekintzak amaituta, uztailaren 19an agintari frantsesak hasi ziren Estatu espainolera bidaltzen euskal errefuxiatuak. Komisaldegiaren egon

ondoren, errefuxiatu gehienek tortura eta tratu txarrak salatu dituztela azpimarratzekoa da. Gero, errefuxiatu horietariko batzu kargurik gabe askatu beharrean aurkitu badira ere.

Txosten honen barruan ere hildak suertatu diren euskal militanteen zerrenda aurkituko duzue: lau ETAKide –Polizia eta Guardia Zibilaren aurkako burrukaldietan–; Iraultzako bat –zeraman bonba eskuartearen lehertu zitzaion–; Nazioarteko Elkartasun Batzordeetako militante bat –Nikaraguan– eta Amnistiaren aldeko Gestoretako beste lagun bat –expulsioko zirela eta, protesta moduan, trena geldiarazteko ahaleginak egin zituen eta, istripuz, hil zen–. Horrez gain, Herrera de la Manchako espetxean gertaturiko Joseba Asensioen heriotza, lehen aipatu dugun bezala, gehitu behar zaio zerrenda honi.

Parapolizi arloan, Nazio Askapen Euskal Mugimenduan diharduten militanteen kotxeak erretzea ohitura bilakatu zaigu 1986an zehar. Dena dela, denda, herri elkarte nahiz pertsonen aurkako mehatxu eta eraso zuzenak –baita lehergailuen bidez ere– ugaltu dira.

Azkenik, txostena borobildu nahian, bi azterlan sartu ditugu. Lehenengoa «Ley Antiterrorista» delakoari dagokio, honen bilakaera zehatza azalduz. Bestalde, polizia eta guardia zibila askok gaizkile taldeetan parte hartu ohi duela ageri agerian gelditu da. Horixe izango du gaitzat bigarren azterlanak.

1986. Urteko atxilotu gehienek, «antiterrorista» deritzon salbuzpenezko legerari «esker», komunikaziorik gabeko hamar egun jasan behar izan dituzte. Tortura eta tratu txarrak behin eta berriro salatu beharrean aurkitu dira, jakina.

Balantzea ikusita, amnistia osoaren alde eta zapalkuntzaren aurkako burruka egiten dugun Gestoretako partaideok zera azpimarratu nahi dugu: Bakea eta Euskal Herriak behar duen normalizazio demokratikoa inork baino gehiago maite ditugunez gero, inoiz baino beharrezkoagoa ikusten dugu amnistia, preso eta errefuxiatuak etxera etor daitezen.

«La capacidad de respuesta antirrepresiva ha aumentado en 1986»

Si bien el año 1986 se ha caracterizado por un avance, tanto cuantitativo como cualitativo, de los métodos represivos utilizados por los estados español y francés, también es cierto que, de la mano de las Gestoras pro-Amnistía de Euskadi, la reacción popular ha sido muy vigorosa. En este incremento de la capacidad de respuesta ha jugado un papel preponderante la reorganización desarrollada en el seno del organismo. De este cambio de estructuras, de lo que ha supuesto el año 86 y de lo que se prevee en el futuro hemos hablado con cuatro portavoces de las Gestoras: Juan Mari Olano, por Gipuzkoa, Gari Arriaga, de Bizkaia, Manu Arakama, responsable de Araba, y José Luis Martínez, en Nafarroa.

X. Ibarra

El año 1986 se ha caracterizado por una agudización del sistema represivo. Según **Gari Arriaga**, responsable de las Gestoras en Bizkaia; dos han sido los ejes fundamentales: el incremento de las detenciones indiscriminadas y la ofensiva desatada contra los presos y refugiados vascos. «En cuanto a las detenciones —dice—, este año han sido más numerosas que en el 85 y se caracterizan por la aplicación sistemática de la llamada Ley 'antiterrorista'. Existe

un gotero constante de personas detenidas pero, amenudo, se desatan auténticas 'razzias' contra la población civil. Por ejemplo, en enero, coincidiendo con el secuestro de **Guzmán**, fueron detenidas 126 personas, 22 de las cuales ingresaron en prisión».

Contra los presos y refugiados se ha disparado toda una batería de medidas represivas, unas de carácter jurídico-administrativo y otras puramente policiales... «En lo que respecta a los refugiados —cuenta **José Luis Martínez 'Esnupi'**—, la manifestación más palpable es la entrega directa, Policía a Policía. Para ello han pasado olímpicamente por encima de cualquier legalidad. Los estados español y francés se han quitado de una vez sus caretas democráticas. Por

otro lado, se presiona a los presos, a través de leyes como la de los arrepentidos, en un intento de romper la cohesión del colectivo».

Pero, ante este incremento de la represión, propiciada en este caso por el PSOE, la respuesta popular ha sido contundente y tanto la implantación de las Gestoras como el eco de sus campañas han experimentado un aumento notable. Quizá el termómetro más significativo de la acogida que el mensaje pro amnistía tiene entre la población vasca lo constituya la última marcha a Herriera. Sin embargo, ya antes hubo indicadores muy favorables... la campaña de febrero contra la tortura, la marcha pro refugiados...



A la izquierda., de atrás adelante Arakama, Martínez, y Olano. A la derecha, en primer plano, Arriaga.

Adecuar la mentalidad y las estructuras

«El aumento de la capacidad anti-represiva va ligado a la reorganización que las Gestoras, como organismo, han venido desarrollando desde el Congreso de 1985 —explica **Juan Mari Olano**—. Ha habido un cambio de mentalidad, se han modificado las pautas de trabajo, nuevos militantes se han sumado a las filas de las Gestoras... esto se nota, claro, y la capacidad de respuesta es mayor».

También es preciso resaltar que en los últimos tiempos, como consecuencia, en buena medida, de la reorganización, han comenzado a surgir en el extranjero comités de solidaridad muy activos, amigos de la causa vasca... «Sí —comenta **Arakama**—, algo hemos empezado a hacer aunque, en ese aspecto, la verdad, está todo por desarrollar. Es evidente que en Europa hay una sensibilidad hacia el problema vasco pero, claro, falta la toma de contacto. En este sentido, creemos que en el año 87 se le puede dar un buen empujón a este asunto».

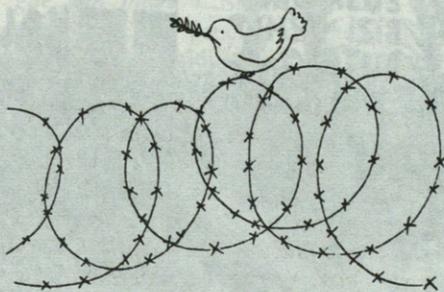
Los frutos de la reestructuración de Gestoras —«que aún no damos por concluida», recalca **Gari**— son satisfactorios. Sin embargo, quizá no sean suficientemente conocidas las razones que llevaron a esta reorganización. Así lo explica **Juan Mari Olano**... «Cuando el PSOE, un partido con halo democrático, accedió al Gobierno, preveíamos que las formas de represión iban a ser más sofisticadas o, por lo menos, no tan burdas como las desarrolladas por anteriores gobiernos. Así las cosas, era preciso adecuar el organismo a la nueva situación política. No se trataba solamente de una reorganización estructural, era preciso también una adecuación ideológica». «Cambiar las estructuras y las mentalidades», sintetiza **Arakama**.

Las Gestoras, encuadradas en el MLNV

Así pues, las Gestoras quedaron definidas como un organismo de masas pro amnistía y antirrepresivo encuadrado dentro de las coordenadas del Movimiento de Liberación Nacional Vasco. Sin embargo, el término «amnistía» admite diversas interpretaciones y es **Gari Arriaga** quien concreta la cuestión: «Entendemos tácticamente la amnistía como la salida de los presos y la vuelta a

casa de los refugiados. La definición de los objetivos estratégicos no corresponde a las Gestoras. Somos conscientes de que la amnistía sólo puede darse en una coyuntura política distinta, en el marco de la alternativa KAS, por ejemplo, pero como organismo no podemos entrar en esa discusión. Es decir, mientras no desaparezcan las condiciones que llevan a unos a la cárcel y obligan a otros a atravesar el Bidasoa, no habrá amnistía, independientemente de que haya indultos generales».

Inevitablemente, se plantea el problema de las salidas personales y el arrepentimiento o reinserción. **Juan Mari Olano** es breve: «Las Gestoras no nos sentimos ni representantes ni representados por aquellos presos que, abandonando los intereses del colectivo, optan por una salida individual».



En cuanto a la adecuación estructural de Gestoras a la nueva situación, es preciso señalar que durante el 86 se han llegado a formar comités pro amnistía en zonas donde hasta ahora no existían. Por lo demás, se han reforzado las coordinadoras de herrialde y se les ha dotado de una permanente que tiene una misión dinamizadora dentro del organismo. También existe una permanente nacional, gracias a la cual el trabajo de los distintos comités se desarrolla de forma homogénea. «Además —dice **'Esnupi'**—, se está trabajando en la creación de una comisión nacional, integrada por personas con carisma de reconocida trayectoria pro amnistía y antirrepresiva. Esta comisión vendría a ser algo

así como la imagen pública de las Gestoras». Sin embargo, tal y como explica el portavoz guipuzcoano, el pilar fundamental del organismo lo constituyen las asambleas locales, pues es aquí, en la base, donde se amplía el sentimiento y la conciencia antirrepresiva.

Los familiares, un colectivo con personalidad propia

Los familiares de presos y refugiados constituyen, por sus características, un colectivo con una problemática específica. Aunque plenamente integrados en las Gestoras, en adelante funcionarán como grupo cohesionado con personalidad propia.

«En definitiva —concluye **Arriaga**—, toda esta reestructuración pretende desbaratar los intentos de 'ghettización' que el Estado ha intentado aplicar a la lucha antirrepresiva, al tiempo que rompe con el cerco de desinformación y silencio creado en torno a las Gestoras».

Sin duda, ya lo hemos indicado antes, el éxito de la marcha a Herrera ha sido el colofón de toda la actividad desarrollada a lo largo del año. Preguntamos por el sentido de esta acción... «Aunque la hemos hecho durante los últimos años, no se trata de una rutina. La situación de régimen interno de los presos se ha ido agravando. Por ejemplo, ahí están los presos de Alcalá-Meco en huelga de hambre, incomunicados desde que protestaron contra el recorte de algunos derechos adquiridos. Está claro que la represión atraviesa los muros y, según sea la respuesta en la calle, más aprietan las clavijas a los presos. Esto viene a demostrar que son auténticos rehenes políticos».

La marcha a Herrera, colofón del año

Sin embargo, frente a otras alternativas, es Herrera el lugar de encuentro escogido. Según **Arakama**, la situación puede que sea peor en Herrera, pero, a decir verdad, este lugar fue elegido, tras consultar con los presos de otros penales, «porque es el símbolo de las cárceles de exterminio». «Se trata de echar un pulso —dice **Olano**—. A través de la marcha queremos mostrar nuestra solidaridad con los presos y refugiados, a la vez que hacemos un acto de reconocimiento a su lucha e identificación con los objetivos que persiguen».

Este año, además, ha tenido un

carácter festivo. «Sí, hemos hecho una euskal jaia porque hay que tener en cuenta que hay presos que no han escuchado una gaita, un txistu o un jotero desde hace muchos años. En estas fiestas de fin de año hemos pensado que ellos también tienen derecho a esto».

En definitiva, que la marcha a Herrera de 1986 ha sido un éxito... «Hemos superado los seis mil asistentes —Arakama puntualiza: «Seis mil doscientos, diría yo»—, casi se ha do-

de las Gestoras pro-Amnistía. «Por su coste político, el GAL era un muerto y, con Chirac en el Gobierno, lo han sustituido por una política de entregas basada en una ley de 1945. De esta forma, de la mano del PSOE, se ha llegado a la internacionalización de la represión contra el pueblo vasco». Junto a la colaboración francesa, los portavoces de las Gestoras citan el caso de Ecuador y las torturas sufridas por Etxegarai y Aldana. «En este aspecto merece la

el estatuto de refugiado político».

«Insistimos en lo de boicot pacífico —indica Gari Arriaga— porque algunos medios de comunicación han querido presentarlo como si fuera algo paralelo y coordinado con la campaña de ETA contra los intereses franceses. Ante esto no nos queda otro recurso que desmentir estas insinuaciones y denunciar el intento de criminalizar las Gestoras que esto implica».



blado la cifra del año pasado. Esto demuestra que el pueblo vasco está más vivo que nunca, a la par que evidencia el fracaso de la política represiva desatada contra Euskal Herria», dice Olano.

Otro tanto puede decirse de la campaña de Navidad tendente a recoger alimentos, dinero y ropa para presos y refugiados. «La gente ha respondido formidablemente y se han superado todas las previsiones hechas y por haber».

Del GAL a la política de entregas

El año 86 ha sido testigo de la desaparición del GAL, «del paso a la reserva», puntualizan los portavoces

pena destacar el papel jugado por la Internacional Socialista y el hecho de que Felipe González haya llegado a chantajear económicamente a países en vías de reconstrucción para que éstos acepten acoger a deportados vascos».

Y la respuesta a la colaboración francesa no se ha hecho esperar. En la calle está la campaña de boicot —«pacífico», insisten los portavoces del organismo pro amnistía— al consumo de productos franceses.

Una campaña indefinida en el tiempo, «hasta cambiar la actitud del Gobierno francés para con los refugiados vascos, hasta conseguir, pues,

El boicot, instrumento para incrementar la solidaridad

Hemos querido saber algo sobre la efectividad de este tipo de boicots... «Ha transcurrido poco tiempo desde que iniciamos la campaña y es difícil valorar... Por otra parte, no sería real empezar con valoraciones numéricas. Lo que sí es cierto es que se ha constatado en la calle un aumento de la sensibilidad contra la política francesa. El mensaje ha llegado a todos los pueblos». Alguno de los portavoces se atreve a hablar de alguna cifra... «tenemos algunos datos de pueblos y zonas concretas, gracias a suministradores y comerciantes, que

indican que el consumo de algunos productos sobre todo alimentos y bebidas ha disminuido en un 50%. Y este porcentaje va en aumento».

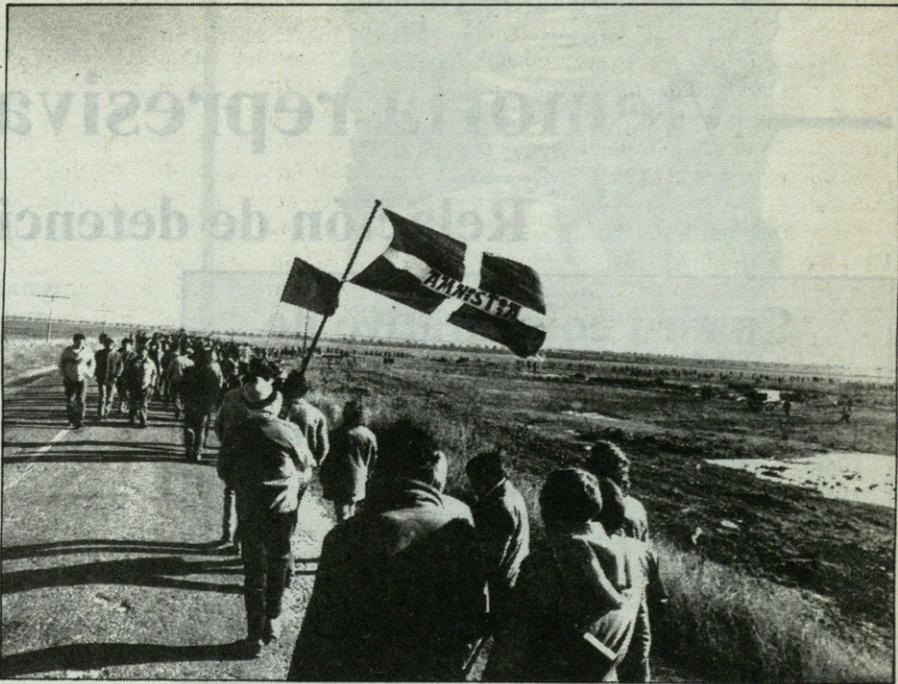
La primera campaña que las Gestoras tienen prevista para 1987, al igual que en años anteriores, comenzará en febrero, coincidiendo con la muerte de **Arregi**, y tiene como objetivo la denuncia de la tortura, «una práctica habitual, según ha reconocido varias veces **Amnistía Internacional**». Precisamente este año un juez español reconocía este hecho en la sentencia del caso **Olarra**.

En opinión de los miembros de las Gestoras, la tortura tiene una doble vertiente: aquella propiciada por la legislación antiterrorista —«ahí están los casos **Arregi**, **Muruetagoiena** o **Zabalza**»— y otra más sofisticada, desarrollada en las cárceles, tendente a la eliminación psíquico-física de los presos —caso **Asensio**—. «En las torturas hay una total implicación de las fuerzas policiales, fundamentalmente de la Guardia Civil, y esto contrasta con la nueva imagen que se pretende dar del 'benemérito instituto' —dice **Gari Arriaga**—, incluso poniendo un civil al frente, **Roldán**, de quien también habría algo que decir...».

«Que deroguen la Ley antiterrorista»

Sin embargo, últimamente, en círculos parlamentarios, se cuestiona la Ley «antiterrorista»... «Es probable que se reduzca el periodo de incomunicación de diez a siete días y que haya otras modificaciones formales, pero es seguro que los futuros detenidos no vamos a notar de ninguna manera el cambio. Tendrán que mejorar, eso sí, las técnicas de recuperación...» «En realidad —explica **'Esnupi'**— la modificación de la Ley 'antiterrorista' es un requisito exigido al Estado español para homologarlo al resto de las democracias europeas. Se habla de modificar la Ley, sí, pero no porque sea injusta, sino por razones de 'efectividad'. Si, como dicen, el detenido debe confesar por propia voluntad, todos los días de incomunicación sobran. Que el mismo día de la detención pase ante el juez».

En la última campaña electoral de las Vascongadas, todos los partidos no sucursalistas incluyeron en sus programas y mítines referencias contrarias a la Ley 'antiterrorista'. Sin embargo, parece que algo ha



En el corazón de la Mancha, la reivindicación de amnistía para los presos vascos.

cambiado. «Sí, ahí está el caso de **Bandrés**, que ahora pide que no sea aplicada. Todo esto es sintomático ¿no? Nosotros pedimos que se derogue, sin más» Siguiendo con las elecciones, es preciso destacar que **Juan Carlos Ioldi**, un preso político, consiguió, por votación popular, el escaño de diputado. Sin embargo, a pesar de hallarse en situación de preventivo, no le han permitido recoger su credencial como parlamentario. «Tradicionalmente ha habido presos en las listas electorales porque votarles a ellos es votar al colectivo de presos y los objetivos que persigue su lucha. En realidad, nuestros parlamentarios son el colectivo de presos porque son ellos, y su organización, los que tienen que parlamentar y aportar soluciones para este pueblo.

¿Que aún siendo preventivo no puede recoger las credenciales? Bueno, tampoco es la primera vez ahí está el caso de **Pikabea**. Esto viene a poner en evidencia, de nuevo, la incapacidad de unas instituciones que ni siquiera pueden conseguir que un miembro de la cámara recoja las credenciales».

«Hay que organizarse»

Los miembros de las Gestoras se muestran esperanzados con la marcha del proceso —«los resultados del referéndum OTAN, las elecciones, la marcha a Herrera... son detalles que indican que vamos hacia adelante»,

dicen— y, antes de concluir nuestra charla, quieren hacer un llamamiento a organizarse en las distintas asambleas locales a todos aquellos que estén por la amnistía y contra la represión. «Las reacciones espontáneas son muy necesarias, pero es el trabajo continuado a lo largo del año el que nos hace eficaces». Para terminar, quieren resaltar la labor de los Comités de Apoyo de Iparralde, «que desarrollan una labor muy importante en condiciones sumamente difíciles». Vaya para ellos, pues, el reconocimiento de las Gestoras pro-Amnistía.



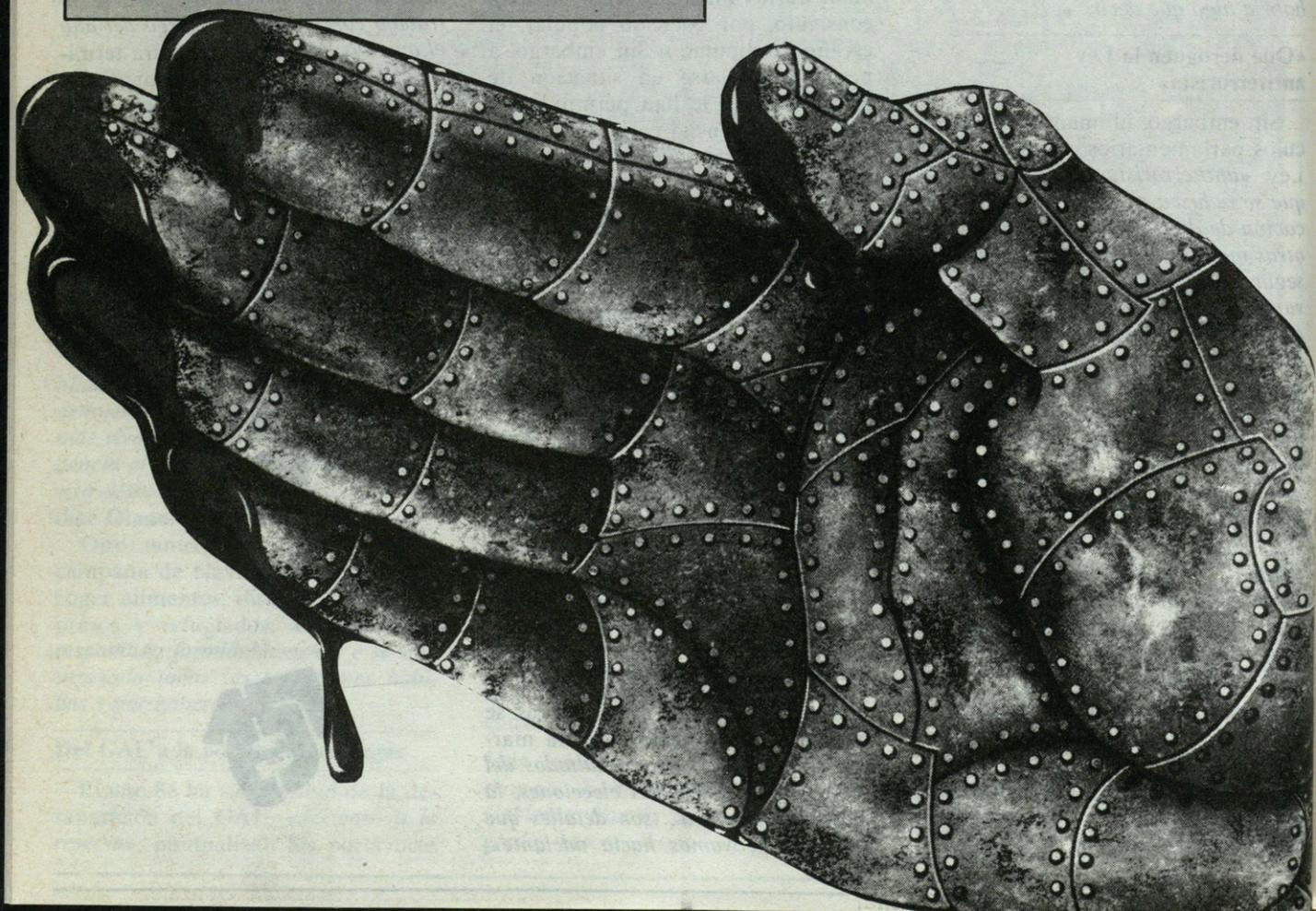
— Memoria represiva de 1986 —

Relación de detenciones

Cuadro comparativo de detenciones

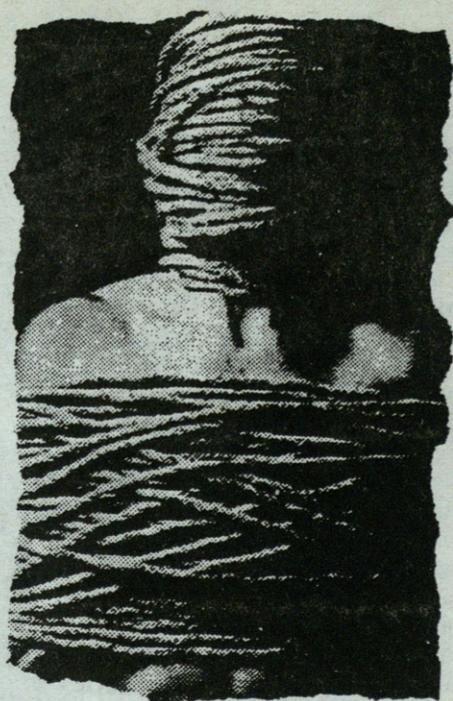
Año	Detenidos
1968	434
1969	1.953
1970	831
1972	616
1973	572
1974	1.116
1975	4.625
1981	1.300
1982	1.261
1983	1.157
1984	1.879
1985	941
1986	990

FUENTE: De los años 1968 a 1975 datos tomados de «La Sociedad Vasca Actual» y del «Libro blanco sobre las cárceles franquistas» de A. Suárez.



Enero

Día	Localidad	Nombre
7	Zornotza	Javier Etxebarria
7	Zornotza	Esther Azpiazu
10	Basauri	Manuel Azkarate
10	Basauri	Jokin Urain
10	Basauri	Jon Gaztelumendi
10	Mungia	Gorka Lopategi
10	Mungia	Hermana de Lopategi
10	Mungia	Cuñado de Lopategi
10	Mungia	Begoña Legarreta
10	Sopela	José Luis Bilbao
10	Sopela	Ana Teresa Olarra
10	Sopela	Juan Luis Loizaga
10	Sopela	Andoni Botello
10	Sopela	Leire Legarra
10	Basauri	Iñaki Usola
10	Basauri	José Antonio Usaola
10	Basauri	Mari Carmen Pérez
10	Basauri	María Rosario Urrutia
10	Plentzia	Pedro Telletxea
10	Plentzia	Ricardo Telletxea
10	Plentzia	José Ignacio Alvarez
10	Algorta	Goio Aldana
10	Algorta	Ana Isabel Vallejo
10	Leioa	Ander Belado
10	Leioa	Conchi Fernández
10	Sondika	Miren Kareaga
10	Bermeo	Fidela Agirre
10	Bermeo	Javi
10	Bilbo	M Luisa Ortega
10	Bilbo	Marisa Ipiña
10	Bilbo	Amaia Ipiña
11	Bermeo	Arantza Ormaza
11	Erandio	Joseba K. Arruzazabala
11	Erandio	Miguel Angel Caballero
13	Bermeo	Izaskun
14	Astrabudua	Sabin Kareaga
14	Astrabudua	Karmele Kamiruaga
14	Astrabudua	Sabin Kareaga
14	Santurtzi	Sebastián Olabarria
16	Matiko	Javier García Ramírez
16	Matiko	3 miembros C. Antinucl.
17	Beasain	Mikel Mujika
17	Beasain	Txemari San Martín
17	Beasain	Jorge Garmendia
17	Iruñea	4 personas
17	Lakuntza	2 personas
17	Pasaia	Kontxi García
17	Pasaia	Salustiano García
18	Arantza	Gregorio Mitxelena
18	Arantza	Isabel Danborienea
18	Etxalar	Xabier Remón
18	Etxalar	Eugenio Ibarra
20	Tafalla	Yolanda García
21	Bilbo	Juan Antonio Puentes
21	Bilbo	Compañera de Puentes
21	Bilbo	J. Ignacio Pérez
21	Bilbo	Compañera de Pérez
21	Bilbo	Sabin Egiguren
21	Romo	Mikel Pujana
21	Sopela	J. Ignacio López
21	Sopela	Roberto Aguilar
21	Sopela	Compañera de Aguilar
21	Orereta	Martín Auzmendi



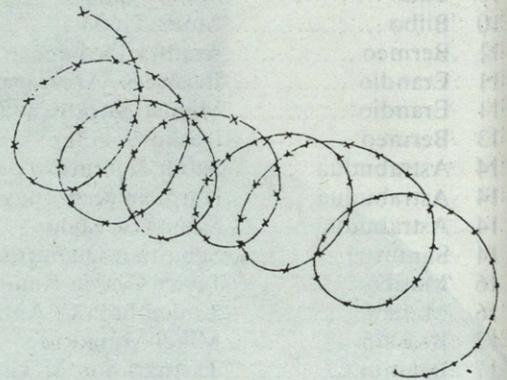
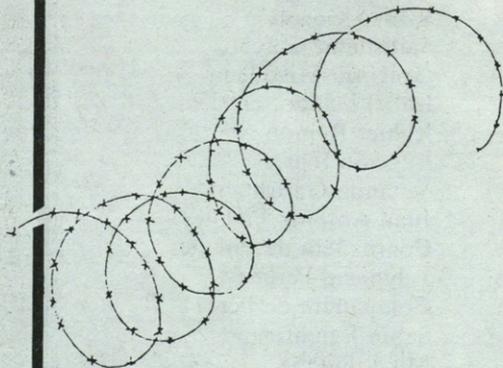
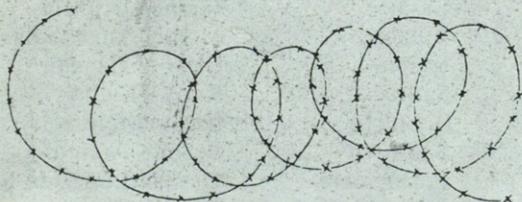
21	Deba	Itziar Bergara
21	Deba	Iñaki Astigarraga
21	Deba	Luis Arakistain
21	Deba	Satur Arakistain
21	Tafalla	Lili Jiménez
21	Tafalla	M Josefa Galar
21	Tafalla	Oscar Ojer
22	Laudio	Vicente Malaxetxebarria
22	Laudio	Iñigo Basterra
22	Laudio	Patxi Ordóñez
22	Laudio	José Luis Blanco
22	Laudio	Alberto Koartango
22	Laudio	M Pilar García
22	Laudio	José Ramón Berzosa
22	Laudio	Koldo Elejalde
22	Laudio	Ignacio Martínez
23	Lesaka	Julio Salinas
23	Durango	Esperanza Izarzelai
23	Ordizi	Zuhaitz
23	Ordizi	M Asun González
23	Ordizi	Xabier Salinas
23	Ordizi	Iñaki Satrustegi
23	Ordizi	Alex Martínez
23	Ordizi	Ana Iarzal
24	Orereta	Xoxan Billanueva
24	Orereta	Jose Mari Aranburu
24	Orereta	Manu Rosas
28	Lasarte	Iñaki Eskisabel
28	Lasarte	Juan Alkain
28	Lasarte	Alazne Azpillaga
28	Lasarte	Iñaki Belartieta
28	Lasarte	Koldo García
28	Lasarte	Iosu Alkain
28	Lasarte	Edorta Aldazabal
28	Lasarte	Jaione Urruzola
29	Billaba	Miguel Angel Salgado
29	Iruñea	Iñaki Maidagan
30	Santurtzi	Kepa Trueba
30	Santurtzi	Izaskun Egurrola
30	Santurtzi	Begoña Aramaio
30	Portugalete	Gotzon López de Bergara
30	Portugalete	Txomin Gil
30	Portugalete	3 personas
30	Zornotza	J. Antonio López
30	Zornotza	Karmele González

Febrero

Día	Localidad	Nombre
4	Arétxabaleta	Jon Ander Mendiola
4	Oñati	Santi Lizarra Maiz
4	Arrasate	Santos Izagirre
4	Eskoriatza	Iñaki Gurrutxaga
10	Romo	José Ramón Bañales
10	Romo	Ismael Ruiz
11	Portugalete	Julen Merino
11	Portugalete	Andoni Arbide
11	Bermeo	Iñaki Ruiz de Azua
11	Bermeo	Ane Ormaza
11	Sopela	Elisabete Barrenetxea
11	Sopela	Gabi Basañez
13	Beasain	Pitxu Urretabizkaia
13	Beasain	Javier Irastorza
13	Beasain	Jon Gorrotxategi
13	Beasain	Juan Mari Insausti
13	Beasain	Josetxo Zeberio
13	Bermeo	Fernando Uriarte
13	Bermeo	Mari Carmen Leniz
13	Bermeo	Juan Ignacio Asua
13	Beasain	Gotzon Jaso
13	Beasain	Juan Carlos Aranburu
14	Bermeo	Félix Bengoa
14	Bermeo	Juan Tomás Maguregi
14	Bermeo	Angel Ugarte
14	Bermeo	Fancisco Javier Bartolomé
14	Bermeo	José Luis Bengoa
14	Getxo	Angel Juez Albizu
14	Getxo	Juan I. Ruiz de Azua
14	Getxo	Ana María Ormaza
19	Eibar	3 jóvenes
21	Aiangiz	Angel Luis Uribarri
24	Zierbana	8 personas
24	Bilbo	Amaia Ipiña Ortega
24	Erandio	Miguel A. Caballero
24	Erandio	Joseba Arruzazabala
24	Orereta	Juan F. Rico
27	Gasteiz	Txema Birgala
27	Gasteiz	Fernando San Vicente
27	Gasteiz	Ricardo Izaga
27	Gasteiz	Xanti Díaz de Gereñu
27	Gasteiz	José M. Díaz de Gereñu
27	Gasteiz	Jesús Díaz de Gereñu
27	Donostia	Sebastián Cardenas
27	Donostia	Txankel Mediavilla
27	Gasteiz	Carmen Frías

Marzo

Día	Localidad	Nombre
2	Azpeitia	4 detenidos
2	Lekeitio	Imanol Olabarriaga
6	Bilbo	Esther Berasategi
6	Bilbo	Fernando Rojo
6	Bilbo	Jaime Gorrotxategi
6	Bilbo	Alix Trueba
6	Bilbo	Joseba Alvarez
7	Beasain	4 personas
18	Andoain	7 personas
18	Portugalete	Amalio García
19	Portugalete	Martxel Barandika
20	Durango	Joseba Uranga
22	Zumaia	Jesús de la Fuente
22	Zumaia	Maite
25	Orereta	Ismael Borges
25	Orereta	Miguel Otxoa
25	Orereta	Pablo Mata
25	Hondarribi	Mikel Zuazabeitia
25	Hernani	Javier Arraras
25	Pasai Donibane	1 persona
25	Iruñea	Mercedes Galdós
25	Iruñea	Juan José Legorburu
26	Oiartzun	Martín Lekuona
26	Iruñea	Jesús M ^a Pagola
26	Iruñea	Fermín Elizetxe
26	Iruñea	María Yugo
26	Iruñea	José Ramón Artola
26	Iruñea	Francisco Baquero
26	Hondarribia	Pablo Bakedano



Abril

Día	Localidad	Nombre
2	Tolosa	Antxon Bandrés
3	Iruñea	Sabino Alava
3	Iruñea	Miquel Yarnoz
3	Iruñea	Josu Zabalza
3	Iruñea	Jesús Altube
3	Iruñea	Mertxe Orofino
3	Iruñea	Mari Cruz Azcona
3	Iruñea	Guillermo Arbeloa
3	Iruñea	Koldo Ruiz
3	Iruñea	Patxi Agorreta
3	Iruñea	Mikel Gaston
3	Buruziaga	10 personas
3	Burtzeña	Ceferino Bilbao
3	Bilbo	Iñaki Santaolalla
3	Bilbo	Begoña Ocio
3	Bilbo	Mikel Martínez
3	Iruñea	10 personas
3	Logroño	María Jesús Muro
4	Zornotza	Karmelo Goiriena
4	Zornotza	Bittor Goiriena
4	Zornotza	Karmelo Goiria
4	Lezama	Miguel Santín Blanco
9	Tutera	3 feministas oc. AISS
9	Portugalete	3 personas
9	Iruñea	Francisco J. Agorreta
9	Bretaña	Rosario Pikabea
12	Iruñea	Blanca Ester Martínez
13	Irun	Claudio Delgado
13	Irun	Txomin Gil
15	Iruñea	Sole Peinado
15	Iruñea	1 joven
15	Iruñea	Consuelo Estabolite
15	Ugao	Joselu Kintana
15	Ugao	Blanki Zugasti
15	Iruñea	José L. Guerra
18	Azpeiti	Luis Mari Rocha
18	Azpeiti	Alejandro Letamendia
18	Azpeiti	Kepa Alberdi Egaña
18	Azpeiti	Ignacio Unanue
18	Azpeiti	José M ^a Zurutuza
18	Azpeiti	Pedro Aristegi
18	Azpeiti	Jon Azkue Sodupe
18	Azkoiti	Xabier Eizagirre Uzin
18	Azkoiti	Tema Epelde
18	Azkoiti	Fermín Aldalur
18	Basauri	Jesús F. Abasolo
18	Basauri	Joseba Astigarraga
18	Basauri	Txus Martin
18	Kepa	Apellaniz
18	Tutera	4 Jóvenes en «el Tubo»
25	Zestoa	Iñaki Odriozola
25	Zestoa	Martín Salegi
28	Lazkao	Víctor Arrizabalaga

Mayo

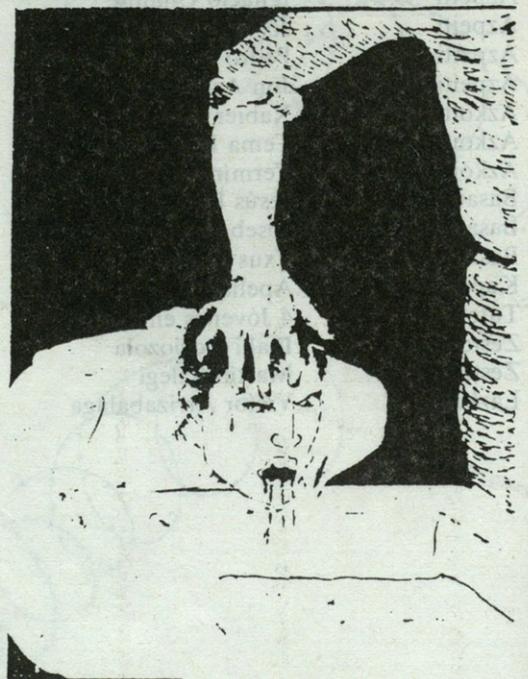
Día	Localidad	Nombre
6	Barakaldo	José Ignacio Herranz
9	Logroño	Jorge Tortosa Cordero
9	Logroño	Jesús Barragan Monge
9	Logroño	Javier Gamarra
9	Logroño	Pedro Pérez Saenz
11	Orereta	Francisco Picazo
11	Orereta	Xabier
11	Orereta	Mugiro
15	Gernika	Francisco Rojo
15	Trapaga	Paco Jiménez Guerrero
17	Oiartzun	Joakin Azpiroz
17	Oiartzun	Andrés Errandonea
17	Oiartzun	Estanis López
17	Oiartzun	Bixente Balda
20	Mungia	3 Jóvenes (Ertzantza)



Día	Localidad	Nombre
3	Iruñea	Patxi Orzanko
3	Iruñea	Inmaculada arbizu
3	Durango	Koldo Arrese
3	Durango	Itziar Ugarte
3	Durango	Josune Bravo
3	Durango	Ane Arangüena
3	Durango	Emilio Palacios
3	Durango	Humberto Merino
3	Izurza	Idoia Azkorbebeitia
3	Durango	Iñaki Eizagirre
3	Elorrio	Alex Zubia
9	Iruñea	José Javier Fabo
9	Iruñea	J. Zaino Morales
11	Lizarrá	Javier Bergaretxea
11	Arrasate	Jesús M ^a Moraleja
11	Arrasate	Cayetano Carabias
11	Arrasate	Pereira «Portu»
11	Arrasate	José A. Moraleja
11	Arrasate	José Mari Odriozola
11	Ugao	Txema Zambrana
11	Ugao	Josu Borau
11	Ugao	Iñaki Cierra
12	Bilbo	5 detenidos Hom. J. Asensio
15	Arrasate	Kepa Ormaetxea
19	Berango	Francisco Javier Etxebarria
19	Bermeo	Elías Fernández
19	Bilbo	José Luis Artola
20	Arrasate	Jesús Mari Garai
20	Arrasate	Aitor Ormaetxea
20	Arrasate	Segundo Uribetxebarria
20	Arrasate	Xabier Uribetxebarria
20	Arrasate	Jon Barrena
20	Arrasate	Jesús Askasibar
23	Bilbo	Pilar
24	Bilbo	Pilar González
25	Bilbo	Kike Lugo
25	Bilbo	Aguado
25	Donostia	Koldo Gurrutxaga
25	Donostia	Mikel Alustiza
25	Donostia	Pedro A. Briones
25	Irun	Sacramento Pérez



Día	Localidad	Nombre
1	Donostia	Josu Benito Jauregi
1	Donostia	Arantza Etxaniz
1	Donostia	Encarna Etxaniz
1	Donostia	Niko Bernardos
1	Donostia	Alejandro Bernardos
2	Bilbo	Fermin Rubiralta
2	Bayona	José Manuel Horna
4	Orereta	Andoni Kanillaga
4	Orereta	1 joven
11	Galdakao	Juan Ignacio Zubia
12	Barakaldo	3 Detenidos
14	Durango	Luis Zubia
19	Ziburu	José López Varona
22	Arbona	Juantxo Nafarrete
22	Barakaldo	Jesús M ^a Fernández
22	Barakaldo	Javier Vázquez
23	Zestoa	Gosbin Ugarte
23	Zestoa	Luis Mari Olaizola
23	Gasteiz	5 Detenidos
24	Tolosa	5 Detenidos
26	Hondarribi	1 Detenido
27	Donostia	8 manifestantes
28	Sara	José Luis Artola
29	Hernani	Iñaki Urruzola
29	Urnieta	Eugenio Urruzola
29	Urnieta	Jone Urruzola
29	Urnieta	Begoña Arbelaiz
29	Astigarraga	Roke Urruzola
29	Astigarraga	Carmen Irazustabarrena
29	Donibane	Koldo Dobarán
30	Baiona	José Ramón Ruiz de Gauna



Agosto

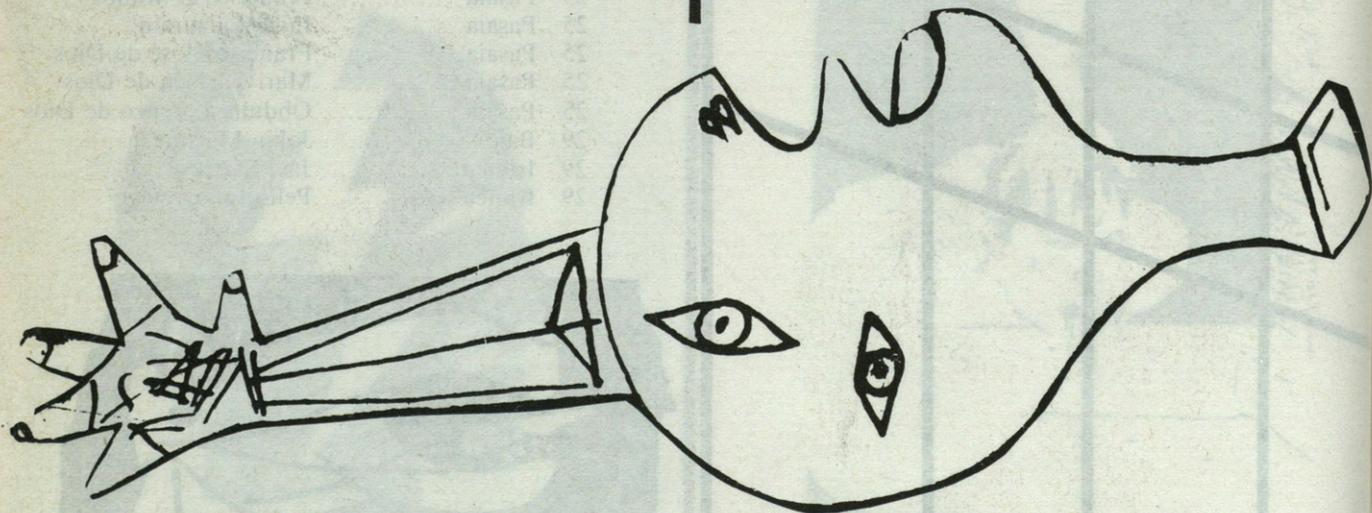
Día	Localidad	Nombre
7	Donostia	Fernando Gaztelu
7	Donostia	José Javier Garnika
7	Donostia	Jesús M ^a Herrador
7	Donostia	Inaxio Olaskoaga
10	Etxarri	10 Detenidos
12	Hernani	Alberto Bereziartua
12	Hernani	José A. Bereziartua
12	Hernani	Francisco Yuste
12	Eskoriatza	Félix Salazar
13	Elgoibar	2 Detenidos quema band.
14	Donostia	3 Detenidos manifestación
16	Etxarri	6 Detenidos
16	Bizkaia	17 Detenidos
25	Ortuella	Arturo García
25	Ortuella	Manuel Madaleno
27	Hendaia	Pedro José Guridi
27	Hendaia	Fernando Egileor
28	Zestoa	Gosbin Ugarte
28	Zestoa	José M. Igarataundi
28	Zestoa	Juan José Ugarte
28	Zestoa	Luis Ugarte
28	Zestoa	Boni Acedo
29	Iruñea	Jesús Subiza
29	Iruñea	Andrés Goñi
29	Iruñea	Jone Nuin
30	Iruñea	3 dete. manifestación
30	Berriozar	1 dete. manifestación
30	Elizondo	3 det Baztand. Biltzarra
30	Irun	4 jóvenes det.

Septiembre

Día	Localidad	Nombre
4	Oiartzun	Juantxo Lekuona
4	Oiartzun	Hilalorio Lekuona
5	Elorrio	José GómezFernández
5	Elorrio	Francisco Javier Arbulu
5	Elorrio	Jesús Lerma López
5	Elorrio	Iñaki Buruaga
5	Elorrio	Txema de la Fuente
5	Elorrio	Anton Arrinda
5	Elorrio	Félix Arrinda
5	Elorrio	Jacinto Gezala
5	Elorrio	Javier Zabarte
5	Elorrio	Jesús Blanco
5	Elorrio	Javier Aierra
5	Elorrio	Patxi Larrañaga
5	Elorrio	Javier Eguren
10	Usurbil	Sebastián Cardenas
10	Usurbil	Mila Añorga
12	Amurrio	Sabino Ibarluzea
12	Amurrio	Iñaki Ibarluzea
12	Amurrio	Joseba García
12	Santurtzi	Félix Gil Garcia
15	Amurrio	Xabier Gauna
15	Amurrio	Josune Barrenetxea
15	Iruñea	1 de manifestación
16	Algorta	Jon Mendiola
17	Sodupe	Alberto Unzueta
18	Bilbo	Miren Etxeandia
18	Bilbo	Jaime Fuentes
18	Bilbo	Suni Fuentes
18	Bilbo	Iñaki Artabe
18	Bilbo	José Mateo Villar
18	Bilbo	Elsa Pascual
18	Bilbo	Alexandro Riva
18	Bilbo	Ramón Ollo Gómez
19	Donostia	Francisco J.Sagarzazu
19	Donostia	Juan Andrés Urkizu
19	Donostia	Susana Tobalina
19	Donostia	José Francisco Franco
24	Aramaiona	Juan José Arejoleiba
24	Iruñea	Tomás Astiz
24	Iruñea	2 jóvenes
24	Legutiano	3 detenidos
25	Pasaia	Iñaki Aristi
25	Pasaia	Francisco J. Muñoz
25	Pasaia	Iñigo Egizurain
25	Pasaia	Francisco José de Dios
25	Pasaia	Mari Carmen de Dios
25	Pasaia	Obdulia Lorenzo de Dios
29	Baiona	Jokin Martínez
29	Iruñea	Javi Sastre
29	Iruñea	Pello Lusarreta

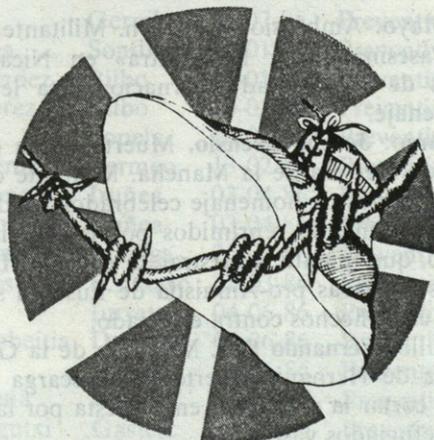


Día	Localidad	Nombre
1	Portugalete	Fernando Urarte
1	Las Arenas	Iñaki Lejarreta
3	Billabona	Ramón Jesús Zelarain
3	Billabona	Alejandro Uzkiano
3	Billabona	Juan María Etxeberria
3	Billabano	Francisco J. Etxeberria
3	Billabona	Julián Zelarain
3	Billabona	Vicente Etxaniz
3	Tolosa	Francisco J. Bengoetxea
6	Getxo	Iñaki Legarreta
6	Getxo	Jokin Gerrikagoitia
6	Getxo	Roberto Arrinda
6	Getxo	Joseba K. Beotegi
6	Getxo	Jose Zubillaga
6	Getxo	Manuel Markijana
6	Romo	Yolanda Pequeño
8	Arrasate	Marilu Uribe
8	Donostia	3 detenidos en Amara Berri
10	Rommo	Aitor Lores
10	Rommo	Bego Zuazo
10	Gueret	Mikel Urriz
12	Romo	Xabier Fernández
13	Romo	Estibaliz Larreategi
14	Iruñea	Miguel Angel del Río
14	Iruñea	Trinidad Cia
14	Iruñea	Marido de Trinidad
15	Hendaia	Agustín Azkarate
18	Ziburu	Alberto Barrera
18	Bilbo	Jose Luis Muñoz
18	Bilbo	Jose Luis Romeu
18	Bilbo	Iñaki Gorostiza
18	Bilbo	Raul Lavado
18	Bilbo	Celia Marañón
18	Bilbo	Rafael del Olmo
18	Bilbo	Mercedes Marín
18	Iruñea	11 deten. manif. pro-Amn.
19	Gasteiz	J.V.G.
19	Gasteiz	3 detenidos
21	Donostia	8 personas Palacio Justicia
22	Donostia	9 personas (pintadas)
23	Bilbo	Garbiñe Rekalde
22	Bilbo	Ana Monasterio
23	Gasteiz	Patxi Rodríguez
23	Gasteiz	Periko Karreño
23	Gasteiz	Ortiz de Zarate
23	Gasteiz	Txema kobreras
23	Elorrio	Luis Díez
23	Elorrio	María Jesús Larramendi
23	Elorrio	Zabala
23	Durango	Imanol Retes
23	Elorrio	Juncal
23	Uribarri	Joseba Lekunberri
24	Laudio	Rafa Isasi y dos hermanas
24	Baiona	Javier Pérez Nanclares
25	Iruñea	25 Objetores
27	Senpere	Karlos Gil García
28	Santurtzi	Mercedes Vázquez
28	Santurtzi	Raul Pardo
28	Santurtzi	Josu Armaolea
28	Santutxu	Kontxi Gandara
28	Santutxu	Eneko Ribas
28	Santutxu	Alejandro López
28	Santutxu	Joseba González
28	Santutxu	Koldo González
28	Donostia	Jose Luis Sagarna
28	Donostia	Jon Hernández
28	Donostia	Elena Alijo
28	Donostia	Juan Pérez
28	Donostia	Heliodoro Rodríguez
29	Irún	Jon Susperregi
29	Irún	Josu Pikabea
29	Irún	Cecilio Huarte
29	Gasteiz	Asier Aranburu
29	Bilbo	Sonia Mediavilla
29	Lekeitio	Bingen Seijo
29	Bilbo	F.J. Rey
29	Santurtzi	Martín Ajuria
29	Santurtzi	Oscar Pardo
30	Bilbo	Mikel Caballero
30	Bilbo	Jorge González
31	Hondarribia	Enrike Segura
31	Zornotza	Alberto Urien y 3 personas



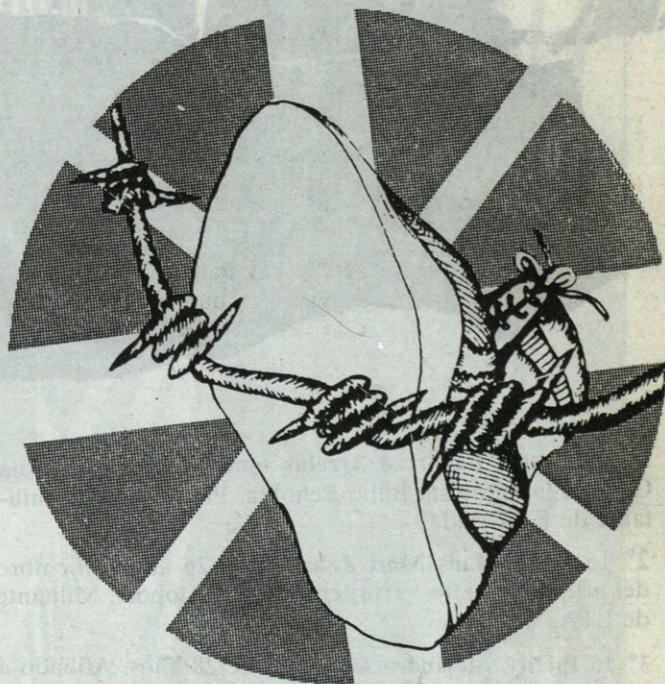
Noviembre

Día	Localidad	Nombre
1	Iruñea	Alfredo G.G.
1	Iruñea	Javier T.M.
2	Barazar	J.M. Gabirondo (Ertzantza)
2	Barazar	Patxi Cabello (Ertzantza)
3	Laudio	José Luis Velez (Ertzantza)
3	Toulon	Pablo Vivanco
5	Hendaia	Josu Zarrabe
5	Hendaia	José Antonio Gogorza
5	Hendaia	Juan Luis Zabaleta
5	Hendaia	Miguel Urbistondo
5	Hendaia	José A. Lirizibar
5	Hendaia	Ramuntxo Sagarzazu
6	Iruñea	1 militante Jarrai
6	Donostia	José Mari Mintegia
7	Eibar	Txema Sarasua
7	Eibar	Juan José Gorrotxategi
8	Iruñea	6 milit. HB
8	Deusto	Dueños Bar Kaixo
8	Iruñea	57 antimilitaristas
9	Gasteiz	6 deten.
11	Gasteiz	Julián Ibargutxi
11	Gasteiz	Ainhoa Ibargutxi
11	Gasteiz	J.R. González
11	Gasteiz	Jesús María Zabaleta
11	Gasteiz	Mari Puri Ibargutxi
11	Otxandio	Ricardo Pujana
11	Otxandio	Izaskun Ibargutxi
11	Otxandio	Francisco J. Garaigordobil
11	Otxandio	Jesús Azkorbeitia
12	Elorrio	Rubén Unzalu
12	Gasteiz	María Jesús Lara
12	Altsasu	4 deten.
21	Altsasu	Elena Garisoain
21	Barakaldo	Eugenio Baranada
21	Hernani	Boni Aldaregia
21	Hernani	4 deten. EMK
26	Donostia	3 deten. HB
28	Bilbo	Juan José Telletxea
30	Iholdi	Juan José Urruti



Diciembre

Día	Localidad	Nombre
3	Zornotza	3 Detenidos (Ertzantza)
9	Hendaia	Elias Antxon
9	Behobia	Ane Aurrekoetxea
9	Behobia	María José Angulo
12	Iruñea	4 Detenidos
15	—	Zeferino Mondragón
17	Miarritze	Txema Olabarrieta
17	Agurain	Iñaki Olalde
17	Agurain	José Calvo Mata
17	Galdakao	Xabier Garcia
17	Galdakao	Tomás Madina
18	Galdakao	Oscar Gandarias
19	Irun	Pedro Alberdi
28	Donostia	Jose Alberto Arribas
28	Donostia	Mikel G. Zumarraga
28	Donostia	Juan José Vitoria
28	Donostia	Jokin Aldanondo
28	Lasarte	Mitxel Turrientes
28	Lasarte	Mila Insausti
28	Lasarte	Pedro Mari Rezabal
28	Lasarte	Ignacio Otegi
28	Lasarte	Josean Carrasco
28	Lasarte	Oscar González
28	Lasarte	José Ignacio Agirre
28	Lasarte	José Luis López



Militantes vascos muertos en 1986



1° 15 Enero: **Bakartxo Arzelus** muerta por la Guardia Civil en la autopista Bilbo-Behobia. Primera mujer militante de ETA caída.

2° 15 Enero: **Luis Mari Zabaleta** de 26 años. Miembro del grupo de teatro «Titiriteros de Sebastopol». Militante de ETA.

3° 15 Enero: **Alejandro Auzmendi** de 28 años. Afiliado a LAB, miembro de la Sociedad «Haritza». Militante de ETA.

En respuesta por estas muertes se produjo una huelga general en los barrios donostiarros de los que eran vecinos, el día 27 de enero. A su funeral y entierro acudieron varios miles de personas. Con posterioridad, todos los grupos de teatro de Euskadi ofrecieron un homenaje.

4° 14 Marzo: **Angel Mari Galarraga «Pototo»**. Muerte en Miraconcha (Donostia) en un enfrentamiento con la Policía. Al día siguiente su localidad natal Zaldibia se volcó en la calle para su entierro, pese al asfixiante cerco

policial al que se vio sometida la localidad. Militante de ETA.

5° 25 Mayo: **Ambrosio Mogorrón**. Militante internacionalista asesinado por la «contra» en Nicaragua. Los Comités de Solidaridad Internacionalista le ofrecieron un homenaje.

6° 8 Junio: **Joseba Asensio**. Muerto en su celda de la prisión de Herrera de la Mancha. Militante de ETA. El entierro y actos de homenaje celebrados los días 10 y 11 fueron fuertemente reprimidos por la Policía Nacional en Bilbo, que intentó secuestrar su cadáver. Los familiares y las Gestoras pro-Amnistía de Euskadi se querellaron por estos hechos contra el Estado.

7° 27 Julio: **Fernando Ros**. Militante de la Gestora pro-Amnistía de Hernani. Muerto por descarga eléctrica al intentar cortar la vía férrea en protesta por las expulsiones de refugiados vascos.

8° 13 Diciembre: **Carlos Gallardo**. Muerto en Iruñea al explosarle un artefacto. Militante de «Iraultza».

Cárceles

Relación de presos políticos vascos



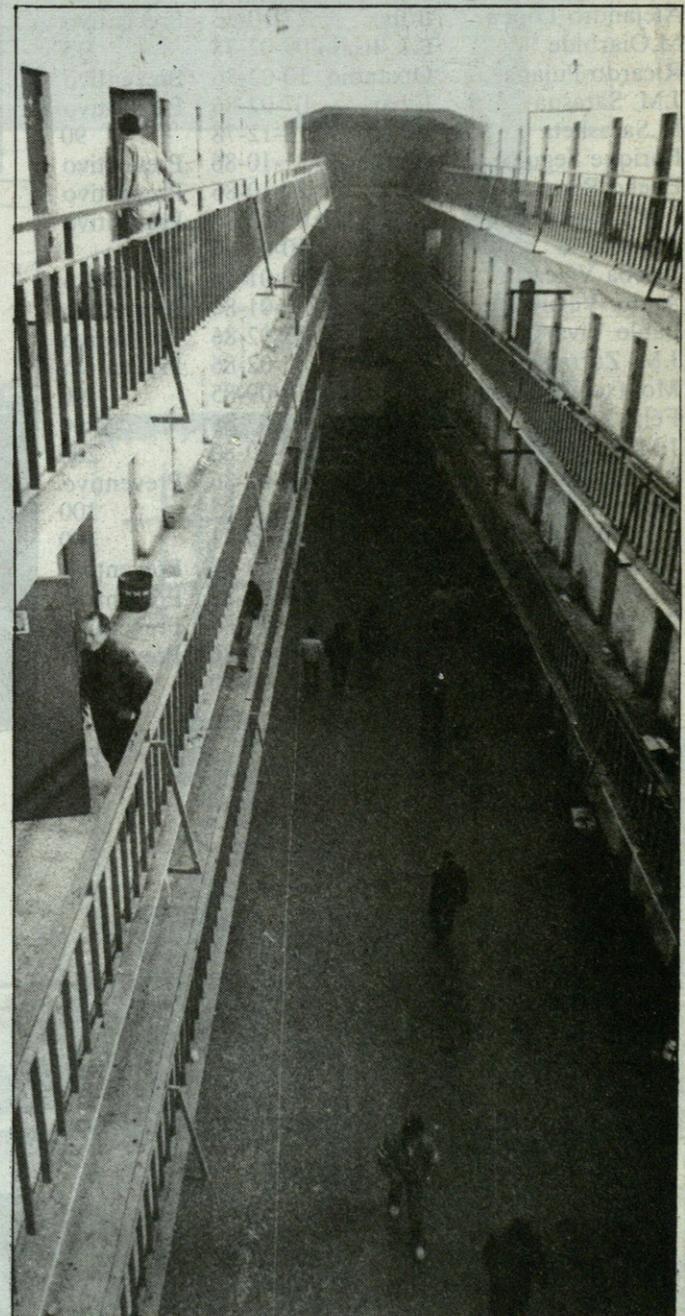
Carabanchel

Ceferino Mondragón (Arrasate)
Txema Olabarrieta (Bilbo)

Hospital penitenciario
Bixente Nazabal
Jon Alsá
Eusebio Zubeldia
Juanra Ruíz de Gauna (Gasteiz)
Emilio Palacios (Iurreta)
Xabier Arozena (Orereta)
Ignacio Goikoetxea
Patxi Agorreta (Iruñea)
Manu Azkarate

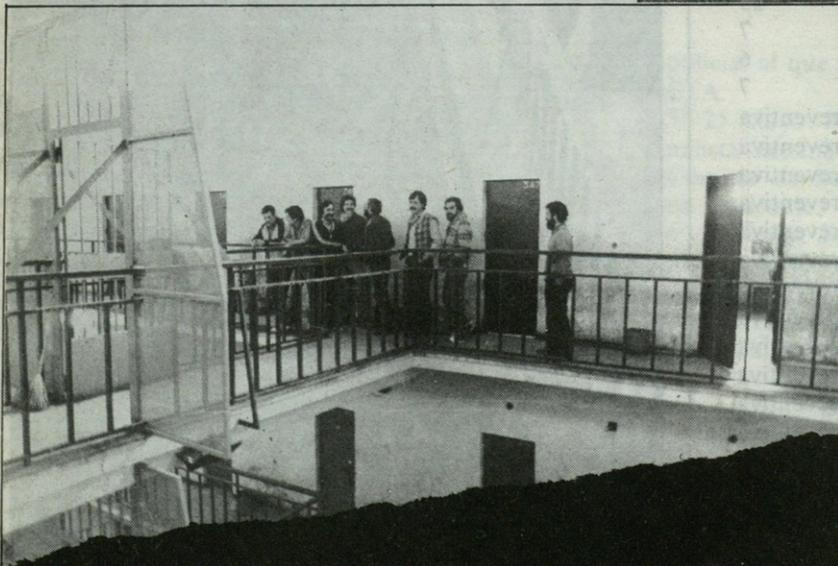
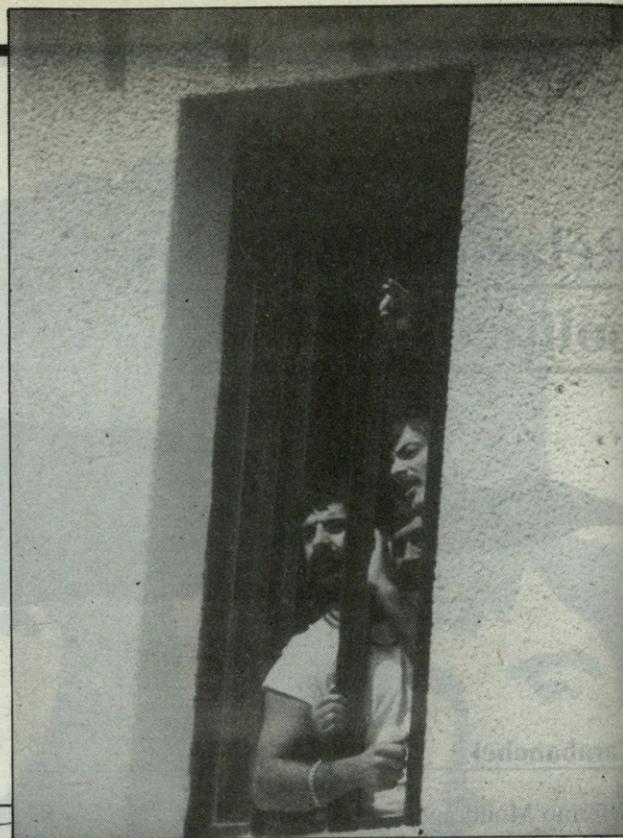
Cárcel de mujeres

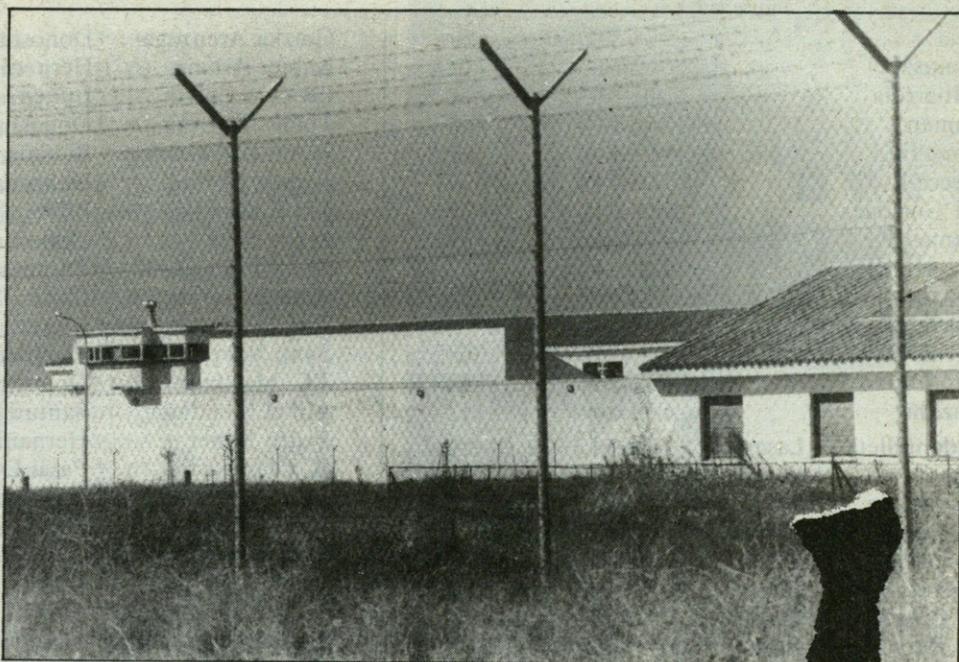
Gloria Rekarte	Iruñea	20-10-81	67
Itziar Galardi	Oiartzun	20-02-82	103
Koro Egibar	Donostia	20-02-82	53
Ixabel Martínez	Barakaldo	22-04-83	7
Edurne Iturbe	Arrasate	10-03-85	6
Nati Beaskoetxea	Zornotza	03-07-85	7
Marga Bilbao	Gernika	05-07-85	Preventiva
Miren Kareaga	Sondika	10-01-86	Preventiva
Conchi Fernández	Bilbo	10-01-86	Preventiva
M Carmen Pérez	Bilbo	10-01-86	Preventiva
Leire Legarra	Sopela	10-01-86	Preventiva
M Carmen Léniz	Bermeo	13-02-86	Preventiva
Gurutze Azkona	Iruñea	03-04-86	Preventiva
Mertxe Orofino	Iruñea	03-04-86	Preventiva
Patxike Barranquero	Málaga	25-03-86	Preventiva
Mertxe Galdós	E.-Itxaso	25-03-86	Preventiva
Josune Bravo	Iurreta	04-06-86	Preventiva
Idoia Azkorbebeitia	Durango	04-06-86	Preventiva
Itziar Ugarte	Bilbo	04-06-86	Preventiva
Jone Aranguena	Iurreta	04-06-86	Preventiva
Garbiñe Ibargutxi	Gasteiz	11-11-86	Preventiva
Izaskun Ibargutxi	Ubidea	11-11-86	Preventiva
Ainhoa Ibargutxi	Ubidea	11-11-86	Preventiva



Alcalá Meco

Izena	Jaioterria	Atxiloketa	Kondena
Patxi Cabello	Huesca	01-02-86	Preventivo
Patxi Eskisabel	Legorreta	04-10-80	250
J.Luis Elustondo	Tolosa	30-03-81	100
J.A. Gogorza	Oiartzun	05-02-86	Preventivo
J.R. González	Ubidea	10-02-86	Preventivo
J.Garaigordobil	Otxandio	10-02-86	Preventivo
J.M.Gabirondo	Itziar	02-02-86	Preventivo
J.J.Gorrotxategi	Eibar	07-02-86	Preventivo
Iñaki Galarza	Donostia	10-10-84	3
B. Galbarriatu	Leioa	24-05-83	31
Carlos Gorrindo	Gernika	09-07-80	125
Jon Gaztelumendi	Rentería	10-01-86	Preventivo
Koldo González	Bilbo	27-10-86	Preventivo
Koldo Domínguez	Donostia	09-10-84	6
Goio Jiménez	Tolosa	09-09-83	Preventivo
J.Ibargutxi	Ubidea	10-02-86	Preventivo
J.A.Lizarribar	Tolosa	05-02-86	Preventivo
Félix López	Arrasate	10-03-85	7
Alejandro López	Bilbo	27-10-86	Preventivo
M.Oiarbide	Ezk.-Itxaso	09-02-78	15
Ricardo Pujana	Otxandio	10-02-86	Preventivo
J.M. Sarasua	Eibar	07-02-86	Preventivo
M.Sarasketa	Eibar	14-12-78	90
Enrique Segura	Hondarrib.	31-10-86	Preventivo
Eneko Rivas	Bilbo	27-10-86	Preventivo
J.M.Urbistondo	SS d.Valle	05-02-86	Preventivo
J.A.Usaola	Basauri	10-01-86	1
Joseba Velaz	Valladolid	10-01-86	Preventivo
Ander Velado	Valladolid	10-01-86	Preventivo
Pablo Vivanco	Bilbo	03-02-86	Preventivo
J.Mª Zarrabe	Eibar	05-02-86	Preventivo
Montxo Zapirain	Donostia	19-09-85	100
Félix Zabarte	Elorrio	02-07-85	200
J.Mª Zubiaurre	Donostia	08-10-80	200
J.L.Zabaleta	Hernani	05-02-86	Preventivo
Josean Agirre	Donostia	19-09-85	100
Fermín Anzizar	Legasa	10-05-81	100
J.Ramón Artola	Iruñea	25-03-86	Preventivo
G. Arbeloa	Iruñea	25-03-86	Preventivo
A.Azkarate	Orereta	15-10-86	Preventivo
J.Askorbebeitia	Otxandio	01-02-86	Preventivo
E.Carbajal	Oviedo	20-03-80	36
Jon Urrutia			



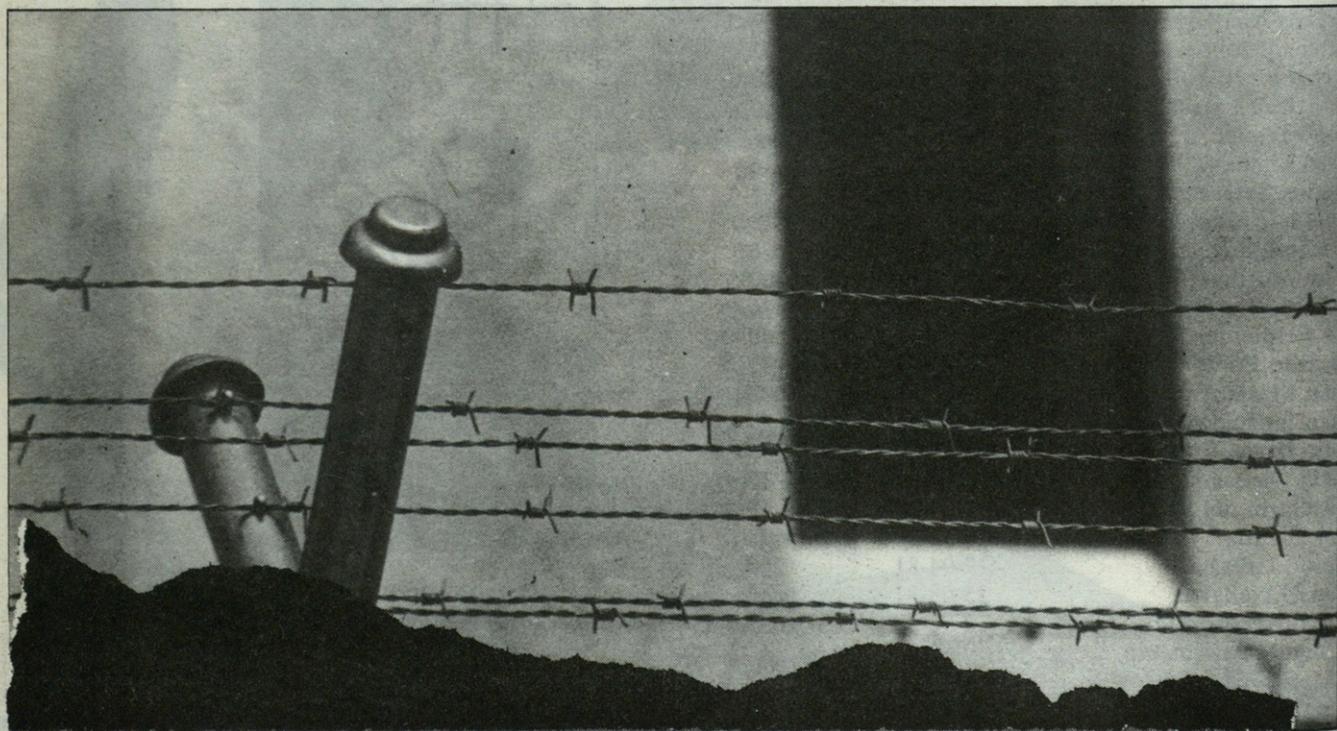


Modulo 1

Izena	Jaioterria	Atxiloketa	Kondena Urteak
Gotzon	Ibarra	27-04-83	10
Juan José Etxeandia		28-04-79	9
Victor Alberdi		19-05-83	8
Xabier Unanue		19-05-83	11
Angel Montes		20-11-80	22
J.Manuel Olaizola		16-12-78	78
Joseba Eizagirre		16-12-78	87
J.A.Etxebarri		09-07-80	90
Jon Iturriaga		09-07-83	37
Iñaki Bilbao		05-07-83	18
Iñaki Rike		05-07-83	18
Periko Guridi		11-07-80	65
Josetxo Aparizio		26-09-82	32
Xabier Beloki		26-09-82	33
Fernando Irakulis		20-11-80	75
Juan José Larrinaga		20-11-80	200
José Manuel Arzallus		23-05-80	54
Julen Galarza		01-10-78	16
Miguel Sarasketa		26-10-78	95
Apolinar Bilbao		10-12-80	13
Joseba Llano		06-06-82	6
Pako Martín		10-05-81	200
Eugenio Irastorza		26-02-80	36
J.A.Fernández		05-05-83	40
Ricardo Prieto		05-05-83	40
Juan María Anza		20-02-82	102
Juan Ignacio Aldana		09-05-84	27
Julio Ikaza		14-10-80	35
Iñaki Olabarri		06-06-84	18
J.A.Garbi del Río		07-04-83	8
Jon Urrutia		27-11-80	75
Koldo Lakasta		27-04-81	200
Iñaki Etxebarria		25-08-81	6
Jon Iurrebaso		02-06-80	12
J.Miguel Azurmendi		14-12-78	58
J.María Zabarte			
Fernando Zabarte		12-04-84	6

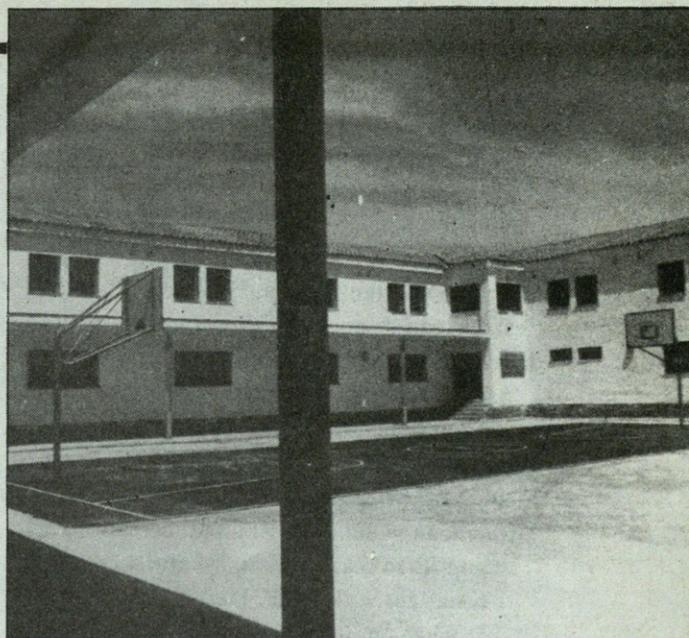


Iñaki Reta		17-03-82	26	Gaizka Arenzaga	Donostia	18-11-81	50
Jesús Gómez		17-02-83	14	Xabier Arnaiz	Hernani	03-06-82	27
Gotzon Ibarrola		17-02-83	14	Leoncio Calvo	Iruñea	26-11-84	3
Patxi Román		07-06-84	6	Tomás Karrera	Donostia	09-02-79	24
Josu Ormaetxea		08-05-84	87	J. Angel Zinkunegi	Bidania	20-11-79	18
Juan Trecet		30-01-79	30	Joxean Kortadi	Donostia	20-02-82	50
J. Imanol González		16-02-84	39	Jon Etxeandia	Bilbo	17-05-83	190
Joan Manuel Piriz		16-02-84	39	Javier Saez	Donostia	09-02-81	25
Koldo de Marcos		26-01-81	52	José M ^a Sagardui	Zornotza	08-08-80	30
Fernando Arburua		28-01-81	45	Agustín Sarasketa	Eibar	19-04-83	24
Jon Gaztelumendi		10-01-86		José María Orbiola	Iruñea	27-03-84	6
Angel Rekalde		10-05-81	288	Santi Val	Errenteria	04-02-82	7
Saturniño López		27-03-81	38	J.C. Martínez	Donosti	21-10-81	8
Jesús Razkin		26-02-80	12	Mikel Mendiola	Santurtzi	06-05-83	18
J. A. Urdanpilleta	Lasarte	07-10-84	6	Pedro Miner	Hernani	15-06-84	30
José Esnaola	Lasarte	23-06-84	104	R. Olasagasti	Pasai D.	16-02-79	24
J. A. Madariaga	Bermeo	25-09-81	14	José A. Pagola	Hernani	17-06-84	30
Isidro Etxabe	Zumaia	04-02-81	100	Julio Vigo	Santurtzi	27-11-80	8
J. Antonio Lasa	Olazti	06-11-84	6	I. Zuazolazigorraga	Azkoitia	17-05-80	40
Benjamín Cabrera	Bilbo	13-11-84	14	Francisco Huizi	Etxarri A.	23-09-79	22
Agustín Cristóbal	Pasai A.	02-03-82	8	Pedro González	Gasteiz	08-09-80	15
Eusebio Zubeldia	Rentería	11-11-82	7	Fernando Lizeaga	Pasai A.	01-03-82	8
Eugenio Sein	Oiartzun	09-02-79	33	Alex Pagola	Irun	06-06-84	6
Juan M. Apezetxea	Goizueta	17-03-80	50	Sebastián Pajares	Barakaldo	17-02-82	33
Ramón Barea	Orkoien	27-08-84	6	Luis Antonio Pastor	Sondika	11-01-82	41
Mikel Beloki	Donostia	06-06-83	6	J.M. Reparaz	Zurrabeng.	23-09-79	30
Félix Bengoa	Oñati	07-11-80	140	Iñaki Rubio	Santurtzi	15-12-80	8
Ramón Bidaburu	Arrasate	07-11-80	140	Iñaki Intxauspe	Hernani	15-06-84	7
Iñaki Aramaio	Ondarru	22-03-80	10	Endika Labay	Iruñea	26-11-84	30
Angel Erdozia	Etxarri A.	23-09-79	22	Fidel Largaratxa	Barakaldo	17-02-82	105
Elias Fernández	Bermeo	19-06-86	Preventivo	Manuel Legarreta	Mungia	11-02-79	30
J. José Gaminde	Bilbo	02-02-79	14	Fco. Javier Martínez	Iruñea		
Oskar Garitano	Eibar	13-11-84	14	Pío Pérez	Pasaia D.	04-09-84	6
José Luis Herrera	Eibar	19-04-83	24	Antxon Gurmino	Olazti	06-11-84	6
Josu Alberdi	Ermua	13-11-84	12	José Manuel Etura	Orereta	04-09-84	6
Iñaki Albistur	Urnieta	23-05-79	20	José Antonio Rezola	Tolosa	18-10-84	231
Iñaki Apilanez	Donostia	18-11-81	180				



MODULO 3

José Nazabal	Etxarri-A.	23-09-79	80
Mikel Salvador	Iruñea	20-04-82	35
J.M. L.de Munain	Gasteiz	25-03-81	37
Patxi Ordóñez	Laudio	22-01-86	3
Xabier Izaga	Gasteiz	25-03-81	37
Rikardo Izaga	Gasteiz	27-02-86	Preventivo
Fernando Landa	Gasteiz	09-05-84	6
José Luis Barrena	Zornotza	03-83	16
Julen Urretxo	Bilbo	07-06-84	18
J.Ñaki Kintana	Bilbo	02-02-84	6
Jaime Rementería	Markina	06-08-83	190
Rikardo Rementería	Markina	27-02-85	Preventivo
J.Ramón Saratxaga	Bilbo	23-05-80	9
Kepa Otero	Bilbo	01-02-84	6
Txabi Etxebarria	Bilbo	19-06-86	Preventivo
Enrike Agirre	Zornotza	09-07-80	42
J.Antonio Olagota	Bilbo	09-07-80	42
J.Antonio Torre	Mungia	15-12-78	30
Joseba Artola	Bilbo	19-06-86	Preventivo
Bernardo Arregi	Bilbo	06-06-84	18
José Luis Cuadrado	Barakaldo	17-02-82	16
Josean Bargañon	Santurtzi	03-06-81	12
Armando Bidal	Barakaldo	20-07-81	18
Goyo Aldama	Plentzia	10-01-86	Preventivo
P.L. Telletxea	Plentzia	10-01-86	Preventivo
Roberto Goenaga	Markina	04-07-85	Preventivo
Markel Madariaga	Bilbo	07-06-84	18
Ñaki Mentxaka	Algorta	05-79	11
Joseba Zuazo	Bilbo	24-05-80	12
Joserra Larrinaga	Markina	18-06-83	100
Ion Tapia	Zubietza	05-04-83	30
Fidel González	Eibar	10-05-81	133
Iosu Múgica	Anoeta	19-01-84	6
Luzio Jauregi	Zumarraga	09-11-78	14
J.M. Jauregi	Zumarraga	09-11-78	14
J.Miguel Arbelegi	Tolosa	09-08-82	28
Teo Izagirre	Deba	15-01-82	42
Ramón Irusta	Deba	15-01-81	25
Koldo Kareaga	Deba	15-01-81	37
F.J. Sagarzazu	Pasajes	19-10-86	Preventivo
Gotzon Ansa	Astigarraga	14-10-83	6
A.García del Molino	Ordizia	18-11-81	250
Pakito Lujambio	Hernani	15-07-84	54
Txemari Aramburu	Hernani	17-05-80	50
Patxi Barrenetxea	Donostia	18-06-84	46
J.M. Errazkin	Irún	05-06-84	18
F.Lizasoain	Hernani	02-03-82	8
Mikel Lopetegi	Tolosa	29-03-81	Preventivo
Josu Murgizu	Bergara	19-02-80	32
José M ^o Etxaniz	Bergara	19-02-80	34
Agustín Cortés	Ordizia	03-03-80	37
Isidoro Lapeña	Donostia	15-06-84	7
Agustín Landa	Urrtxua	08-11-82	12
Jokin Zubillaga	Bedaio	30-08-81	200
Fermín Pinatxo	Irún	05-06-84	18
Jon Agirre	Arrasate	11-05-81	40



MODULO 4

Jesús Altub	e Elorrio	03-04-86	Preventivo
Mikel Alustiza	Donostia	26-06-86	Preventivo
Xabier Arbulo	Elorrio	04-09-86	Preventivo
Jon Alejolaleiba	Aramaio	23-09-86	Preventivo
Jokin Azpiroz	Oiartzun	17-05-86	Preventivo
I.Astigarraga	Deba	21-01-86	6 años
Ñaki Azkarate	Tolosa	18-07-86	12 años
José Mari Azkarate	Tolosa	10-01-86	Preventivo
Roberto Arrinda	Santander	06-10-86	Preventivo
Bixente Balda	Oiartzun	17-05-86	Preventivo
Xabier Bartolomé	Bermeo	14-02-86	Preventivo
José Luis Bengoa	Gernika	14-02-86	Preventivo
Félix Bengoa	Gernika	14-2-86	Preventivo
Xabier Bengoetxea	Tolosa	03-10-86	Preventivo
Andoni Botello	Sopelana	10-01-86	Preventivo
Ramón Zelarain	Donostia	03-10-86	Preventivo
Peio Cuesta	Lezo	03-12-84	18 años
J.Díaz de Heredia	Gasteiz	27-02-86	Preventivo
Xabier Eizagirre	Azkoitia	18-04-86	Preventivo
Andrés Errandonea	Oiartzun	07-05-86	Preventivo
Jon Etxebarria	Tolosa	03-10-86	Preventivo
Sabino Egurbide	Legorreta	03-07-85	Preventivo
Eneko Basterra	Barakaldo	22-01-86	3 años
F. Garmendia	Lezo	03-12-84	66 años
J.Gerrikagoitia	Portugal.	06-10-86	Preventivo
T.Gil	Portugal.	30-01-86	Preventivo
Joseba García	Málaga	12-09-86	Preventivo
José Gómez	Elorrio	04-09-86	Preventivo
Joxé Goikoetxea	Ataun	21-05-85	Preventivo
Andrés Goñi	Iruñea	27-08-86	Preventivo
Juan Carlos Iholdi	Ataun	21-05-85	Preventivo
Ñaki Izagirre	Zornotza	04-06-86	Preventivo
J.F. Franco	Pasajes	19-09-86	Preventivo
José Blanco	Laudio	22-01-86	3 años

Euskal preso politikoak giltzapean dauden espetxeetan osasun egoera larriagotzen da egunez egun.

Amnistiaren aldeko Batzordekideok laster argitaratuko dugu gai honi buruzko txosten berezia. Hala ere, eskuarteaz duzun hau ezin genuen kaleratu Alcalan gertaturiko Joseba Asensioen heriotza aipatu gabe.

Lagun honen heriotzak osasun egoera kaxkarraren lekukotasunik adierazgarriena eskaintzen digu.

Urtarrilean gaude eta egunotan, bere lagun 'Erro'rekin batera, askatu behar zuten 'Kirruli'. Herioa lehenago iritsi zitzaion.



«Kirruli».



Situación sanitaria en las cárceles

— Caso Joseba Asensio, «Kirruli» —

En enero del 82, tras una huelga de hambre de 36 días, le fue diagnosticada una «pleuritis», en la prisión de Carabanchel.

Automáticamente, tras la muerte de Joseba, la prisión de Carabanchel niega que exista un informe médico que mencione la pleuritis que en su día se le diagnosticó. Sobre esto, hay que señalar cómo hay un compañero testigo de aquel diagnóstico, al estar presente durante la exploración médica, durante la cual, tuvo oportunidad de observar a través de la pantalla de rayos «X» cómo en la parte inferior de uno de los pulmones de Joseba se apreciaban dos manchas. El nombre de este compañero es Antxon García del Molino.

Tras esta revisión, el médico en jefe de aquel entonces de la prisión de Carabanchel, señor Laguna, después de haberle puesto un tratamiento, le indicó a Joseba que procuraría mantenerle el mayor tiempo

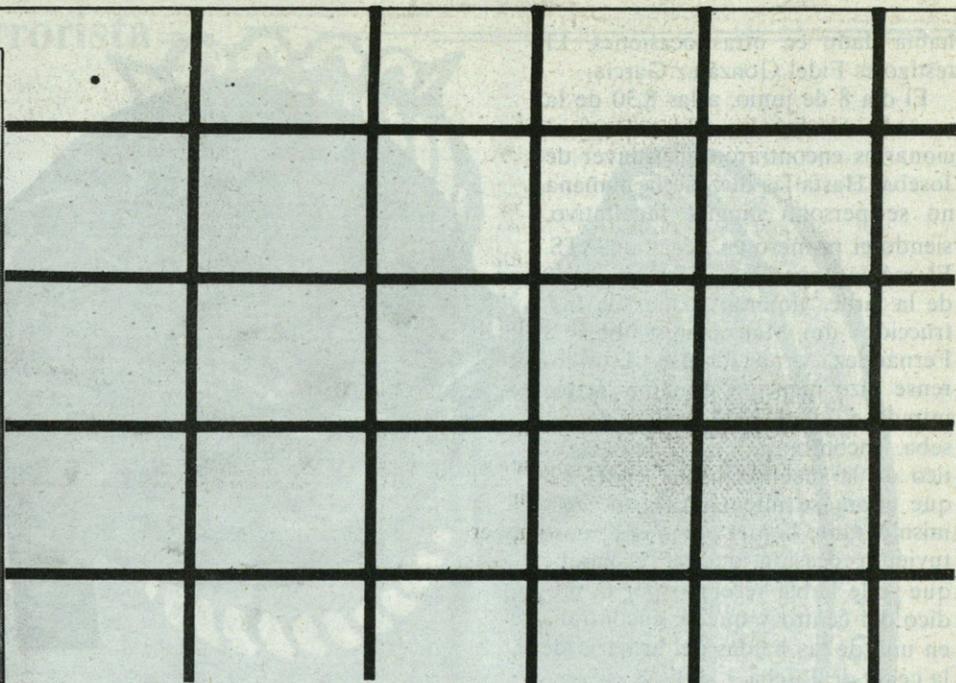
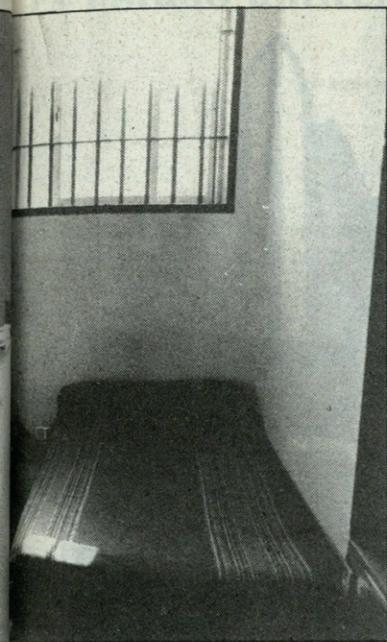
posible en Carabanchel, hasta su total recuperación, cosa que no sucedió, ya que fue trasladado a los pocos días a Puerto de Santa María.

Desde aquellas fechas, a Joseba Asensio no se le ha efectuado ninguna revisión médica para conocer si su enfermedad había desaparecido, a pesar de que Joseba ha sufrido periódicamente numerosos problemas respiratorios: «catarros», «constipados fuertes» y dolores en el pecho, habiendo acudido siempre a los médicos por las prisiones que ha pasado. El tratamiento que se le efectuaba se limitó siempre a los típicos jarabes y pastillas anticatarrales, sin llegar nunca a efectuarse un reconocimiento médico profundo, habida cuenta de sus antecedentes médicos.

Los últimos diecinueve días antes de su muerte

Según compañeros allegados a él,





unos diecinueve días antes de su muerte (día 19 de mayo), Joseba cogió un constipado muy fuerte, llegando a bajar al patio muy abrigado, con ropa de invierno, cosa que llamó la atención por ser las temperaturas muy calurosas. También durante esos días se quejó de dolores en el pecho, los cuales todos atribuimos a ser un gran fumador.

Tenemos constancia de que acudió al menos dos veces al médico.

Ocho días antes de su muerte (el día 30 de mayo), por última vez, Joseba acudió a la consulta médica del centro, siendo atendido por la jefe médico, Nuria Castro Otero. Joseba precisó la atención médica, debido a que su proceso catarral no remitía. La médico le comentó cómo en su

expediente constaba la pleuritis que en su día le fue diagnosticada. A lo que Joseba respondió que pensaba que esa enfermedad ya había desaparecido. La médico, tras auscultarle, le comunicó (el testigo no recuerda las palabras exactas) que tenía una «herida o una lesión» muy grandes en el pulmón, limitándose a recetarle el mismo jarabe que se le



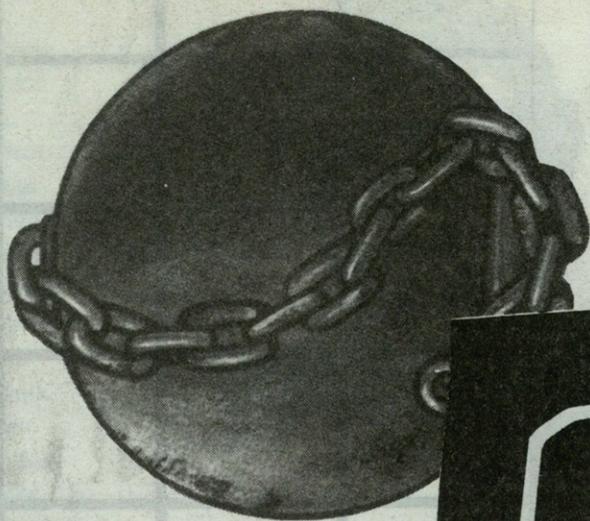
La Policía irrumpió brutalmente contra el cortejo fúnebre.

había dado en otras ocasiones. El testigo es Fidel González García.

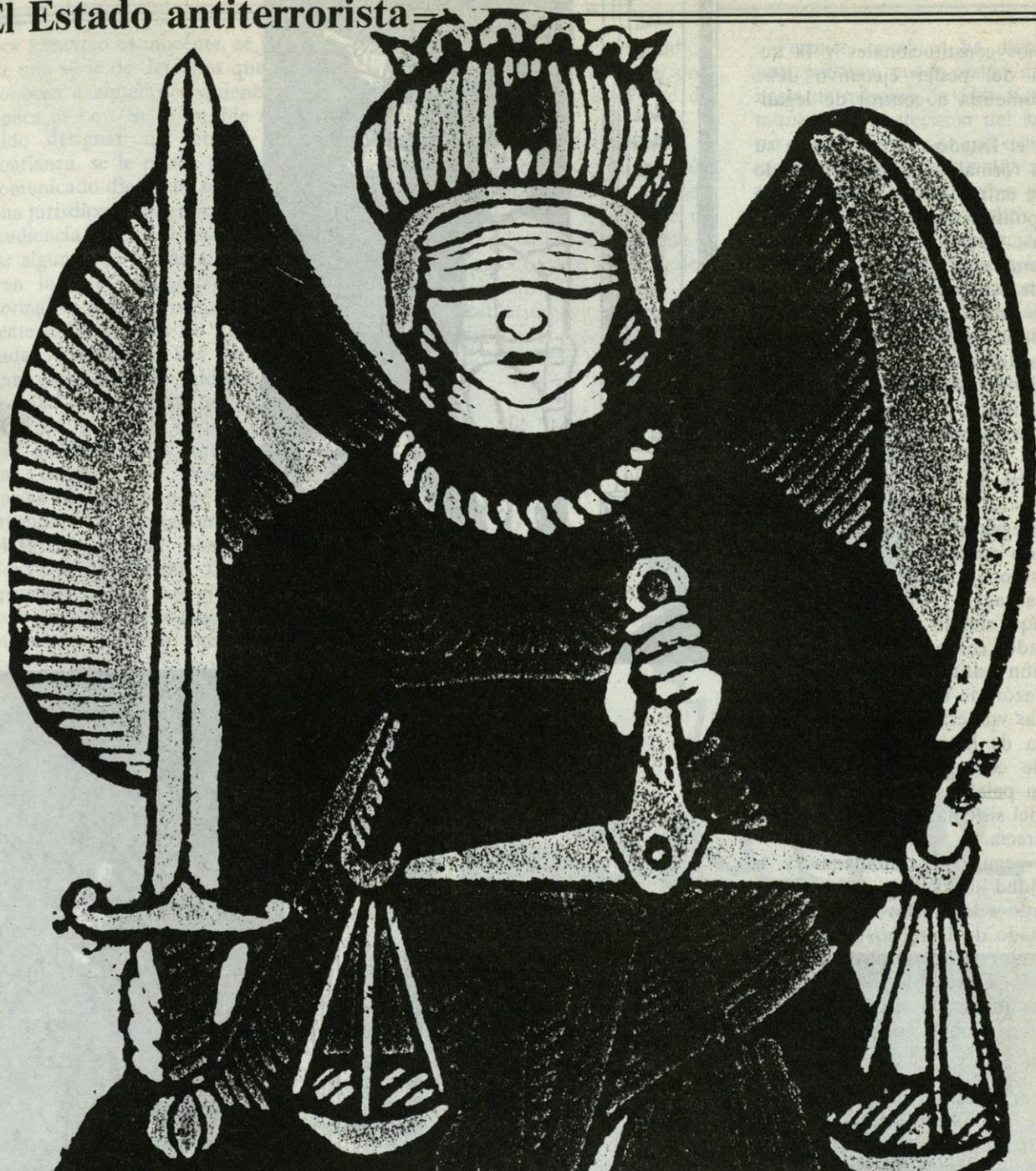
El día 8 de junio, a las 8.30 de la mañana, al abrir las celdas, los funcionarios encontraron el cadáver de Joseba. Hasta las diez de la mañana no se personó ningún facultativo, siendo el primero en llegar un ATS. El médico apareció sobre las 10.30 de la tarde, vinieron la juez de Instrucción de Manzanares, Begoña Fernández, y un forense. Este forense hizo mención de cómo había mirado el expediente médico de Joseba, encontrando en él el diagnóstico de la pleuritis hecho en el 82, que ahora se intenta soslayar. Asimismo, tanto la juez como el forense tuvieron ocasión de ver el jarabe que se le había recetado por la médico del centro y que se encontraba en una de las baldas del armario de la celda de Joseba.

La médico, tras auscultarle, le dijo que seguiría con el tratamiento, ya que la vieja lesión no estaba curada. El aparato de rayos «X» que se encuentra en las dependencias sanita-

rias de la cárcel y a través del cual se podía haber advertido la enfermedad de Joseba, se encontraba averiado desde hacía ya mucho tiempo.



Amigos y familiares de «Kirruli» fueron brutalmente agredidos por las FOP.



Jurisdicción y legislación especiales para la represión política

Hablar en este momento en el Estado español de la Legislación Antiterrorista supone inevitablemente hacer referencia al marco jurídico-político del Estado, a su actuación en contra de la disidencia política y a la filosofía que informa dicha actuación.

A raíz de la Constitución de 1978, el Estado español se conforma como un Estado de Derecho, en el que las libertades y los derechos individuales están pretendidamente garantizados por la citada norma programática, las disposiciones que

desarrollan sus preceptos y los órganos del Estado que aplican dichas normas.

Según este esquema, todas las normas que se dicten a partir de 1978 deben ser conformes a los

principios constitucionales y la actuación del poder ejecutivo debe estar sometida a control de legalidad.

Pero el Estado mismo vulnera su sistema formal de derecho, cuando trata de enfrentarse al fenómeno de lucha política que se denomina «terrorista». Cuando el Estado se dota de normas que vulneran los principios de su propia Constitución, cuando crea Tribunales de excepción para aplicar dichas normas, cuando da a los presos políticos un tratamiento penitenciario diferenciado e ilegal, cuando recurre a actuaciones fuera de sus fronteras sin amparo legal alguno, cuando se aprovecha de actuaciones delictivas paralelas a las medidas citadas, etc., cabe preguntarse si el Estado está actuando conforme a principios de Derecho o si su actuación obedece a otras causas.

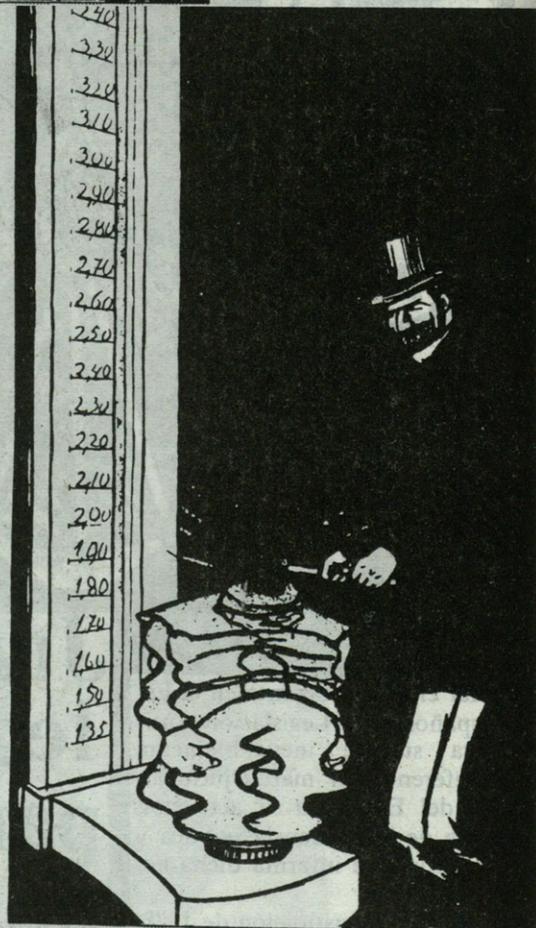
Es aquí donde aparece la «razón de Estado» como inspiradora de esta actuación antiterrorista. En base a esta «razón de Estado», se justifican todas las vulneraciones de principios y hasta de la propia legalidad, en aras de conseguir unos resultados que, en palabras de los propios voceros del sistema, permiten salvar la democracia.

La «seguridad ciudadana» y la «seguridad jurídica» se están contraponiendo a la «razón de Estado» y el «Estado de Derecho». Por lo expuesto en esta breve introducción se hace imposible hablar de la Legislación Antiterrorista sin hablar de la actuación global antiterrorista del Estado.

Es por esto que no se podrá hablar de un Estado democrático de derecho, mientras no se garanticen constitucionalmente los derechos individuales y colectivos de todos los ciudadanos y el Estado cumpla sus propias normas legales.

La legislación especial antiterrorista

La Ley Orgánica 8/1984 del 26 de diciembre, vigente en la actualidad, supone la máxima expresión de lo que ha sido la legislación especial en el Estado español durante los últimos años. Se pretendía con ella refundir y concentrar toda la normativa anterior, creando un instrumento de represión del llamado fenómeno terrorista mucho más eficaz que la anterior legisla-



ción existente. Se dicta esta ley en desarrollo del artículo 55-2 de la Constitución de 1978 y en contra de lo que se denomina «bandas armadas» y «elementos terroristas».

Lo primero que se puede decir de la citada Ley es que atenta al principio de igualdad de todos los ciudadanos, ya que por el mero hecho de su aplicación, a una persona que

por principio es inocente, se le priva de una serie de derechos que les reconocen a aquellos a quienes no se aplica la Ley. Se le impide al detenido designar un letrado de su confianza, se le puede mantener incomunicado diez días, se le somete a una jurisdicción diferente como es la Audiencia Nacional, etc., por señalar algunos de los detalles que ilustran lo que supone aplicar dicha normativa a una persona que es inocente todavía, pues no ha sido juzgada. Aplicar esta Ley supone que una autoridad no judicial puede acordar una medida limitadora de derechos, en contra de una generalidad de ciudadanos, situándolos en una posición de excepcionalidad que en sí misma supone vulnerar los artículos 14. (Igualdad ante la Ley) y 24 (Presunción de inocencia de la Constitución). Esta filosofía de oportunidad que, por ejemplo en el cono sur americano, bajo la denominación de «defensa nacional», provocó innumerables violaciones de los derechos humanos y miles de muertos, es la que se presenta a los ciudadanos bajo la apariencia de garantizar su seguridad individual y colectiva.

Pero esta norma contiene otras muchas vulneraciones de la Constitución vigente, que en resumen se van a señalar. Atenta contra el principio de legalidad (art. 9-3º de la Const.) y contra el de seguridad jurídica (art. 17 de la Const.), cuando no describe con precisión los tipos delictivos, usando de expresiones como cooperador, colaborador, terrorista, persona «que se relaciona», contribuir...

Se trata con esto de ampliar el círculo de la represión a todo un amplio colectivo de ciudadanos que, de forma consciente o inconsciente, pueda tener relación con un miembro de un grupo armado o con una organización armada. Se atenta al derecho a la libre expresión y a comunicar y recibir libremente información (Art. 20), cuando se contempla la posibilidad de cerrar un medio de difusión por el simple hecho de ser admitida una querrela contra la actividad de dicho medio. Se atenta contra el derecho de asociación (Art. 22), cuando se establece la posibilidad de declarar su ilicitud y disolver una asociación en base a la condena de sus socios por delitos de la misma Ley, sin que la asociación sea ilegal ni haya actuado

en contra del ordenamiento jurídico, y sin que haya sido parte en el procedimiento del que se deriva su disolución.

Supone, en la práctica, que se pueden registrar domicilios y realizar observaciones postales, telefónicas y telegráficas sin que se dé un control judicial adecuado, ya que el juez sólo conoce estos hechos después de realizados. Con esto se vulnera lo establecido en el Art. 55-2 de la Const., que precisamente se utiliza como coartada para promulgar esta Ley.

Permite, como se ha dicho, que una persona pueda estar detenida hasta un máximo de diez días, incomunicada por decisión del Ministerio del Interior y sin que exista una razón que justifique tan dilatado período de detención, salvo que se trate de propiciar y encubrir la tortura, vulnerando lo establecido en el art. 17. Consagra la existencia de la A. Nac. que se configura como un órgano especial y especializado, atentando al principio del derecho al juez natural recogido en el art. 24. Se mantiene con ello la tónica de



utilizar tribunales de excepción (caso del TOP franquista), que apliquen la legislación de excepción. Vulnera también dicha normativa principios penales tradicionales, equiparando los delitos frustrados con los consumados, permitiendo que actuaciones del Ministerio Fiscal condicionen al juez (recurso suspensivo en los casos de libertades provisionales, entre otros supuestos), atribuyendo efectos sustantivos al auto de procesamiento (suspensión en la función o cargo público), etc. Pero la normativa antiterrorista no se concentra únicamente en la Ley citada. Hay otras leyes que completan este marco legal, que brevemente vamos a analizar. La Ley Orgánica 14/1983 de 12 de diciembre regula la asistencia letrada a los detenidos. En la redacción que da al art. 527 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se señala que a los detenidos incomunicados se les impide tener un abogado de su libre designación, debiendo asistirles uno de oficio. Se les impide comunicar con este abogado, que les ha asistido una vez terminada la declaración, y se les impide, igualmente, poner en conocimiento de sus familias el lugar de la detención. Con ello, lo que evidentemente se propicia son las «detenciones clandestinas», dándose casos en que una persona permanece detenida varios días sin que nadie sepa que tal situación se ha producido. La gravedad de esta situación se comenta por sí sola. Pero es que se vuelve a plantear el problema de la presunción de inocencia y de la igualdad ante la ley, ya que muchas personas a las que se les aplica esta ley de asistencia letrada, con limitación de los derechos reconocidos a la generalidad de los detenidos, son luego puestas en libertad, bien directamente, bien al pasar a disposición judicial.

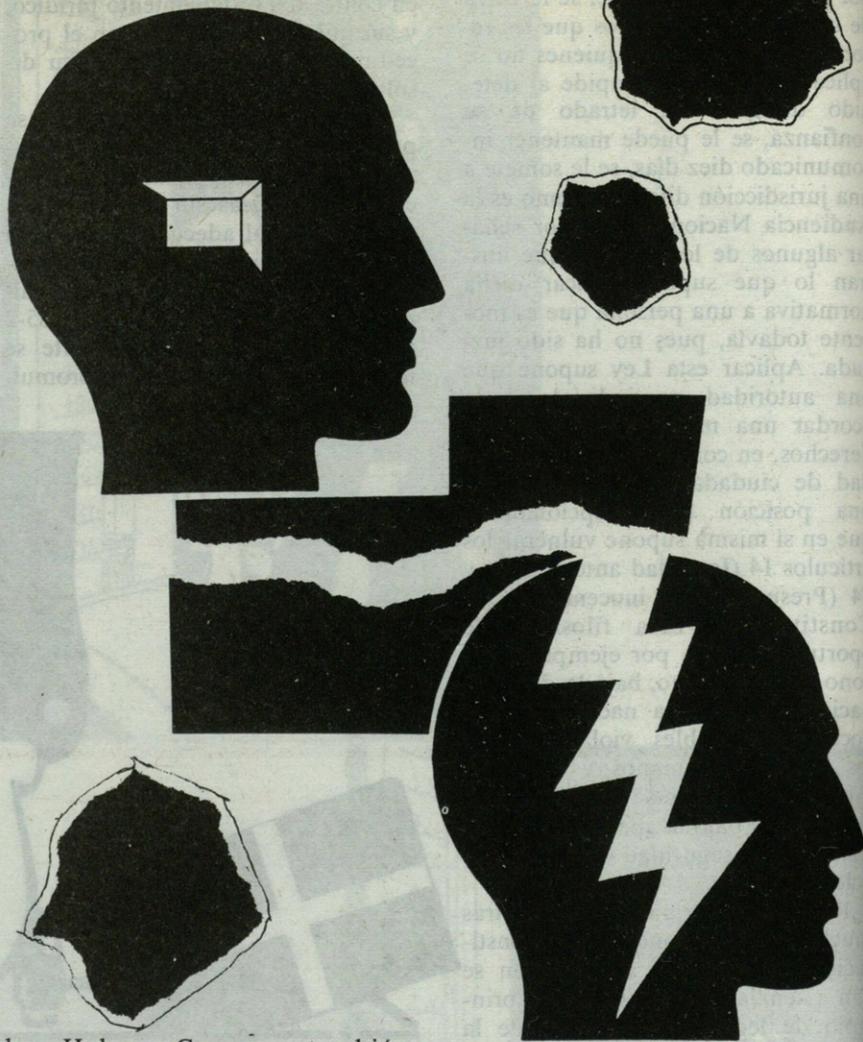
Al impedirse la designación de un abogado de la confianza del detenido, por una parte se incumple lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que está ratificado en el Estado español y es de directa aplicación y, por otra, se está poniendo en cuestión el papel de los abogados, dudando de la actuación profesional de quienes puedan ser designados por estos «detenidos políticos».

La Ley Orgánica 6/84 del 24 de mayo, reguladora del procedimiento

de «Habeas Corpus», también contempla una situación especial para aquellos a quienes se incomunica. En efecto, en estos casos, la solicitud de «Habeas Corpus» se tiene que plantear ante el Juzgado correspondiente de la AN, en vez del Juzgado del lugar de la detención. Sin que se entienda tampoco aquí por qué a una persona, todavía inocente, simplemente sospechosa, se le aplica una regulación diferente a la mayoría de los detenidos. La situación se hace más curiosa si cabe, ya que es el propio juez que autoriza la prórroga de la detención quien tiene que decidir si esta detención es ilegal o no. La práctica ha venido a confirmar la inutilidad de esta Ley, precisamente para los supuestos en que más violaciones de los derechos de los detenidos se dan, ya que el alejamiento del juez y su disposición han propiciado que no se haya admitido un solo caso de «Habeas Corpus» en los supuestos de aplicación de la Legislación especial antiterrorista. O bien no se han admi-

tido los procedimientos a trámite, o no se ha cumplido con las prescripciones legales, ya que ningún juez se ha trasladado a una comisaría o cuartel de Euskadi ni ha escuchado en condiciones mínimas de libertad a un detenido, ni de hecho ha limitado el tiempo a permanecer en comisaría a ningún incomunicado.

Por último, el Real Decreto 1201/1981 del 8 de mayo, que contiene el reglamento penitenciario, formula también una especialidad en el tema antiterrorista. Establece para las visitas de los abogados y procuradores, en los casos de «terrorismo de internos pertenecientes a bandas armadas», que los volantes deberán ser acreditados por la autoridad judicial, lo que no ocurre con otros internos y sin que se adivine la causa de esta diferencia. Máxime si tenemos en cuenta que muchos de los internos a visitar son preventivos, es decir, que todavía no han sido condenados, y se benefician de la presunción de inocencia.





Relación de refugiados detenidos, deportados, entregados, juzgados y pendientes de extradición

Antes de pasar a una relación cronológica de los problemas vividos por los refugiados en el último año, es necesario centrar el tema de alguna manera.

Durante el año 1986, la repesión se ha cebado tanto sobre los refugiados en Euskadi como sobre los deportados en otros países.

Los deportados han padecido traslados, unas veces bajo engaño, viajes horribles sin conocimiento de su destino, traslados que más bien parecen desapariciones, siendo quizá el más flagrante el caso de Alfonso Etxegarai.

Un dato curioso a destacar es que, al final de todos estos viajes, des-

pués de días angustiosos para familiares y amigos sin conocer su paradero, son siempre «fuentes del Ministerio del Interior» español, a través de TVE, quienes dan a conocer el lugar exacto en que se encuentra el refugiado deportado, aunque en días anteriores nadie de razón de nada.

También el acoso policial ha asomado en Cabo Verde, sin éxito, y en Ecuador.

En cuanto a los refugiados en Euskadi Norte, dos hechos marcan su vida: la aplicación de una Orden de 1945 que permite la entrega de Policía a Policía, cuya puesta en práctica se inició el 19 de julio, y la

sustitución posterior de dicha Orden por una Ley el 9 de setiembre. Ambos hechos son precedidos de reuniones Pandraud-Barrionuevo.

Igualmente reseñables como datos sospechosos, que han sido antecedentes de medidas represoras, con la insistencia del fiscal de Baiona en que se reconduza a la muga a los refugiados que comparecen en los primeros meses del año ante el Tribunal; las cartas conminando a los refugiados a abandonar el país en el plazo de un mes; finalmente, un curioso dato: el inicio de las entregas al Estado español coincide con la desaparición (o momentáneo pase a la reserva, quizás) de la banda GAL.

Enero

Día 3. — Iñaki Etxarte Urbieta y Amaia Eiguren Arrasate son confinados en el departamento de Aude y posiblemente serán trasladados a Cabo Verde donde ya se encuentran Tomás Linaza, Endika Iztueta y José M^{te} Lete Etxaniz.

Según el diario francés «Liberation», los refugiados podrían acceder al Estatuto de Trabajador de la CEE, sin embargo, esto no impediría los confinamientos. En contradicción con esta información, siete refugiados han recibido una carta de la Subprefectura que les impide acceder a cualquier empleo y por la que se les deniega cualquier tipo de prestaciones sociales.

Día 10. — Liberación de J.P. Guzmán, secuestrado el 30 de diciembre 1985. Al mismo tiempo se conoce que han sido torturados en Quito (Ecuador) los dos refugiados

allí deportados Alfonso Etxegarai y Miguel Angel Al-dana, que fueron sacados de sus apartamentos y llevados al monte, encapuchados y fuertemente escoltados.

La Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos denuncia estas torturas y detenciones ilegales practicadas. Sin embargo, Ecuador desmiente estas informaciones y, en particular, su presidente Febres Cordero, declara que los dos refugiados están allí voluntariamente y que en su país no hay presos políticos, no hay tortura, hay libertad de prensa, paz y orden, pero sí «una fuerte oposición comunista que distorsiona la realidad». Estas declaraciones fueron alabadas por el presidente norteamericano Ronald Reagan. Este caso, que se empieza a conocer como el «affaire Ecuador», es denunciado por el grupo Arco Iris ante el Alto Comisionado de la ONU. Por otra parte, a Elsie Monge, presidenta de la Comisión Ecuatoria de Derechos Humanos se le im-



pide entrevistarse con los deportados, noticia ésta que es confirmada por observadores de Amnistía Internacional. Objeto de trato similar son Jon Idigoras y Txomin Ziluega que, tras haber contactado con los dos deportados y con organismos humanitarios del país, son detenidos y expulsados. Confirmarán a su vuelta que los refugiados fueron torturados por policías españoles en el monte Pichincha, cerca de Quito. Tratamiento similar recibirá, meses más tarde, la compañera de Alfonso Etxegarai, Christianne Etxaluz, al ser detenida en una calle de Quito por la Policía de emigración y conducida a Comisaría. Esta noticia se conoció a través de una llamada telefónica realizada por un miembro de Amnistía Internacional.

Día 18. — Se reconoce el Estatuto de Refugiada Política a Izaskun Ugarte, compañera de Mikel Goikoetxea, que murió el 1 de enero de 1984 tras sufrir un atentado. Hay 14 refugiados más que tienen este Estatuto, de los cuales siete están deportados en Togo, Panamá y Cuba.

Los deportados en Cabo Verde salen al paso de las informaciones que les apuntaban como colaboradores de la Policía y declaran que autoridades españolas trataron de contactar con ellos en dos ocasiones con resultados negativos, ofreciéndoles pasaporte español a cambio; el funcionario implicado se presentó bajo el nombre de Anibal Machín. El comandante Pinheiro, autoridad máxima de la isla caboverdiana de San Vicente, donde residen los tres deportados, desmintiendo la versión del Ministerio del Interior español, confirma que un tal Machín llegó a Mindeu, capital de San Vicente.

Día 22. — Es detenido en Donibane José Domingo Aizpurua. El fiscal de Baiona pide que sea reconducido a la frontera en aplicación de la circular de 17 de mayo de 1985 sobre reglamentación de demandantes de asilo.

Día 23. — Belén Salegi Elorza es condenada a seis meses por violación de orden de confinamiento.

Día 26. — Se prevé la inminente expulsión a Cabo Verde de Amaia Egiguren, Iñaki Etxarte y Juan Ramón Aranburu, los dos primeros se encuentran a la espera en un hotel parisino y han sido vacunados. La deportación se hace efectiva tres días más tarde.

Febrero

Día 3. — La Dirección de la Seguridad del Estado ha pedido al Juzgado N° 2 de la Audiencia Nacional que curse comisión rogatoria internacional con el fin de que se interroge a trece refugiados. Se les acusa de estar implicados en el secuestro de JP Guzmán.

Día 5. — Al salir de la cárcel de Baiona, Juan Ramón

Aranburu es confinado en el departamento de La Meuse, a la espera de ser expulsado.

Día 8. — Atentado en el Bar Batzoki de Baiona, resultando heridas cinco personas, entre ellas dos niños y un ciudadano de Euskadi Norte. Un refugiado salió en persecución del comando e intentó llamar la atención de unos agentes de la Gendarmería francesa que se encontraban en los alrededores que, en lugar de colaborar en la detención de los agresores, le detuvieron a él.

Día 11. — Otro refugiado recibe carta comunicándole que debe abandonar el territorio francés, con este son ya cuatro, los otros las recibieron en agosto del año pasado. Esta medida es aplicable a todo demandante de asilo que haya agotado sus recursos ante la Administración, como ocurrió hace quince días con Domingo Aizpurua para el que el fiscal pidió fuese reconducido a la muga.

Día 13. — Atentado en el bar «Consolation» de Donibane. Un herido grave.

Día 15. — Juan Ramón Aranburu, expulsado a Cabo Verde.

Día 17. — Sale de la cárcel el refugiado Horna Santos y es confinado en Avignon, no tiene custodia policial pero debe presentarse en comisaría diariamente. Se prevé su deportación.

Día 17. — Atentado en Bidarraí, resultando muertos dos ciudadanos de Euskadi Norte.

Día 22. — El fiscal de Baiona pide la reconducción del refugiado Zabala Landa a la frontera por encontrarse en situación irregular. Se trata de uno de los que recibió carta de expulsión en agosto del año pasado. Es la segunda petición fiscal de este tipo.

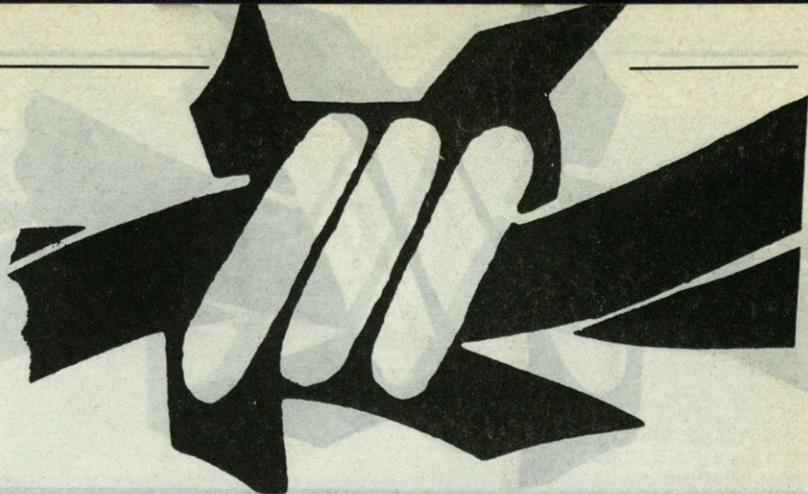
Aún no se ha dado curso a la comisión rogatoria para interrogar a trece refugiados, ya que, al parecer, el titular del Juzgado Central de la Audiencia Nacional no acogió favorablemente esta petición.

Día 28. — Expectación y desmesurado control policial ante el juicio en Baiona de Lasa Mitxelena, Martínez de la Fuente, Garalde y Bergaretxe, este último de nacionalidad francesa, acusados de pertenecer a asociación de malhechores.

Marzo

Día 7. — Pese a la petición fiscal, José Zabala no será reconducido a la frontera.

Día 13. — Juan Francisco Rementería, detenido junto con Carmen Gisasola (ésta comparecerá en este día ante el juez de Baiona), ingresó en prisión. El Gobierno español tiene un mes para solicitar su extradición, que se verá ante la Cámara de Acusación de Pau.



Lasa Mitxelena, Garalde, Martínez de la Fuente y Bergaretxe han sido condenados a cinco años por pertenencia a asociación de malhechores y tenencia ilícita de armas. La abogada parisina Mireille Glayman denunció numerosas irregularidades en la instrucción del sumario.

Para Joseba Azkarraga esta sentencia es producto de los acuerdos Madrid-París.

Según informa el diario «El País», Interior cree que tras esta sentencia se puede incriminar al conjunto de refugiados políticos, para lo cuál ha filtrado una lista concreta con ficha «técnica» al citado periódico; según este Ministerio, se trata de delitos comunes sin carácter político alguno.

Día 18.— Elena Barcena e Iñaki Rodríguez a Cabo Verde. Fueron detenidos junto con Amaia Egiguren e Iñaki Etxarte, acusados todos de pertenecer a asociación de malhechores y tenencia de documentos administrativos falsos y de explosivos y municiones. Al ser sobreseída la primera acusación, Egiguren y Etxarte quedaron en libertad, pero, al salir del Tribunal, detenidos por la Policía, fueron expulsados a Cabo Verde. Barcena y Rodríguez fueron condenados a catorce meses de cárcel y ahora también expulsados a Cabo Verde. Son ya ocho los deportados a este país.

Seis refugiados reciben carta de expulsión, siendo ya doce los que desde agosto pasado se encuentran en esta situación.

Día 27.— Rementería es condenado a dos meses de prisión en suspenso por estancia irregular, que implicarían su inmediata liberación, a no ser que tuviese pendiente juicio de extradición.

Abril

Día 2.— El Gobierno español podría no solicitar la extradición de Rementería «dejando estas bazas para dirigentes más destacados», según fuentes del mismo Gobierno.

Día 5.— M^a Isabel Urdangarin obtiene el Estatuto de Refugiada Política, al estar casada con Mariano Martínez, que ya lo obtuvo a finales del 84 y que fue confinado en el Norte del Estado francés.

Día 9.— Es detenido en Bretaña Rosario Pikabea Ugalde e ingresado en prisión en espera de demandas de extradición.

Día 10.— Familiares de 35 expulsados viajan a París para entrevistarse con representantes de asociaciones humanitarias francesas.

Día 11.— Al salir de la cárcel, Belén Salegi es confinada en el Norte del Estado francés.

Día 16.— Familiares de deportados se entrevistaron en

París con representantes de CIMADE, servicio de la Iglesia Protestante de ayuda a refugiados y emigrantes. La liga de los Derechos del Hombre, Justicia y Paz y la Comisión de Derechos de Asilo.

El objeto era sensibilizar en torno a temas como problemas familiares, económicos, de seguridad, salud y otros como documentación para visitas y la de los propios deportados.

Sus interlocutores se asombraron de esta situación y de tantas irregularidades cometidas.

Día 18.— Aplazado el juicio contra Sabin Euba Zenaarrozabeitia hasta el próximo 24. Es puesto bajo vigilancia policial.

Día 24.— Sabin Euba es condenado a dos meses sin obligación de cumplimiento.

El Gobierno francés anuncia nuevas medidas represivas que suponen un retroceso en las libertades públicas en los últimos cinco años. Entre ellas: un proyecto de ley de expulsión de extranjeros, «cuya presencia constituya amenaza para el orden público», «utilizar mejor los efectivos policiales y aumentar sus medios»; el período de detención pasa de dos a cuatro días sin presentación ante el juez para supuestos autores de «asociaciones terroristas»; ampliación de registros domiciliarios, etc.

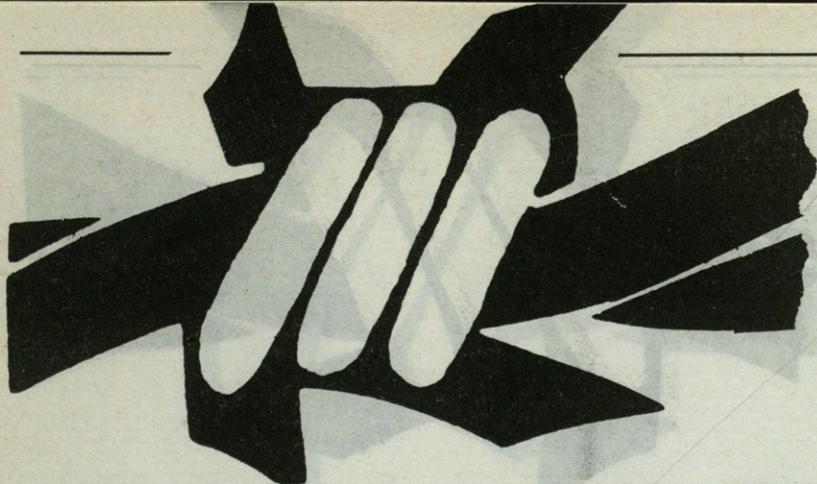
Según Mitterrand, estas medidas no van en detrimento de los derechos humanos ni ponen en entredicho el derecho de asilo en Francia.

Estos proyectos serán elaborados por Albin Chalandon, ministro de Justicia, y Charles Pasqua, ministro del Interior, con el que en estos momentos se encuentra reunido el ministro del Interior español, Barrionuevo.

Día 25.— Rementería sale de prisión, ya que no se ha cursado la petición de extradición. Al salir fue detenido y confinado en el departamento de Doubs.

El ministro de Seguridad Pública francés confirma una mayor colaboración hispano-francesa concretada en el desplazamiento de altos funcionarios españoles para intercambiar información y materializar nuevas medidas contra refugiados. En este sentido se manifiesta también Edwin Meese, máximo responsable de Justicia de EEUU.

Día 28.— Detención de Txomin Iturbe, junto con su hermano. Ambos son trasladados a Hendaia, siendo el hermano puesto en libertad a las pocas horas. Iturbe, que gozaba de Estatuto de Refugiado, era buscado desde enero del 84, cuando con una mal disimulada permisividad policial desapareció de Tours, donde había sido asignado a residencia. Comparecerá ante el juez de Baiona, pudiendo ser acusado únicamente de infracción



de medida administrativa. Según el ministro de Justicia galo, el caso es «delicado».

Día 29.— Tras prestar declaración, Txomin Iturbe fue internado en la cárcel de Gradignan hasta el 15 de mayo en que comparecerá a juicio por un sumario pendiente desde 1982 por tenencia ilícita de armas e infracción de residencia. En dicha cárcel se encuentran también internados miembros del GAL pendientes de juicio.

Durante su estancia en la Comisaría de Hendaia, varios policías españoles se trasladaron allí, mediante comisión rogatoria, para interrogarle sobre el último atentado que tuvo lugar en Madrid.

Respecto al sumario pendiente por tenencia ilícita de armas ingresó en prisión en junio 82 y fue liberado en febrero del 83 hasta la celebración del juicio.

Mayo

Día 6.— El abogado Miguel Castells y el padre de Eugenio Etxebeste denuncian la desaparición de éste, que se encontraba deportado en la República Dominicana. No tenían noticias suyas desde el 1 de mayo. El Ministerio del Interior asegura que ha sido trasladado a Ecuador, lo cual fue confirmado a última hora por una fuente diplomática ecuatoriana.

Día 9.— Los padres de Eugenio Etxebeste se querellan contra Felipe González y contra el Ministerio del Interior por los delitos cometidos contra los derechos fundamentales en el caso de su hijo.

Día 10.— El Gobierno de Costa Rica consuma la extradición de Goio Jiménez, que viajó escoltado por policías españoles y fue puesto a disposición de la Audiencia Nacional. Fue detenido el 9 de setiembre de 1983, acusado de preparar un atentado contra Eden Pastora. El 6 de noviembre de 1984 el Tribunal Superior de Alajuela dictaminó su extradición. Fue condenado a cuatro años de prisión por otros delitos cometidos en Costa Rica, pero, tras la visita del ministro de Asuntos Exteriores español Fernández Ordóñez, su pena fue conmutada y la extradición concedida.

Día 15.— Entre fuertes medidas de seguridad, se celebra el juicio contra Txomin Iturbe, siendo condenado a tres meses de prisión. Aunque tiene cumplida esta condena, al haber permanecido ocho meses en prisión preventiva en ocasiones anteriores, tendrá que comparecer de nuevo ante el Tribunal de Baiona por estancia irregular en Iparralde, por lo que fue conducido de nuevo al prisión de Gradignan.

Por otra parte, fue puesto en libertad Rosario Pikabea,

al cumplir un mes de cárcel sin que se formulase petición de extradición.

Día 16.— Rementería, que estaba confinado en el departamento de Doubs, fue deportado a Cabo Verde. Son 9 los deportados en este país.

Se multiplican las cartas de expulsión, siendo ya 20 las que las han recibido. Por otra parte, la Subprefectura de Baiona deniega la aceptación de más demandas de asilo siguiendo órdenes del Ministerio del Interior francés.

Junio

Día 17.— Se celebran dos juicios en Pau: uno contra Txomin Iturbe, que ve aumentada su pena a un año por tenencia ilícita de armas, y el otro contra Lasa Mitxelena, Martínez de la Fuente, Garalde y Bergaretxe, cuyas penas aumentan a siete años.

Día 27.— Nuevo juicio contra Txomin Iturbe, esta vez en Baiona, por infracción de orden de confinamiento, siendo condenado a tres meses.

Según informaciones de «Diario 16», el compromiso del Gobierno español con el francés hace que desaparezcan los GAL, que no han cometido ningún atentado desde el pasado 17 de febrero, tiempo durante el cual se han producido estas negociaciones. En esta línea también publica una información del diario «Liberation», según el cual, a cambio de intensificar las medidas de expulsiones, el Gobierno francés pidió acabar con el GAL, lo cual también favorecería al Ministerio del Interior español, que se ve cada vez más relacionado con dicho grupo.

Julio

Día 3.— Detenido en Miarritze Joaquín Amenabar Aguirre por infracción de orden de confinamiento. Ingresó en prisión, así como José Manuel Horna Santos, por el mismo motivo.

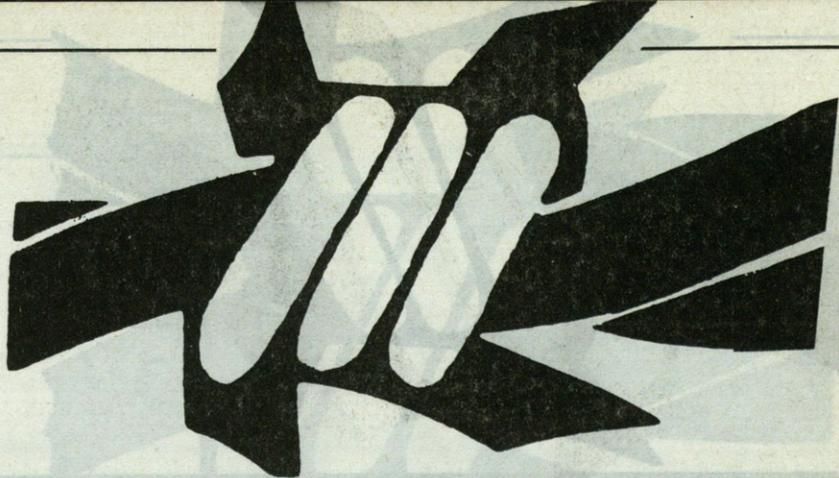
Día 10.— Amenabar y Horna son condenados a ocho y cinco meses de prisión firmes, respectivamente, aunque acusados del mismo delito.

Día 11.— Txomin Iturbe sale este día de la cárcel, antes de lo previsto, debido a un supuesto error judicial que deja sin efecto la condena de un año impuesta el 24 de junio: carecía de la frase que ordena el cumplimiento de la condena. Además, ya había cumplido anteriormente ocho meses por el mismo delito.

Día 12.— Iturbe es confinado en las cercanías de París.

Día 13.— Iturbe, deportado a Gabón.

Día 17.— Juicio contra Miguel Gil Cervera, que no es



tuvo presente en el mismo por haber recibido una carta de expulsión hace dos meses. Fue condenado a dos meses sin obligación de cumplimiento.

Día 19. — Inicio en Euskadi Sur de la marcha en favor de los refugiados.

Día 20. — Es entregado de Policía a Policía el refugiado Txema Varona, a través de un procedimiento de urgencia, en virtud de una orden administrativa de expulsión inmediata. Estaba en posesión de la documentación necesaria para permanecer en el Estado francés. La medida ha sido fuertemente criticada en círculos jurídicos.

El ministro francés de Asuntos Exteriores afirma que continuarán las expulsiones de refugiados, «ya que se trata de un procedimiento normal entre países democráticos». También manifestó que Varona no era objeto de proceso alguno en el Estado español, lo cual ha sido confirmado por la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

La medida abre igualmente la polémica en la prensa francesa.

Día 22. — Entregado Juan Ramón Nafarrete Arretxe. No existía ninguna requisitoria internacional contra él. La orden de entrega se fundamenta en que «estaba a punto de cometer atentados terroristas». Fue conducido a la Dirección General de Seguridad en Madrid.

Por otra parte, Txema Varona ingresó en Carabanchel, denunciando haber sido objeto de torturas.

La abogada Christianne Fando denuncia la arbitrariedad de estas medidas, ya que se basan en el art. 26 del Ordenamiento de 1945 que prevee «la expulsión, en caso de necesidad absoluta siempre que sea por razones de inseguridad imperiosa, para la seguridad del Estado o para la seguridad pública». Por circular de 14 de marzo de 1946 se modificó este artículo, ya que añade que el afectado deberá aceptar el país al que va a ser expulsado. La aplicación de este artículo depende exclusivamente del Ministerio del Interior.

Día 25. — La Audiencia Nacional prorroga la detención de Nafarrete, así como lo hizo en el caso de Txema Varona.

Día 26. — Juantxo Nafarrete ingresa en Carabanchel tras haber denunciado malos tratos.

Día 28. — Detenido y expulsado por el procedimiento de urgencia absoluta José Luis Artola, que tenía documentación en regla.

Continúan las condenas por estas medidas, entre ellas: el Sindicato de Abogados de Francia, la Liga de Derechos Humanos, el Sindicato de la Magistratura y Georges Marchais, Secretario del Partido Comunista.

Día 29. — Detenido el refugiado Koldo Dobarán junto con siete ciudadanos de Euskadi Norte.

Iñaki Esnaola: «*La filosofía de los GAL ha sido sustituida por la filosofía de las expulsiones*».

Día 30. — Es entregado el refugiado José Ramón Ruiz de Gauna.

Detenido José M^a Bereziartua Etxarri. No está clara su expulsión por el procedimiento de urgencia al estar requerido por la Interpol, por lo que deberá pasar por la vía jurídica.

Día 31. — Koldo Dobarán, detenido hace dos días, fue puesto en libertad y nuevamente detenido y entregado a la Policía española. Tenía pendiente una comparecencia ante el Tribunal de Baiona por tenencia ilícita de armas.

Mikel Urriz es condenado a tres meses de cárcel por infracción de orden de confinamiento.

Día 31. — Txema Bereziartua ingresa en la cárcel de Pau.

Artola, recientemente entregado, ingresa en Carabanchel. Durante su estancia en dependencias policiales le «visitaron» guardias civiles de Intxaurrondo.

Agosto

Día 1. — Se inician los trámites para pedir la extradición de Txema Bereziartua; tiene Estatuto de Refugiado.

Día 2. — Ruiz de Gauna, entregado el 30 de julio, tuvo que ser trasladado al Hospital Penitenciario. Tras su paso por la Audiencia Nacional, el juez decretó su ingreso en Carabanchel, pero su estado era lamentable, presentaba señales en el cuello y tenía los testículos amoratados.

Ingresa también en Carabanchel Koldo Dobarán. No denunció torturas.

Día 5. — Nueva reunión Pandraud-Barrionuevo. Pandraud transmitió la voluntad francesa de continuar la cooperación.

Sesenta electos de Iparralde denuncian las entregas de refugiados y recuerdan las denuncias hechas este mismo año por Amnistía Internacional. Por otra parte, diversas asociaciones y partidos franceses deciden reunirse con el fin de «aportar a la opinión pública elementos de juicio objetivos», denunciar «las falsas afirmaciones vertidas en la aplicación del procedimiento de urgencia absoluta» y «sensibilizar a la genté contra la tortura en el Estado español».

El Gobierno Ardanza considera que con entregas no se soluciona el problema y asegura que el Gobierno central se está poniendo nervioso, ya que en torno al tema cada vez surgen más discrepancias entre ellos.

Día 8. — Francia aprobará una ley que consuma el acoso Madrid-París a los refugiados. Por esta ley cualquier ex-



tranjero cuya presencia en territorio francés constituya «una amenaza grave para el orden público», por decisión del prefecto de policía y sin contar para nada con el poder judicial, puede ser expulsado. Esta normativa sustituirá el Ordenamiento de 1945.

Pandraud: «*Ahora nos sentimos más cómodos, porque ahora no pueden reprocharnos que aplicamos un texto antiguo, además ya no es una simple ordenanza, es una ley*». Esta ley no afecta a los poseedores de Estatuto Político ni a los reclamados por las autoridades de otro país.

Día 11. — Juan Lorenzo Lasa Mitxelena es atacado por su compañero de celda, Francisco Jiménez Etxeberria, natural de Azpeitia y de raza gitana. El agresor fue conducido al hospital mientras que el agredido permanece en la cárcel.

Día 12. — La policía ecuatoriana traslada a Alfonso Etxegarai a un lugar desconocido, ninguna autoridad da razón de su paradero. Fue sacado del apartamento que comparte con Etxebeste y Aldana por policías que dijeron a sus compañeros que lo trasladaban a otro país.

Día 12. — Iñaki Alberdi Urkijo es detenido en un control y llevado a la cárcel de Agen, acusado de violación de medida de asignación a residencia en Allier.

La Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Donostia ha elevado a altas instancias del Gobierno español y francés un escrito y un amplio dossier sobre la situación de los refugiados y de los deportados, lamentando tener que recordar a ambos gobiernos que la garantía de los derechos humanos es función de los Estados. En la mayoría de los casos, según este colectivo, se violan los derechos fundamentales: no hay procedimientos judiciales ni audiencia ni defensa del interesado. Reciben como única respuesta la del delegado del Gobierno: «*El Gobierno no ha deportado a nadie*».

Día 15. — Se confirma la deportación de Etxegarai a Cabo Verde por un alto cargo policial de Ecuador y corroborado por un miembro de la Comisión pro Derechos Humanos de la ONU.

Día 16. — Según fuentes cercanas a organismos defensores de los derechos humanos en Ecuador, Etxebeste y Aldana no han sido sacados del país por el escándalo levantado en la opinión pública a raíz del caso de Etxegarai, aunque también fueron vacunados contra la fiebre amarilla.

El presidente de la Comisión pro Derechos Humanos de la ONU ha expresado su protesta al presidente de Ecuador por la violación de los derechos humanos e incide en la responsabilidad contraída por el Gobierno de Ecuador. En este mismo sentido, se expresa el presidente

de la Comisión de Derechos Humanos de Latinoamérica.

Día 19. — Etxegarai aparece en Sao Tomé tras siete días de desaparición, la noticia ha sido dada por TVE. Nuevamente han sido «fuentes de toda solvencia españolas» las que, finalmente, tras largo mutismo, han filtrado la noticia. También en el caso de Eugenio Etxebeste fue el Ministerio del Interior español quien confirmó la noticia. Asimismo, se conoce que el Gobierno español negoció el envío de un cupo de refugiados a Sao Tomé en la primavera pasada.

Ecuador ha violado el art. 16 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos que reconocen al extranjero sujeto de expulsión el derecho de defensa, apelación inclusive. A este respecto, el ministro de Gobierno y Política Interior de Ecuador será interpelado en el Parlamento.

Día 20. — El Gobierno de Sao Tomé confirma la presencia de Etxegarai, pero no se ha podido establecer nueva comunicación con él. Bereziartua comparece ante la Cámara de Acusación de Pau en petición de libertad provisional, ya que no ha llegado su demanda de extradición.

Día 21. — Christianne Etxaluz, compañera de Etxegarai, consigue establecer comunicación con él. Su situación es mejor que en Ecuador pero el viaje fue angustioso, no le decían a dónde iba.

Día 22. — A la vuelta de su viaje a Ecuador, el concejal Félix Soto declara que la situación de los allí deportados es muy dura, no tienen libertad de movimiento, están encerrados en su domicilio con guardia policial permanente, no pueden hacer llamadas, sólo recibirlas, la correspondencia es censurada y sólo reciben visitas de familiares directos.

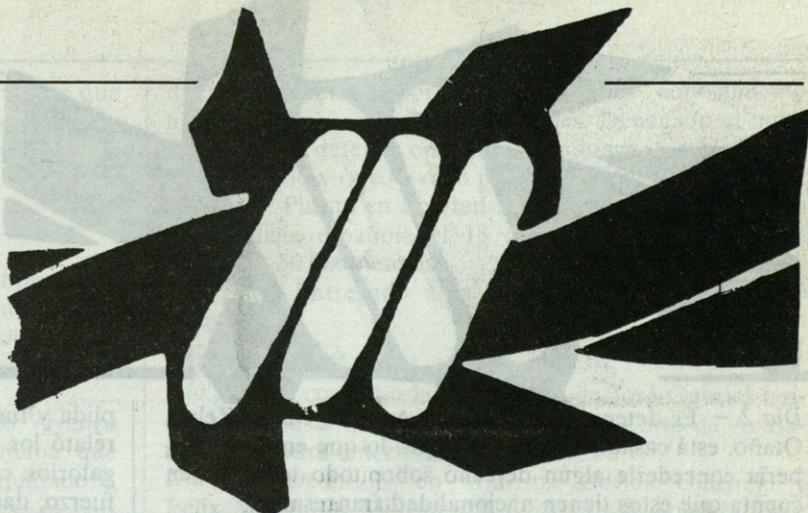
Día 23. — Denegada la libertad provisional para Bereziartua al haber llegado su dossier de extradición.

Día 27. — Agentes españoles se hicieron cargo en Hendaia de Pedro José Guridi y Fernando Egileor: el primero casado con una súbdita francesa, por lo que tenía permiso de residencia, y el segundo en posesión de carta de residencia y de comerciante. Guridi tenía pendiente una expulsión desde 1984.

Día 28. — Comparece en Pau Bereziartua, por juicio de extradición, pero éste es aplazado alegando el abogado la Convención Europea de Extradición.

Día 29. — Según fuentes de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, no existe sumario alguno contra Egileor, recientemente entregado, ni contra Bereziartua.

Día 30. — Guridi declaró ante el juez de la Audiencia Nacional haber sido torturado. Egileor no ha comparecido aún.



Día 31. El juez es partidario de la libertad condicional de Egleior, pero optó por su ingreso en prisión.

Setiembre

El Partido Comunista Francés denuncia al Gobierno por su política contra los refugiados y «ser entregados a las manos del torturador», ya que es un atentado contra los derechos del hombre, pone el derecho de asilo en cuestión, tan sólo se invoca la presunción, no hay pruebas y sólo soluciones políticas pueden responder a una situación cuyos orígenes son exteriores y políticos. Es en el Estado español donde una decisión de amnistía general debe ser tomada con todas las garantías democráticas para la reinserción.

También el Partido Socialista Francés critica la política de expulsiones de Chirac.

Día 5. — Patxi Imaz es detenido y encarcelado en Baiona por infracción de orden de confinamiento.

Txomin Iturbe ha sido trasladado a Argelia pero este país no da explicaciones sobre su presencia.

Pandraud declara que no quiere ningún refugiado en territorio francés: los que tengan condición de refugiado político serán enviados a un tercer país y, los demás, al Estado español. Aprobada la ley sustitutiva de la Orden del 45.

Día 11. — Iñaki Alberdi, que estaba en la cárcel de Agen, es entregado a la Policía española.

Día 12. — José Antonio Guinea Landa es expulsado. Tenía sus papeles en regla y había cursado petición de nacionalidad, estaba casado con una ciudadana de Iparralde y constaba como «francés con reservas».

Día 13. — Juan Manuel Galarraga es puesto en libertad sin cargos en Baiona. Fue detenido el 30 de noviembre de 1985 por violación de orden de confinamiento. Sin embargo, el Tribunal decidió que dicha disposición quedaba anulada por haberse casado con una ciudadana de Iparralde y haber adquirido automáticamente su ciudadanía.

Día 14. — Ingresa en prisión Iñaki Alberdi.

Varona, Nafarrete, Artola y Ruiz de Gauna, primeros entregados por la policía francesa a la española, relatan su traslado hasta la Dirección General de Seguridad. Fueron sistemáticamente y calculadamente torturados física y psicológicamente, amenazados, recordándoles los casos de Bakartxo, Zabalza, Joxi y Joxean. Saben que dependen de un juego de intereses políticos.

Día 15. — Guridi declara que al ser detenido por la Policía francesa se cortó las venas, le hicieron una cura de urgencia y le entregaron a la Policía española. En la Au-

diencia Nacional denunció torturas, la sustracción de documentos y dinero.

Día 16. — Andoni Guinea denunció malos tratos al pasar ante el juez de la Audiencia Nacional. Tenía solicitada la nacionalidad francesa hacia 8 meses por lo cual, y a través de la figura del silencio administrativo, podía considerarse que se le iba a conceder.

Día 17. — Juicio de extradición contra Bereziartua. Su sentencia se aplaza 8 días. Su abogado alegó que, de acuerdo con la Convención Europea de Extradición, sólo se permite ésta en caso de infracción de ley y recordó que el Consejo de Estado francés le restituyó su Estatuto de Refugiado por las especiales condiciones que se viven en Euskadi Sur.

Día 18. — Es detenido en Las Landas Jesús M^a Zabala Mugira, que tiene pendiente una petición ante el Consejo de Estado Francés.

Día 19. — Detenido en Askain Juan Carlos Arriaga Martínez. Tras pasar ante el juez, ingresó en la cárcel de Pau, en espera de que llegue oficialmente la petición de extradición. Fue detenido por paracaidistas.

Día 24. — Archivadas las querellas contra Felipe González por el traslado de Etxebeste de Santo Domingo a Ecuador.

Nuevamente aplazada la sentencia contra Bereziartua.

Día 25. — Nueva petición de extradición contra José Gabriel Urizar, actualmente encarcelado en Baiona. Fue trasladado a Pau en espera del juicio.

Día 29. — Martínez Pérez, entregado a la policía española en aplicación de la nueva ley aprobada en Francia y que sustituye al Ordenamiento de 1945 que se aplicaba hasta ahora.

Octubre

Día 1. — Es detenido en Baiona, junto con otro refugiado, Txema Olabarrieta Olabarrieta. Tras ser conducidos a dependencias policiales, una vez comprobada su documentación, fueron puestos en libertad.

Concedida por los Tribunales la extradición de Txema Bereziartua. Declararon conforme a derecho cuatro de las cinco acusaciones formuladas por la Policía española. Rechazó la imputación de haber participado en un atentado en febrero del 79, pues se encontraba confinado en Valensole. Cabe recurso ante el Consejo de Estado, pero no suspenderá la extradición. Está en posesión de una carta de refugiado concedida en marzo del 85 y válido para 10 años. Según diversas organizaciones, esta extradición viola el art. 33 de la Convención de Ginebra.



Día 2. — Es detenido en Hendaia Antonio María Zelaia Otaño, está casado y tiene dos hijos, lo que en teoría debería concederle algún derecho sobre todo teniendo en cuenta que estos tienen nacionalidad francesa.

Egileor, entregado el 27 de agosto, quedó en libertad bajo fianza de 500.000 pesetas. Será juzgado por el delito de colaboración, por haber llevado en una ocasión una carta, dado que este delito es anterior al 80, podría ser condenado a un año. Pasqua, Ministro del Interior, dijo en Pau que el estar en posesión del Estatuto de Refugiado, caso de Bereziartua, no impide su extradición. Igualmente es detenido Jesús Jiménez Zurbano pero, al existir contra él una orden de búsqueda y captura, tendrán que pedir su extradición.

Día 9. — Se afirma que Txomin Iturbe pasó discretamente por Argelia. Fuentes oficiales de Gabón señalan que salió de este país el día 5 a petición suya y con destino a Argel. El Gobierno argelino, por su parte, ni confirma ni desmiente el hecho.

Día 10. — Entregado Mikel Urriz. Fue detenido el 31 de julio y condenado a 3 meses por infracción de orden de confinamiento. Debíó ser puesto en libertad a las 6 horas de la mañana, hora a la que le esperaban algunos familiares y amigos, pero fue conducido a las 4 horas y entregado en la frontera. Se le propuso ser confidente de la policía. Al negarse, fue torturado, llegando a perder el conocimiento incluso en presencia de su abogado de oficio.

Día 15. — Es detenido Agustín Azkarate Intxaurreondo y rápidamente entregado.

Día 17. — Juan Cruz Maiztegi Goitia es sitiado durante más de 3 horas en su casa de Larresoro. Posee carta de residencia y está casado con una ciudadana de Iparralde. La Policía acabó por abandonar el lugar ante la presencia de numerosas personas, dejando una citación. El refugiado optó por no presentarse.

Día 18. — Es entregado por el mismo procedimiento de urgencia absoluta Alberto Barrena Zugazagoitia.

Barrena había recibido la víspera una «visita» de la Gendarmería. Entre la detención y la entrega no pasó más de media hora. Según fuentes de la Prefectura, la Policía llevaba 5 días tras Barrena, lo cual confirma una vez más la existencia de una lista que el Gobierno español habría remitido al francés. Este refugiado no tenía permiso de residencia pero había cursado petición de asilo, que había sido aceptada por la Administración.

Día 21. — Agustín Azkarate pasó ante el juez, denunciando malos tratos y torturas durante su estancia en Donostia y Madrid, hasta el punto que tuvo que ser llevado a enfermería para reanimación. Fue interrogado durante 6 días (se le aplicó prórroga de detención) e ingresó en Carabanchel. Tras comparecer en la Audiencia Nacional, el juez estimó conveniente su traslado al Hospital Penitenciario, pero tal orden judicial no fue cum-

plida y fue necesario que la repitiese. Durante dos horas relató los malos tratos sufridos al juez. Tras los interrogatorios, caminar o estar en pie eran para él un gran esfuerzo, dado el estado lamentable en que se encontraba. Entre otras cosas sufrió 7 ú 8 sesiones de electrodos y otra serie de torturas, continuamente bajo amenazas como «Arregi también estuvo aquí». Según el abogado de la Asociación contra la Tortura de Madrid, se trata de uno de los casos más graves.

También declaró ante el juez Barrena, haciendo constar únicamente las torturas sufridas y negándose a otro tipo de declaraciones.

Día 23. — Azkarate es examinado por un grupo de especialistas. Según declaraciones de Iñaki Esnaola, tenía marcas en todo el cuerpo, llagas en la boca, debido a que le introducían un estropajo para que no gritase, etc...

Día 24. — Patxi Imaz es condenado a 6 meses por infracción de residencia. El abogado pidió que no se le aplicase una pena inferior a 5 meses debido al temor de que a la salida fuese expulsado, ya que fuera del Tribunal había un fuerte dispositivo policial.

Día 25. — La Policía pide la excarcelación de Azkarate para interrogarle nuevamente. Tal petición es denegada, si embargo, fue sometido a algunas preguntas en la misma cárcel, a las que se negó a contestar.

Día 27. — Karlos Gil García, que estaba en espera de que el Consejo de Estado francés estudiase su caso, es detenido y expulsado e inmediatamente entregado.

Día 29. — José Manuel Horna Santos, al salir de la cárcel, después de permanecer 5 meses en ella por infracción de residencia, es entregado a la Policía española.

Denegada la liberación provisional a Andoni Zelaieta en espera de que se celebre juicio de extradición.

Después de varios días, Azkarate sigue teniendo las mismas marcas; el juez Lerga llama a declarar al médico que le asistió en la cárcel.

Día 30. — Detenidos en Pau Pello Ansola Larrañaga y Javier Miguel Ezkerra, inculpado el primero de pertenencia a banda de malhechores, infracción de orden de confinamiento, falsificación de documento de identidad y «novedad»: «complicidad en infracción de orden de confinamiento». No existe en la actualidad orden de búsqueda y captura contra él, pero su nombre ha sido habitualmente incluido en listas remitidas por el Gobierno español al francés. En su día fué acogido en Cuba pero una vez allí, el Tribunal de Pau anuló la orden de expulsión.

Día 31. — Karlos Gil ingresó en Carabanchel, ante el juez sólo declaró torturas y malos tratos.

Por otra parte, la Audiencia decretó la libertad sin fianza de José Manuel Horna Santos. Explicó que durante su estancia en dependencias policiales no se le preguntó por los delitos de los que se le acusaba, le ofrecie-

ron que colaborase con ellos, incluso dinero, hechos que denunció ante el juez. También le dijeron que no le tocarían ni un pelo después de lo que había pasado con Azkarate.

Noviembre

Día 1. — Según un parte médico el 18 de octubre, Azkarate fué trasladado al Hospital por bronco-neumonía. Sin embargo, tras un breve internamiento, fue llevado de nuevo a las dependencias policiales. Para el Ministerio del Interior «se fingió» enfermo.

Día 3. — Entregado a la Policía española Pablo Vivanco Ruiz. En la orden de detención se argumentaba que «pertenece a organización capaz de cometer atentados». Había recibido una carta para que abandonase el país (en el plazo de un mes) hacía unos días.

Día 5. — Detenidos en la empresa Sokoia cuatro refugiados, cuatro ciudadanos de Iparralde, entre ellos el gerente de la empresa, y tres ciudadanos de Euskadi Sur. La medida de urgencia absoluta es aplicada a seis de ellos: José Antonio Gogorza Zugarramurdi, José Manuel Zarrabe Elkoroiribe y J.L. Zabaleta Elozegi (refugiados), José Miguel Urbistondo, José Antonio Lizarribar y Ramuntxo Sagarzazu, estos tres últimos en situación totalmente regular a ambos lados de la muga. Ingresan en prisión el refugiado José Luis Arrieta y el gerente de la empresa, Patxi Noblia. Los demás son puestos en libertad a las pocas horas. Queda por aclarar el porqué de las diferentes medidas aplicadas en este caso y la aplicación de la medida de urgencia absoluta a ciudadanos en situación regular.

Día 11. — Ingresan en prisión los seis detenidos en Sokoia. Contra los tres residentes en Euskadi Sur no existe inculpación. Los tres refugiados entregados denunciaron malos tratos. Según la Guardia Civil, los golpes se deben a un accidente de circulación en el que ninguno de los policías resultó herido.

Día 12. — El Tribunal de Montpellier deniega la petición de libertad de Jesús Jiménez, pese a que el Gobierno español no ha cursado petición de extradición.

Día 15. — Primer juicio a un refugiado entregado de policía a policía en la Audiencia Nacional contra José Luis Artola, que no tenía acusación pendiente en el Estado español.

Febres Cordero, presidente de Ecuador, declara que la vigilancia a la que son sometidos los deportados en aquel país es total. Llegó a decir que tienen todos sus movimientos grabados en vídeo, «sabemos hasta con quiénes fornican». Las declaraciones tuvieron lugar a lo largo de una cena ofrecida por las autoridades ecuatorianas a los periodistas que acompañan a Felipe González durante su visita. Confirmó que la liberación de J.P. Guzmán tuvo su origen en Quito y reconoció que el Obispo de Donostia había intervenido para que les fuese levantada la vigilancia.

Día 19. — Aplazado el juicio contra Urizar por exigir éste expresarse en euskara y no haber traductor.

La sentencia de Arriaga se conocerá el 26.

Día 22. — Andoni Zelaia fué privado de su defensa por el Tribunal de Pau en su juicio de extradición, sin posibilidad de aplazamiento, ya que, según el juez, no había recibido noticias del abogado.

Día 26. — El Tribunal de Pau dictó sentencia favorable a la extradición de Arriaga y Zelaia.

En el juicio contra Urizar la defensa pidió el aplaza-

miento del mismo por no haber tenido conocimiento hasta última hora de las acusaciones. Denegado el aplazamiento, la defensa optó por abandonar la sala. El juicio prosiguió y quedó visto para sentencia.

Día 29. — Puesto en libertad Alberto Barrena, entregado a la Policía española el 18 de octubre, tras depositar fianza de 50.000 pesetas.

Día 30. — Entregado a la Policía española Juan José Arruti.

Diciembre

Día 3. — Se concedió la extradición de José Gabriel Urizar pero, hasta que no se pronuncie la Corte de Acusación, no podrá tener lugar la extradición.

Día 5. — Detenidos en Miarritze Adrian Olaziregi y Félix Manzanos Martínez. Ambos fueron conducidos a comisaría. Olaziregi, momentos antes de salir del domicilio donde fue detenido, sufrió un desvanecimiento, ya que padece del corazón. Ya en Baiona, solicitó la presencia de su abogado, sin que la Policía atendiese su demanda. Sufrió un segundo desvanecimiento. Comparece ante el juez y es puesto en libertad, se le conduce al mismo domicilio en el que fue detenido.

Día 8. — Josu Zurbano es juzgado en Montpellier.

Día 9. — Es entregado el refugiado Elías Antón Murgiondo, ex-concejal de HB de Iruñea. Se refugió en 1982 a causa del acoso que padecía. Le detuvieron en Hendaia, cuando se dirigía a trabajar a la empresa Sokoia. También se supo que su expulsión estaba firmada desde el 14 de noviembre por el ministro Pandrau.

Día 12. — Ingresan en prisión Elías Antón. Su prisión se decreta provisionalmente hasta que el juez decrete su firmeza.

Día 15. — Es entregado Zeferino Mondragón, detenido en Miarritze y entregado inmediatamente. Tenía documentación legal para residir.

Día 16. — El Tribunal de Montpellier aprobó la extradición de Jiménez Zurano. Con esta son ya cinco las extradiciones concedidas aunque todas las sentencias están recurridas.

Día 17. — La Policía francesa entra por la fuerza en una vivienda en Miarritze para detener a Txema Olabarrieta Olabarrieta, que se encontraba dentro. Ante la negativa de la propietaria de abrir la puerta sin orden judicial, condujeron a su hijo a comisaría y comenzó el asedio a la casa. Al final, la Policía optó por forzar la cerradura. Asier Gogeaskoetxea fue posteriormente puesto en libertad. No así el refugiado, que tenía permiso de residencia y que ya había sido detenido en ocasiones anteriores sin mayores consecuencias.

También es detenido en Donibane el refugiado Ignacio Azpeitia.

Día 18. — Zeferino Mondragón pasa ante la Audiencia Nacional denunciando malos tratos.

Día 19. — Txema Olabarrieta, a disposición de la Brigada Central de Información, es el número 26 de los refugiados entregados por el procedimiento de «urgencia absoluta».

Día 22. — Iñaki Alberdi Urkia, detenido el 11 de setiembre, es puesto en libertad sin cargo alguno.

Día 23. — La familia Gogeaskoetxea se querrela contra la Policía francesa tras la irrupción de ésta en su casa para detener a Txema Olabarrieta Olabarrieta.

Día 27. — Con objeto de la celebración de la Marcha a Herrera, el Comité de refugiados saluda al colectivo de presos.



Dirudienez, polizia eta guardia zibila askok gaizkile taldeetan parte ohi du. 1986an zehar komunikabideek polizia eta gaizkileen arteko harreman honen berri ugari argitaratu dutenez, «Errepresioari buruzko txostena» honetan gaiaren

Un 20% de los inspectores y comisarios de Policía del Estado español están actualmente expedientados, aunque por diversas razones —burocráticas, políticas o de los preceptos legales que se aplican—, muchos de ellos siguen en sus puestos de responsabilidad, no habiendo sido suspendidos, como correspondería, de empleo y sueldo. El Ministerio del Interior y su responsable político, José Barrionuevo, dicen que eso prueba la voluntad y empeño de sa-



Santi Brouard asesinado por parapoliciales el 20 de Noviembre de 1984

oihartzuna jasotzea egokia iruditu zaigu. Gure ustez, kasu hauek, lantzean behingo kontua izan beharrean, egunero gertatzen dira,

near el cuerpo policial, pero el dato para nosotros, las Gestoras pro-Amnistía, tiene otra lectura: que ese 20% es sólo la famosa «punta del iceberg» y que lo que ocurre en realidad es que la corrupción es profunda, muy profunda, en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que es algo encasillado, intrínseco y cosustancial a ellos.

El año 1986 ha subrayado de forma especial estos datos. La gente, la opinión pública vasca, ha podido conocer diversos «escándalos policiales» que confirmaban lo que todo el mundo en Euskadi ya pensaba, las sospechas acalladas durante años, como el caso de Santiago Corella «El Nani», que tantos ríos de tinta ha hecho correr.

Sin embargo, indicios de que no todo era nitidez y pureza en las Fuerzas de Seguridad del Estado había bastantes, salpicados muy habitualmente en las páginas de los medios de comunicación. Policías atracadores (Boutique de Irún, etc.), policías traficantes de drogas y armas, policías pendencieros metidos en peleas en salas de fiestas, policías implicados en el GAL, etc.

La Guardia Civil tampoco se librará de las sospechas y delitos. Varias decenas de miembros de este cuerpo se vieron implicados, por ejemplo, en un asunto de contrabando de tabaco rubio en Galiza. Hay estadísticas en las que se recoge que unos cien guardias civiles son

baita Euskal Herrian ere. Orri hauetan aipatzen ditugun kasuak adierazgarriak izan daitezkeelakoan gaude.

expulsados anualmente del Cuerpo por estar involucrados en actuaciones poco ortodoxas.

«El Nani», la primera clave

Sobre la desaparición de «El Nani» —uno de los casos más escandalosos— corrían varias teorías antes de junio de 1986, que es cuando el caso se reinicia oficialmente y se empiezan las diligencias contra policías implicados. Casi tres años habían pasado desde que, el 22 de noviembre de 1983, Santiago Corella fue detenido y «desaparecido». Su familia —y bastantes periodistas— mantuvo siempre la tesis de que había muerto.

La primera luz pública sobre esta segunda parte del caso «Nani» la arrojaron las declaraciones de un joyero de Santander, Federico Venero, (persona que tampoco era «trigo limpio»), implicando a un puñado de policías en una especie de red de tráfico de drogas, armas, joyas y oro robado, atracos, etc. Empezaron también a hacerse conocidos unos nombres y unos apodos: el comisario Javier Fernández Alvarado (cuyo destino curiosamente fue Bilbo), los inspectores Miguel Ángel Bercianos (que «curiosamente» fue jefe del grupo anti-atracos de Bilbao), Antonio Caro Fontanilla (también jefe del grupo anti-atracos en Santander) y varios policías de Madrid: Victoriano Gutiérrez «El Guti» y Abelardo Martínez «El Peque», Ra-

Corrupción policial: De la desaparición de «El Nani» al asesinato de Santi Brouard



fael Jaime Portela, Francisco Aguilar, etc.

Durante meses durmió en la Audiencia Nacional, en su sección tercera de lo penal, un amplísimo sumario sobre el atraco, en 1981, a una joyería de Santander, «Joyería Rubi»: la joyería propiedad de Venero. Ahí estaba «El Nani», como procesado «en rebeldía», y otras personas cuyos nombres aparecían en sumarios diversos por atracos. Las investigaciones revelaron que aquel atraco había sido «raro» y, al parecer, Venero sabía algo. No consta así en las sentencias que condenaron a los autores materiales a penas de cárcel que no todos ellos están cumpliendo.

Tirando del hilo, se lió aún más el superatraco a una sucursal del Banesto en Madrid, muy cerca del edificio de las Cortes. Sorprendente, pero cierto: en pleno centro de Madrid, la Policía tardó 45 minutos en llegar al lugar de los hechos. Más sorprendente aún: en tres horas, «El Guti» y «El Peque» (policías) tenían elaborada una lista con los nombres de los presuntos autores materiales de los hechos. El comisario Javier Fernández, aunque no estaba destinado en Madrid, se presentó rápidamente a ofrecer su ayuda. El sumario de este asunto cayó en manos del meticuloso juez Luis Lerga, que llamó a declarar a muchos policías y realizó un buen número de careos. Finalmente, solicitó el procesamiento de «El Guti» y «El Peque».

Casi paralelamente, la investigación sobre el caso «Nani», donde ya se estaba ejerciendo, no sólo la acusación particular por los familiares del desaparecido, sino también la acusación popular por la «Asociación contra la Tortura», avanzaron hasta el punto de que la Sala 4 de la Audiencia Provincial de Madrid procesó a siete policías por diversos delitos.

Profundas y graves ramificaciones

En el «Caso Banesto», además, apareció un procesado «especial»: Juan José Rodríguez Díaz, «El Francés», conocido traficante de

armas. De armas también especiales, de marcas escasamente conocidas y poco accesibles en el mercado negro. Armas como las que utilizaron para matar a Santi Brouard. Y los hilos llevaron hasta ese sumario. Hoy en día, más de un periodista y letrado abriga la sospecha de que no sea ése el único lazo de la «mafia policial» con el GAL.

Las misteriosas muertes de varios atracadores y confidentes policiales en Madrid y otros puntos del Estado empezaron a aclararse. Resulta que en casi todas habían intervenido los mismos policías. Se han abierto nuevos sumarios, en Santander se ha solicitado también el procesamiento de varios policías y del propio Federico Venero.

Diversos episodios han añadido un aire sainetesco a un asunto realmente grave. Ahí está la huelga de hambre del aristócrata Mexía Figueroa, implicado también en el superatraco. O el hecho de que el sumario del Banesto haya ido a parar a la Sala Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, donde dos magistrados han sido expedientados por el Consejo del Poder Judicial y se investiga el comportamiento de toda la Sala.

Torturas, asesinatos, participación en atracos, coacción e inducción al delito son algunas de las cuestiones que nos ha deparado este 1986. El Ministerio del Interior de Barriónuevo crea una comisión de investigación, de autodepuración policial (¿es eso posible?). Pero llega algo tarde. Resulta que a los policías implicados en el caso «Nani» el anterior director general de la Policía, Rafael del Río, les había premiado con una prima de 15.000 pesetas, tras un informe policial interno

sobre el caso que les exculpaba de cualquier responsabilidad.

¿Se podrá saber alguna vez la profundidad de la trama?

Lamentablemente, a pesar del empeño de abogados, familiares, periodistas, organismos populares que ejercen la acción popular, parece difícil. Seguramente, alguien acabará apelando a «razones de Estado» para intentar que los procesamientos no vayan a más, que en 1987 no tenga que subir el porcentaje de ese 20%.

Será preciso un cambio del marco jurídico-político para enfrentar la profunda reforma y depuración que exigen los cuerpos de Policía.



«El Nani»

El espacio policial autónomo

Gau ilunean bortxaz sartu dira etxera. Tratu txarrez ohetik jeiki erazi zaituzte eta orain orma ondoan zaude, eraso egin dutenak aurrez aurre begiratu ezinik. Esnatzerakoan ez zenuen ezertxo ere ulertzen baina hasi zara egoeraz jabetzen. Ba dakizu —ondotxo jakin ere— zer espero dezakezun. Etxeko zokorik txikiena miatu ondoren, zerarik pertsonalena ere arakatu ondoren, ba zoaz, atzetik bultzaka, zulo beltzeruntz, hamar eguneko zulo bateruntz... behin betirako zuloruntz, agian, Mikel Zabalza irentsi zuen bezalakoa. Ondoko orrietan atxilotuaren babes falta aztertzen dugu.

La práctica habitual de los aparatos policiales, el amparo de la legislación que hemos citado, crea un espacio autónomo que se sustrae a cualquier control de legalidad que se pretenda.

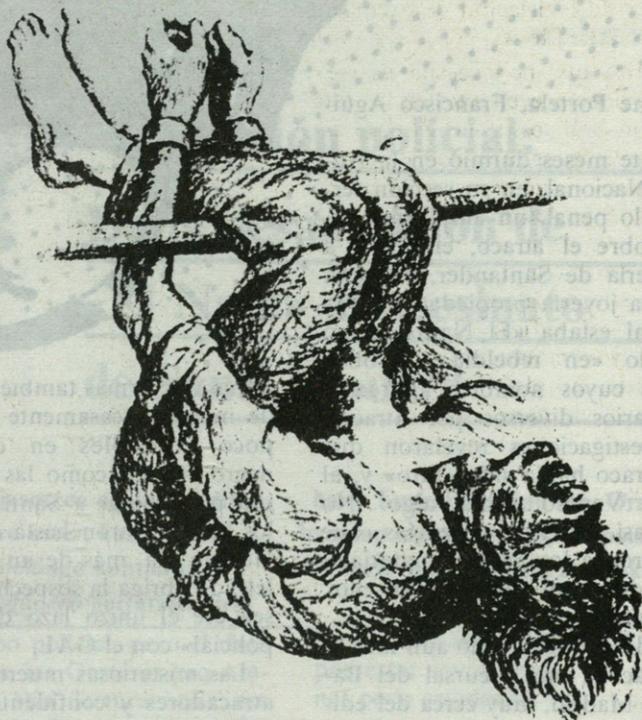
La Policía comienza por ser la que define qué jurisdicción interviene a raíz de una detención, dado que con su decisión de incomunicar o no, hace que sea competente o no la Audiencia Nacional. Pero a partir de las detenciones, aparece una nebulosa de desconocimiento, que enmarca toda su actuación.

No consta oficialmente el número de detenidos ni hay estadísticas sobre ello. Muchas detenciones no aparecen en los propios archivos policiales. No hay forma real de comprobar en qué casos un detenido es incomunicado, con autorización del Ministerio del Interior. No hay tampoco constancia de cuántas diligencias se practican sin presencia letrada. Especialmente no hay control sobre los interrogatorios previos a la declaración y las condiciones en las que estos se realizan. Muchas de estas diligencias no constan en ningún atestado que pase a conocimiento judicial. Las prórrogas de detención se conceden sin necesidad de argumentar la razón de las

mismas y sin justificar judicialmente el porqué de la concesión, etc.

Todo lo expuesto conforma una situación de impunidad que permite a las fuerzas policiales sustraerse a la propia legalidad del Estado. Nadie controla su actividad y solamente por medio de denuncias se puede cuestionar la misma. Denuncias que chocan siempre con la dificultad de comprobación de lo ocurrido en esas dependencias policiales. Y que, en definitiva, suponen un control a posteriori de la actividad policial, en contradicción con lo previsto en la propia CEE, artículo 55.

Especial mención aquí a la práctica de la tortura, que sigue siendo habitual en las dependencias policiales. Con métodos más sofisticados, eligiendo a aquellos que creen pueden aportar información, intentando evitar signos de su actividad. Las coacciones, vejaciones y malos tratos síquicos se ven acompañados en numerosos casos de malos tratos físicos y de aplicación de técnicas de castigo e interrogatorio, que son encubiertas por el propio colectivo policial, amparadas por la legislación vigente que las propicia, y silenciadas, toleradas y justificadas por los estamentos políticos, en aras de los resultados que se obtienen.



La Audiencia Nacional

Esta jurisdicción se ha convertido en auténtico soporte y justificación de la actuación policial. Sustrayendo la competencia a los jueces naturales, su labor consiste en dar visos de legalidad a la actividad policial y concreta de forma especial en dictar sentencias condenatorias, la mayoría de las veces sin otras pruebas que las declaraciones prestadas bajo coacción y tras varios días de incomunicación.

La arbitrariedad del Ejecutivo

En base a la legislación especial antiterrorista, se da en el Estado español una situación de arbitrariedad, que afecta a derechos fundamentales, como son el de asociación y el de expresión.

Desde el año 1981 existe la posibilidad, ratificada por la Ley 8/81 de cerrar un medio de difusión por la simple admisión de una querrela del Ministerio Público. Desde la Ley de 1984 se da igualmente la posibilidad de que una asociación se disuelva en base a la actuación de sus miembros y sin previa declaración de ilegalidad. Lo cierto es que el Ejecutivo no ha usado de la pos-

bilidad de actuar contra medios de comunicación o asociaciones. Pero también es cierto que en cualquier momento podría hacerlo, para lo que tiene una cobertura legal en base a esta legislación de excepción. No se entiende el porqué de una normativa que no necesita usarse y que no tiene precedentes en los estados democráticos, si no es para tratar de aparentar legalidad en el caso de que el Estado, por motivos de oportunidad, decida limitar los derechos de asociación y expresión citados. Normas como estas demuestran a las claras la falacia que supone el intentar identificar legalidad con justicia y democracia, colocando el límite de los derechos allí donde empiezan los intereses y necesidades del Estado.

La reinserción

La figura del reinsertado o arrepentido está contemplada también como elemento fundamental en la legislación antiterrorista. Pero lo cierto es que la previsión legal no se ha aplicado prácticamente en ningún supuesto.

La realidad es que en los casos en que una persona ha recurrido a esta vía se ha solucionado su situación por vía de indultos o retirando simplemente las acusaciones existentes y archivando los procedimientos pendientes.

Plantea esta figura numerosos problemas, como son la desigualdad que supone para con los denominados presos comunes, el límite que se impone a los jueces a la hora de aplicar la pena, que está condicionada por la actuación del reo, la posibilidad de imputaciones falsas de cara a otras personas para obtener una rebaja en la pena...

En la práctica, el intento del Estado se reduce no a dar soluciones individuales a personas en situación de prisión, sino a tratar de quebrar el colectivo de presos, sembrando la división entre ellos. Para intentar este objetivo no se ha parado ante engaños, presiones, chantajes... sin que el resultado obtenido sea en absoluto válido.

La práctica penitenciaria

Sin soporte legal suficiente, el Estado está recurriendo a concentrar a los presos políticos, independientemente de que sean preventivos o estén en cumplimiento, en cárceles



de máxima seguridad. Estas prisiones están concebidas como de exterminio, tratando por medio de ellas de quebrar la salud física y síquica de los internos.

Esta actuación penitenciaria, que margina los objetivos expuestos de la situación de prisión, precisamente está suponiendo el reconocimiento del carácter diferencial de los presos por motivaciones políticas.

Merece especial mención la situación de un ya numeroso grupo de vascos que se encuentran privados de libertad en países extranjeros, sin estar condenados ni pendientes de procedimiento alguno en dichos países, ni tampoco tener solicitada la extradición por parte del Estado español.

Su estatus, totalmente al margen de cualquier situación jurídica y con cargo económico al Estado español, supone en la práctica y de hecho la existencia de prisiones privadas del

Estado en territorio extranjero y con la conveniencia de otros estados, lo que acentúa aún más el reconocimiento de una especificidad política a estos ciudadanos, a los que no sabemos qué calificación otorgar: ¿presos, detenidos, refugiados, retenidos?

Se puede resumir este pequeño informe retornando su inicio e indicando que, cuando el Estado recurre a leyes, jurisdicciones y prisiones especiales, además de otras medidas que por su carácter no han sido citadas, lo que está haciendo es imponer un régimen de oportunidad por encima de un contencioso político al que se trata de enfrentar recurriendo al uso de la legalidad, en el peor sentido de la misma, que es su utilización al servicio de la opresión y la injusticia, contraponiendo esta legalidad o apariencia de derecho a la búsqueda de soluciones políticas reales.

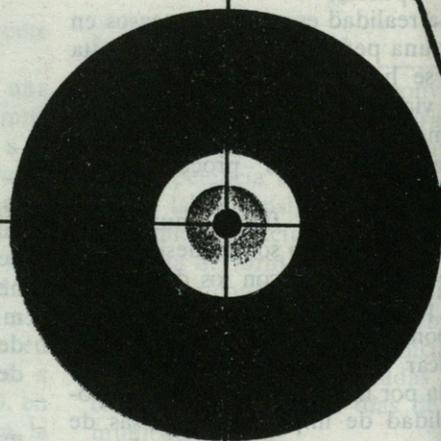
Actuaciones parapoliciales y violencia de las FOP en las calles

Relación de actuaciones parapoliciales

La desaparición (o momentáneo
pase a la reserva) del GAL,

no ha supuesto en absoluto el
descenso de las actuaciones parapoli-
ciales al sur de la muga. Al contra-
rio, este año se ha iniciado una di-
námica de agresiones nocturnas a
militantes de estructuras políticas
del Movimiento de Liberación Nacio-
nal Vasco y atentados de quema
de coches de militantes del MLNV.

Esta dinámica persigue un obje-
tivo claro de amedrentar a los secto-
res más comprometidos para que se
alejen de la lucha. Sin embargo, está
claro que el objetivo no se ha visto
cumplido y las iniciativas de solida-
ridad y apoyo se han multiplicado
por todos los lugares.



Enero

Día 7. — Graban las siglas GAL a un simpatizante de HB de la Txantrea.

Día 10. — La Comisión Pro Municipio Lasarte-Oria denuncia diversos atentados frustrados, coacciones, pintadas y llamadas telefónicas anónimas contra miembros de HB de Lasarte, entre otros:

- atentado contra el negocio de Joakin Olano Balda.
- atentado contra la sede de HB.
- atentado contra el bar Ilargi.
- cartas con amenazas, algunas incluyen una bala.

Día 23. — A las 19.45 horas José Ignacio Urrea es gravemente herido por los disparos de dos desconocidos que le alcanzan en un pulmón.

Febrero

Día 24. — Juan Fernando Rico es secuestrado por unos «incontrolados» al ir a coger su coche. Le llevan a un descampado y allí le empiezan a hacer preguntas sobre algunas personas, le amenazan con una pistola, que llegan a disparar al aire, y le hacen la «bañera» varias veces en un río. Luego le dicen que le van a matar y cómo prefiere él morir. Golpes y más golpes. Al final, tras tres o cuatro horas, es abandonado en el mismo lugar.

Marzo

Día 11. — Nuevo atentado contra el bar Ilargi.

Día 20. — Desonocidos agreden al camarero del bar Pauso, Joseba Uranga, dejándole sin conocimiento.

Con ocasión de la celebración del Aberri Eguna, coches matriculados en Vascongadas resultan rayados, mientras permanecían aparcados en Iruñea.

Día 27. — Dos desconocidos irrumpen en la vivienda de una vecina de Alza, diciendo que son policías, y le empiezan a interrogar sobre un refugiado, negándose a la presencia de testigos. A continuación le amenazan con violarla y volarle «la tapa de los sesos» si les denuncia y añaden: «porque una mentira nuestra vale mucho más que todas las verdades juntas». Tras este suceso, recibe varias llamadas telefónicas amenazándole.

Abril

Día 8. — Reiteran amenazas contra Agustín Zelihueta, concejal de HB de Orereta, a través de una carta recibida en el Ayuntamiento de este pueblo y sellada en Baiona. Le recuerdan «el aviso de agosto», aviso en el que incluían una bala.

Mayo

Día 14. — Varios desconocidos rajan las cuatro ruedas del coche de un vecino de Egia. Los autores del hecho arrancaron también una de las ventanillas delanteras del coche en la que había una pegatina de EGIN. Un hecho similar se produjo también en un coche aparcado en Loiola, igualmente tenía una pegatina de EGIN.

Julio

Día 16. — El coche del concejal de HB de Iruñea, Iñaki Beorlegi, queda destrozado por el incendio provocado por varios desconocidos. HB de Landare denuncia el atentado contra la sociedad Landare a cinco días del comienzo de las fiestas locales, lo cual interpretan como «intento de crear un clima de miedo e intranquilidad, queriendo cargarse las fiestas».

Día 17. — Destrozado por incendio el coche de Pascual Iturri Noguera, militante de HB de Iruñea. Según testigos presenciales, unos desconocidos arrojaron un cóctel molotov desde una moto.

Día 23. — Incendiado el vehículo de Lurdes Etxeberria, compañera de José Miguel Galdós, deportado por el Gobierno francés a Togo. Dos coches más de simpatizantes de HB, quemados en Lasarte.

Día 24. — Incendian los coches de los concejales de HB Txus Kongil y José M^a Zubillaga de Donostia y Hernani.

Día 25. — Dos coches incendiados: uno de un afiliado de LAB de Irun y otro de un ex-concejal de Pasaia, José Ignacio Murua.

Agosto

Día 4. — Incendiado el coche del concejal de HB de Usurbil, Justo Pulido.

Día 7. — Quemado el coche de Milagros Berastegi, candidata a la alcaldía de Arbizu por HB.

Quemado el coche propiedad de la organización de HB en Tafalla. Destacar en este caso que el coche, que había sido llevado a Olite por un militante, se quedó allí, al estar averiado. Mientras que estaba en el taller se presentó la Guardia Civil para registrarlo y comprobar si la documentación estaba en regla.



Día 12. — Incendiado el coche de Montse Zelaia, hermana del refugiado Vicente Zelaia.

Incendian el coche de Alejandro Labiena Irujo, militante de HB y de LAB.

Día 14. — Incendiado el coche de Mañu Kañal, concejal de HB de Irun.

En Oiartzun, el del simpatizante de HB José Lekuona Etxeberria.

Día 19. — El ex-preso navarro Mikel Ayensa denunció ante el Juzgado intento de homicidio. Un coche Chrysler blanco, con dos hombres y dos mujeres, se paró ante su casa y durante cinco minutos uno de los ocupantes permaneció apuntando hacia las ventanas y puertas con un arma, hecho que relatan numerosos testigos: su mujer, trabajadores de un taller mecánico próximo y los camioneros de la empresa Danone, también cercana.

Día 30. — Dos coches de simpatizantes de HB, quemados en Orereta en menos de una hora.

Setiembre

Día 2. — Incendiados dos coches en Irun y Oiartzun cuyos propietarios no tienen filiación política.

Otro en Andoain, al que además le robaron una placa de matrícula.

Día 3. — Quema de dos coches de simpatizantes de HB de Tolosa y Lasarte.

Día 5. — Quemado el coche del alcalde de HB de Arre y de un miembro del Secretariado de LAB de Iruñea.

Día 10. — Quema del coche de Manu Aranburu, concejal de HB de Usurbil.

Roban dinero de la «Visa» de un incomunicado por la Guardia Civil.

Día 19. — Fermín Urtizberea, de Hondarribia, denuncia haber recogido dos anónimos firmados por «Grupo Antiterrorista Nacional Español». El primero le daba un plazo de un mes «para abandonar España», ya que de lo contrario le pasaría lo mismo que a Fernando Barrios y

a Agustín Irazustabarrena «Legrá». La segunda, una amenaza de muerte firmada por el mismo grupo.

Día 23. — Quema de dos coches de simpatizantes de HB en Lizarra.

Día 25. — Fermín Urtizberea es tiroteado cuando regresaba a su casa en coche.

Octubre

Día 8. — Txema Montero es amenazado por los «Comandos para el Reagrupamiento de la Unidad Nacional» (CRUN). Anteriormente lo fueron también los jueces Belloch y Elisabeth Huerta.

Otra carta firmada por el CRUN, fechada en Berio fue recibida por el director de «El Diario Vasco», Miguel Larrea, y en ella se acusaba a Arzalluz y Garaikoetxea.

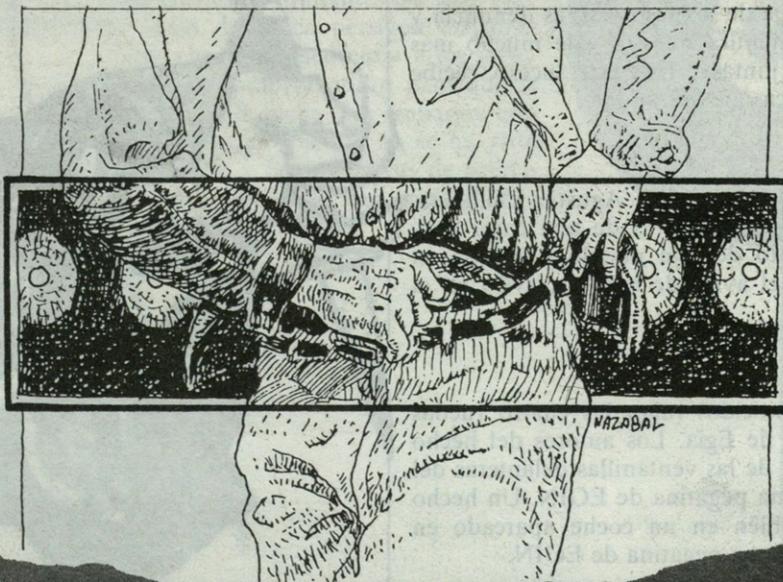
Día 21. — Agresión a Inaxi Vives Mendizabal, militante de HB y de LAB y profesora de la Ikastola Langaitz de Orereta, novia de Agustín Zelihueta, anteriormente agredido y varias veces amenazado. Le hicieron numerosos cortes con navaja en diversas partes del cuerpo y una cruz gamada en el brazo. También le cortaron el pelo. El parte médico añadía traumatismo craneal por golpe. Le insultaron y le amenazaron con matar a los niños de la Ikastola (de dos años de edad). Entre las amenazas «no vais a ganar, antes os sacamos las tripas a todo vais a terminar como los judíos», expresión que guarda relación con el corte de pelo.

Noviembre

Día 7. — Atentado con bomba contra la librería «El lintx». Justamente un año antes, se había producido una agresión similar.

Diciembre

Día 6. — Incendiado el coche de un militante de HB de Mungia.

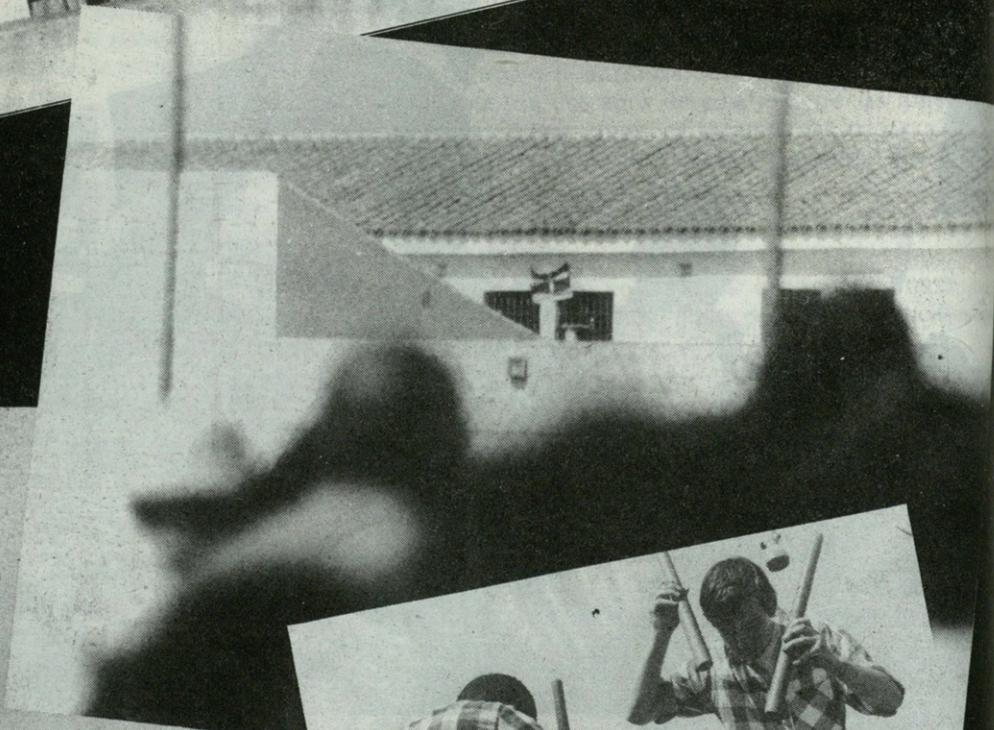


La marcha a Herrera desbordó todas las previsiones



Solidaridad con los presos.,
bajo la atenta mirada
de la Guardia Civil.





Cualquier medio es bueno
para que el mensaje solidario
atrayese los muros.

TARJETA DE SUSCRIPCION

NOMBRE

CALLE N° PISO TFNO.

POBLACION PROVINCIA CODIGO POSTAL

**DESEA UNA SUSCRIPCION
SEGUN TARIFA EN RECUADRO**

**FORMA DE PAGO
A NOMBRE DE ORAIN, S.A.**

- ANUAL
 SEMESTRAL

- GIRO POSTAL
 TALON

Tarifas

	ANUAL	SEMESTRAL
Estado español	7.000	3.500
Europa	9.000	4.500
América	12.000	6.000
Africa	13.000	6.500
Asia	13.000	6.500
Oceanía, Corea y Japón	14.500	7.250

**PUNTO
Y HORA**
DE EUSKAL HERRIA

Enviar la tarjeta a ORAIN, S.A., Apartado de Correos, 1.397. 20080 San Sebastián, adjuntando justificante de ingreso.

ADQUISICION DE NUMEROS ATRASADOS

Estimado lector, en vista de que recibimos muchas peticiones de números atrasados, hemos tomado la siguiente decisión:

Cada ejemplar costará 200 pesetas y el pago puede hacerse mediante un talón a nombre de ORAIN SA (Apartado de correos 1.397, Donostia).

Estamos seguros de que de esta forma se agilizarán y simplificarán los trámites.

